



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Facultad de Estudios Sociales

**El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación
Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**

Tesis

Que para obtener el grado de:

Licenciatura en Trabajo Social

Presenta

Kenia Sarahi Martínez Fajardo

Directora de Tesis:

Mtra. Karla Xóchitl González Bermúdez

Temixco, Morelos. 2022

ÍNDICE

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTOS	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1. JUSTICIA SOCIAL Y MARCO JUDICIAL	9
JUSTICIA	9
JUSTICIA SOCIAL	12
TRABAJO SOCIAL COMO DISCIPLINA	14
TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL.....	16
ORIENTACIÓN FAMILIAR	21
CAPÍTULO 2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR (DOF): UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL TRABAJO SOCIAL	28
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS	28
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL TRIBUNAL	37
FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DOF	38
PROCESOS DESARROLLADOS EN LA PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL	43
PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN I.- EL DIAGNÓSTICO	45
PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN II.- LA INTERVENCIÓN	46
PERIODO DE INSERCIÓN AL CAMPO DE ACCIÓN	46
DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA EL DOF	48
CAPÍTULO 3. DE LA INTEGRACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL DOF	50
JUSTIFICACIÓN	50
PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL PROTOCOLO	51
DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA	53
DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	55
OBSERVACIÓN DIRECTA EN CAMPO.....	55

REGISTRO EN BITÁCORAS DE CAMPO.....	56
ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS	60
ENCUESTAS.....	63
DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	66
ELEMENTOS DEL PROTOCOLO	66
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	67
CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	84
ANEXO 1. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO	85
ANEXO 2. FORMATOS DE VISITA DOMICILIARIA Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.....	88
ANEXO 3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	99
ANEXO 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO.....	116
ANEXO 5. GUÍA RÁPIDA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL	145
ANEXO 6. SIMULACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN TRABAJO SOCIAL.....	150

DEDICATORIA

A mis padres, ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes siempre han estado a mi lado en los momentos buenos y malos, durante mis momentos más difíciles, siempre han sido mis mejores guías de vida, son mi orgullo como padres y le agradezco a la vida por tenerlos y que estén a mi lado en esta etapa tan importante.

A mi padrino Francisco Hernández (1965-2021) quien siempre estuvo pendiente de mí y que me hubiera gustado que aun estuviera con nosotros y viera en vida este gran logro, de aquí al cielo le mando un enorme abrazo con todo mi cariño y sé que donde sea que esté siempre se mantendrá bien cerquita de nosotros, estuvo presente en toda mi trayectoria universitaria y siempre lo querré inmensamente.

AGRADECIMIENTOS

Al concluir una etapa maravillosa y un logro más en mi vida quiero extender un profundo agradecimiento a quienes hicieron posible este sueño, aquellos quienes caminaron junto a mí en todo momento e incondicionalmente y siempre fueron mi apoyo, inspiración y fortaleza.

Esta mención en especial a mis padres, María Teresa Fajardo Reza y Matías Martínez Morales quienes siempre hicieron y han hecho todo lo posible e imposible para que pudiera llegar hasta donde estoy en mi formación profesional, a mis Padrinos Ana María Martínez Morales y Francisco Hernández quienes siempre estuvieron y ha estado desde el inicio.

Mi gratitud, también a la Facultad de Estudios Sociales Temixco, mi agradecimiento sincero a mi asesora de Tesis la Mtra. Karla Xóchitl González Bermúdez por haberme brindado la oportunidad de poder construir esto, por la confianza en mí, gracias a cada docente de la FEST quienes con sus enseñanzas constituyen la base de mi desarrollo profesional.

Mi agradecimiento al Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al área de Trabajo Social, a las y los Trabajadores Sociales que compartieron sus conocimientos y experiencias, junto con su acompañamiento en mi estadía, para tener la preparación adecuada en el peritaje y para desarrollar este trabajo de tesis.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como principal objetivo destacar la importancia del peritaje en Trabajo Social, desde la participación profesional en procesos de controversias legales, manteniendo la perspectiva de la justicia social como una base para su desarrollo, delimitando el ámbito de intervención y describiendo el actuar profesional del Trabajador o Trabajadora Social como perito especialista.

Tener un protocolo de actuación respecto al campo profesional jurídico de Trabajo Social, es indispensable, pues con ello es posible guiarse en las actividades laborales que se realizan, crear una guía de actuación a partir del protocolo, fue uno de los interés principales a desarrollar dentro del área de Trabajo Social, y estar en el escenario de prácticas correcto fue una pieza clave, siendo en este caso, el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, lo que permitió conocer la experticia profesional, así como el área jurídica desde la perspectiva y el hacer del Trabajo Social.

El método que se utilizó para realizar la investigación fue cualitativo, ya que por medio de la observación, análisis y práctica dentro del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el área de Trabajo Social, se conformó un protocolo de actuación, donde se describen las actividades que un profesional del Trabajo Social en su función como perito lleva a cabo, con el objetivo de dar a conocer y fortalecer el hacer, así como el contexto del rol profesional.

La investigación cualitativa, se plantea, por un lado, que observadores competentes y cualificados pueden informar con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones del mundo social, así como de las experiencias de los demás. Por otro lado, los investigadores se aproximan a un sujeto real, un individuo real, que está presente en el mundo

y que puede, en cierta medida, ofrecernos información sobre sus propias experiencias, opiniones, valores... etc. Por medio de un conjunto de técnicas o métodos como las entrevistas, las historias de vida, el estudio de caso o el análisis documental, el investigador puede fundir sus observaciones con las observaciones aportadas por los Otros. (Monje, C., 2011:32)

Para la integración de este estudio, se trabajó con el apoyo del personal de Trabajo Social del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ya que, como especialistas en la materia de Peritaje Social, tienen los conocimientos y experiencia profesional que pueden orientar hacia la construcción de un protocolo de actuación. Se trata aquí de trabajar alrededor de un asunto que concierne al ejercicio profesional, ya sea a partir de un tema de trabajo o a partir de situaciones de la práctica profesional.

Existen 4 tipos de intervención, el cual uno de ellos es el trabajo en equipo el cual implica una estructura de encuentros regulares, en general en grupo con Trabajadores Sociales del mismo organismo empleador en el cual el trabajo en equipo puede darse en objetivos diferentes: ya sea centrarse en el usuario o en los mismos Trabajadores Sociales, o también en proyectos de acción común o en investigaciones. (De Robertis, C. 2006: 275-276)

En el capítulo uno se aborda lo que es la justicia y justicia social, así como el marco judicial, centrandolo la atención en el Trabajo Social dentro del ámbito judicial y la orientación familiar.

En el capítulo dos se incluye todo lo relacionado al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, los ámbitos de acción en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, el rol del Trabajador Social en sus funciones como perito y las oportunidades de mejora que se presentan para fortalecer la dinámica laboral, así como la inserción de practicantes.

El capítulo tres consta del desarrollo y conformación de un protocolo de actuación interno de Trabajo Social, se menciona todo el proceso realizado para su conformación, como un producto final durante todo el periodo de prácticas dentro del Departamento de orientación Familiar.

Finalmente, se desarrolla un apartado de conclusiones, incluyendo reflexiones personales sobre los aprendizajes adquiridos, así como aportaciones específicas para el hacer del Trabajo Social en el ámbito jurídico.

CAPÍTULO 1. JUSTICIA SOCIAL Y MARCO JUDICIAL

JUSTICIA

Hablar de la justicia resulta complejo, depende de la percepción que se le dé y del contexto en el que se enfoque, ya que no se ha podido encontrar una respuesta específica y universal para el término.

“La justicia es, ante todo, una característica posible, pero no necesaria de un orden social. Sólo secundariamente, una virtud del hombre: pues un hombre es justo cuando su conducta concuerda con un orden que es considerado justo”. (Kelsen, H. 2001:8)

Si hay algo que está claro, es que hoy en día la búsqueda de la justicia es indispensable para crear una armonía social, aunque resulte una idea utópica, pues con esta se considera mantener un equilibrio en la sociedad, que se traduzca en una buena calidad de vida.

Para Aristóteles la justicia es la virtud más alta, la virtud perfecta. Una virtud es el punto medio entre dos vicios extremos; la justicia es la virtud de una persona cuando la consideramos en relación a otras personas. Ser justo es la cualidad de obrar conforme a las leyes cuando estas tienden a la ventaja común, de modo que llamamos “justo” a lo que tiende a producir o a conservar la felicidad de una asociación política. (Santiago, C. 1993:66)

Pero si vemos a la justicia como una idea ligada a la felicidad, entonces la justicia se vería en conflicto y su propósito se vería en contradicción, ya que su aplicación no siempre podría darse de manera equitativa, sobre todo en situaciones donde dos personas buscan la justicia desde sus intereses propios, a costa de los intereses de otra persona, la justicia no siempre podría satisfacer a ambas partes.

Desde luego, un orden justo, es decir, aquel que garantiza a toda la felicidad, no puede existir si, de acuerdo con el sentido originario de la palabra, se entiende por felicidad un sentimiento subjetivo, es decir, lo que cada uno considera como tal”. (Kelsen, H. 2001:5)

Si bien la justicia es vista como una virtud del hombre, y de la cual se busca una equidad entre ambas partes, en situaciones cuando no es posible dar una satisfacción a ambas partes, la justicia resolverá de manera crítica y analítica pues la justicia es intersubjetiva.

Se considera que algo en lo que coinciden casi todos los filósofos que es intrínseco al concepto de justicia es su carácter de valor intersubjetivo. Aristóteles, por ejemplo, sostenía que la justicia “es la única virtud de una persona que es considerada como el bien de alguna otra, ya que ella asegura una ventaja para la otra persona, sea un funcionario o un socio” (E. E. Libro Cuatro, II). Además de este carácter intersubjetivo, el valor de la justicia está relacionado con la idea de asignación de derechos y obligaciones, o beneficios y cargas entre diversos individuos de un grupo social, como vimos en la caracterización explícita de Rawls. También parece haber acuerdo en que es parte del concepto mismo de justicia el que el valor identificado por él puede satisfacerse o frustrarse independientemente de las intenciones de los agentes que producen es satisfacción o frustración, a diferencia de lo que ocurre con otros valores como la generosidad. Aristóteles afirma que puede causar una injusticia involuntaria, aunque un acto es injusto sólo cuando es voluntario y un agente sólo puede ser reprochado como injusto si actúa con conocimiento y voluntad (E. N. Libro Cuatro, VI y VIII: 62). (Santiago, C. 1993:62)

Cuando hablamos de equidad nos referimos a la búsqueda que consiste en dar a cada uno lo que merece, sin perjudicar a otra persona en base a su función de méritos y/o condiciones.

Desde la perspectiva de Rawls, la justicia sigue siendo vista como una virtud también enfocada a la institucionalidad, siendo objetiva y subjetiva a la vez, enfocada en un sistema

social bajo normas, códigos, leyes establecidas y quizás con un pensamiento cuadrado determinado, el cual debe cumplirse de manera obligatoria, teniendo sanción o castigo si esta es corrompida y la otra está enfocada a lo que el hombre considera lo correcto, bajo un sistema social de los valores y derechos de cada individuo.

La posición teórica de Rawls es fundamental dado que muestra otra perspectiva en la que las instituciones asumen la función de distribuir la justicia bajo las premisas de los derechos y de los deberes en una sociedad organizada; no obstante, hace latente que la aplicación de la justicia a partir de esta perspectiva va en un ordenamiento social puede ocasionar desigualdades entre las personas aún no justificadas. (Alarcón, S; Díaz, O; Martínez, R. 2018: 168)

Esto podría resultar contradictorio dentro de la aplicación de la justicia, debido a que se podría enfrentar a una crítica en la cual la justicia quedaría expuesta como injusta, algo que resultaría absurdo o sin sentido, sin embargo, dentro de la justicia se abarca toda una percepción amplia donde se toman diversos puntos analíticos para hacerse, siendo esta objetiva, subjetiva e intersubjetiva.

La justicia posee dos aspectos relevantes: la objetividad y la subjetividad: la primera hace referencia a la forma como el sistema social y los Estados establecen las normas y los códigos para que la justicia se garantice y se promueva; la segunda forma parte de la manera como los individuos asumen la justicia a partir de las virtudes, los deberes y los derechos para aplicarlas o exteriorizarlas en un contexto social determinado. (Alarcón, S; Díaz, O; Martínez, R. 2018: 172)

JUSTICIA SOCIAL

De esta forma, la definición clásica de justicia elaborada por Aristóteles y desarrollada por Santo Tomás de “dar a cada uno lo suyo” sirvió como base al pensamiento social cristiano en la elaboración de su propio planteamiento de Justicia Social, a partir del cual pueden comprenderse las nociones de los derechos (como tener derecho a) y, por tanto, la valoración de una conducta correcta y de lo correcto de una situación. Es decir, lo que a una persona le corresponde, lo que es suyo, es a lo que la misma tiene derecho. Estas acciones dirigidas a asegurar a una persona lo que le es propio, constituyen la conducta correcta. Y es una situación justa, por ende, el estado final de cosas en el que a la persona se le ha dado lo que le es propio a través de la conducta correcta de otros que la hicieron posible. La justicia siempre se dirige hacia el bien de otro, hacia el bien común. En la tradición católica, la justicia así indicada también se le ha llamado justicia general, justicia legal y justicia social. (Murillo F. y Reyes, R. s/f: 9).

Hablar del término justicia contribuye a una complejidad a lo largo de la historia, ya que diversos autores han dado vida al término, desde una percepción ampliamente abierta a un sentido común de lo que hace diferente el bien y el mal, lo justo y lo injusto, desde una virtud del hombre como lo menciona Aristóteles principalmente y que es desarrollada posteriormente por Santo Tomás de Aquino, dando como base al pensamiento cristiano, elaborando como tal una apropiación al planteamiento de Justicia Social, en la cual se comprenden los derechos como base fundamental y por supuesto manteniendo la esencia de la palabra a lo que resulta como tal, la valoración de lo que es correcto y lo que es incorrecto, asociándose como desde un principio, lo que es bueno y lo que es malo.

Sin embargo, algo que resulta diferente es que la justicia como tal es considerada hasta la fecha una virtud del hombre, mientras que la justicia social ha sido planteada más como un valor que una virtud. Si hay algo que se sigue manteniendo es el principio clásico desde la perspectiva de Aristóteles “de dar a cada uno lo suyo” la justicia social pretende mantenerlo y llevarlo a cabo.

La justicia social tuvo su nacimiento, como se ha mencionado anteriormente, desde la apropiación del cristianismo, sin embargo, esto surgió en los finales de la primera revolución industrial en donde todo se concentraba en un sistema de crecimiento económico y por ende detrás de esto la explotación de la clase trabajadora, es ahí donde la justicia social se manifiesta con una lucha hacia las injusticias económicas que había y con ello la búsqueda de la erradicación de ellas, un cambio para mejorar la vida de las y los trabajadores con ideas democráticas, progresistas y caritativas, esta última siendo el enfoque religioso.

Su relación con la democracia, para los liberales, representaba ser revolucionaria por el contexto que en ese entonces se presentaba, sin embargo, para los pensadores católicos que fueron quienes tomaron a la justicia social, no podían darle un sentido revolucionario por sus principios, adaptándolo como su justicia, una justicia general que se aplica a las necesidades de los tiempos nuevos.

La justicia social, desde el ángulo del catolicismo social, se justificaba para proteger al individuo ante los peligros que sufría las dignidades humanas, procedentes de distintos ámbitos y ambientes. Era preciso respaldar a las personas y apoyarlas ante las dificultades que encontraban a fin de conseguir hacer frente a una sociedad muy compleja, que dejaba a los individuos en un cierto desamparo. (Gago, P. 1994:96)

La justicia social en su desarrollo de origen, se inclina a la protección de los derechos de las personas, del individuo en sí y lo que tiene derecho a tener y/o acceder para su bienestar.

El enfoque social de la palabra justicia atribuye más a cómo funciona la sociedad desde una percepción intersubjetiva, añadiendo la objetividad y subjetividad posteriormente para ejecutarla. Cuando se habla de intersubjetividad se refiere a la expresión de la vida cotidiana y por ende las relaciones sociales en ella, de las cuales hay un enlace de las percepciones de la realidad, la conciencia de la propia subjetividad y el reconocimiento de la misma en el prójimo que permite descifrar y encontrar un sentido.

TRABAJO SOCIAL COMO DISCIPLINA

Definir lo que es el Trabajo Social resulta necesario, debido a que su intervención en diversos contextos y áreas llevan a la profesión a tener diferentes perspectivas, aunque es verdad que siempre en todas las áreas en las que participa, mantiene los mismos principios de objetividad y ética, desde su surgimiento y desarrollo se han mantenido como ejes: otorgar el bien común a toda la población, promoviendo el cambio social, la resolución de conflictos en las relaciones humanas y el incremento del bienestar y la justicia.

A continuación, se presentan algunas definiciones de lo que consideran diversos autores e instituciones sobre lo que es el Trabajo Social en la actualidad.

El Trabajo Social es una filosofía de la acción y un arte científico que, mediante ejercicios colectivos e innovadores de organización y participación social, genera, promueve y realiza procesos de investigación, diagnóstico, planeación, gestión, desarrollo, evaluación, sistematización y comunicación de políticas, modelos, planes, programas y proyectos

sociales, indispensables para transformar positivamente la forma y el fondo de las necesidades y problemas sentidos por la población. (Evangelista, 2010)

La profesión del trabajo social promueve el cambio social, la resolución de problemas en relaciones humanas y la habilitación y liberación de personas para aumentar el bienestar. Utilizando teorías de comportamiento humano y sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos donde la gente interactúa con sus ambientes. (Federación Internacional de Trabajo Social, 2000)

El Trabajo Social se define según la Organización de las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) como la profesión “que promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la autonomía del pueblo, para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son fundamentales para el Trabajo Social. Según Manuel Moix Martínez, “el Trabajo Social es la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida con personas, grupos y comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social con mayor bienestar mediante la activación de recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los servicios sociales y las instituciones de bienestar social”. (ONU E IASSW)

En suma, el Trabajo Social es una disciplina que interrelaciona conocimientos y habilidades específicas, para que a través de su metodología se impulsen acciones de identificación de necesidades y cambios sociales en las realidades diversas de los sujetos, con participación activa de los mismos.

TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL

A lo largo de la Historia del Trabajo Social, desde los tiempos antiguos se ha explorado el surgimiento del Trabajo Social principalmente desde la ayuda social, teniendo como origen de análisis diversos enfoques históricos asentados como creencias alrededor del mundo, como lo es el código de Hammurabí, China: Confucio, el Antiguo testamento y el Toráh, el budismo, el Islam, Grecia: Esparta y Atenas, Platón y Aristóteles, Roma: El sistema alimenticio de Nerva, el evangelio y las cartas de los apóstoles, cristianismo primitivo: las diaconías y ágapes en donde se entiende la ayuda al prójimo o al necesitado, es ahí donde se habla del análisis de esta ayuda social existente y de la cual menciona Ezequiel Ander Egg (1994) que posteriormente se definen tres momentos esenciales en la Historia del Trabajo Social, como lo son: asistencia social, servicio social y finalmente Trabajo Social, etapas de gran relevancia en el proceso del desarrollo histórico de Trabajo Social.

También hay que mencionar que este proceso de desarrollo histórico se ha presentado principalmente en contextos como el de Estados Unidos y Europa, llegando a Latinoamérica a mediados de los años sesenta; sin embargo no es la intención de este trabajo, entrar en detalle de todo el proceso histórico que ha tenido la disciplina, ya que se aborda el enfoque del Trabajo Social en el ámbito jurídico, teniendo énfasis en algunos estudios más recientes del tema de peritaje social, que han caracterizado el desarrollo actual del Trabajo Social en el ámbito jurídico.

La incorporación del peritaje en trabajo social al sistema de justicia mexicano es muy reciente, como lo revela este dato: el alta del primer licenciado en trabajo social en la lista

oficial de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ocurrió apenas en 2002. (Olmos, 2014:47)

Dentro del peritaje en Trabajo Social, un profesional de Trabajo Social funge como perito, de tal manera que en su hacer profesional informa mediante la realización de un dictamen pericial la situación familiar del individuo, así mismo la situación socioeconómica, laboral y condiciones de todas las esferas sociales del sujeto, aportando al juez elementos suficientes para el esclarecimiento de la verdad absoluta.

Un dictamen pericial de Trabajo Social debe contener entrevistas a profundidad del individuo a investigar, entrevistas a familiares, observación del entorno y hábitat, fotografías, análisis documental, informantes colaterales, conclusiones y anexos (fotos o documento públicos y privados que nos darán credibilidad). Debe contener la descripción de la persona, estado y forma en que se encontraba, la relación detallada de todas las operaciones practicadas en la pericia y su resultado, otros medios científicos o técnicos que se han utilizado para emitir su dictamen y las conclusiones a las que llega el perito. (Hernández, R. 2017).

Es por ello que la importancia del peritaje se ha sumado al hacer profesional del Trabajo Social hoy en día, ya que la base de conocimientos específicos que maneja en su disciplina, le permite proporcionar al juez una información que desconoce, la cual será de utilidad en la resolución de las controversias en las que se encuentra un individuo, así mismo siendo un aporte de enriquecimiento para los abogados.

Sin embargo, la consideración para formar parte del área jurídica que se le había otorgado al Trabajo Social pericial en un principio, se había manifestado escasa y poco considerada, dejando a un lado a dicha profesión para formar parte del ámbito jurídico, teniendo muy poca o nula participación en documentos oficiales de instituciones dependientes al poder judicial.

¿A qué se debe que el Peritaje en Trabajo Social no sea considerado? Podrá ser que el actuar del Licenciado en Trabajo Social que labora en esta dependencia se encuentre limitado, es decir, que sus funciones se encuentren marginadas, cercadas tanto a los lineamientos o directores de departamentos puede ser esta la causa del desconocimiento de las actividades y los alcances que podrá tener este profesional (Galindo, A. 2009:36).

La relevancia del Peritaje en Trabajo Social que se suma a la actividad jurídica resulta imperativa hoy en día, ya que como somos una sociedad cambiante y evolutiva, las necesidades de atención a los individuos es más extensa y demandante, por lo que el profesional de Trabajo Social va teniendo un papel más participativo, siendo de suma importancia brindar cada vez más elementos de apoyo que refuercen el hacer profesional.

En México, en la actualidad, es cada vez más frecuente que en los juzgados se requieran los conocimientos específicos de los trabajadores sociales para realizar peritajes, esto en virtud de que dicha prueba pericial ha resultado ser una herramienta de enorme valor en la impartición y administración de justicia. (Olmos, 2014:48)

La perspectiva de Trabajo Social se mantiene siempre abierta al desarrollo social, teniendo como base de estudio al individuo, con quien se trabajará y estudiará para la realización de la pericia y con ello el propósito del enfoque siempre será de igualdad y justicia social.

Tal y como señala Casas. C.A y Niño. Z.M.G, el desafío de la perspectiva de género en el peritaje social convoca al profesional del Trabajo Social en su contemporaneidad a desarrollar competencias y habilidades argumentativas que refleje la ponderación de intereses en el conflicto y a advertir las condiciones de igualdad o desigualdad formal, material y estructural, en las que se desarrollaron las conductas que originaron la demanda en específico. Por medio de esta intervención profesional se pretende que quien juzga tenga a bien un

contenido de material probatorio y que, basándose en él, determine si las circunstancias que afirman las partes del conflicto son suficientes para garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se encuentra hoy en día en nuestra Constitución Política (Casas, A; Niño, M. 2015: 68).

La visión de Trabajo Social es entonces el bienestar en común, una justicia social que todo individuo tiene el derecho a acceder, sin importar las construcciones culturales y sociales de las que forma parte y pertenece.

Para los Trabajadores Sociales, el reto más importante es contribuir a que las conquistas obtenidas en materia de derechos humanos se cumplan, trabajando en la inclusión y en la igualdad, en pro de la constitución de una sociedad respetuosa e incluyente” (Pérez, L. 2018: 162)

Estas demandas de ajuste a las nuevas necesidades sociales a las que se enfrenta el peritaje en Trabajo Social y con las que se relaciona, van en aumento debido a que se van sumando grupos sociales y con esto la impartición de la justicia debe ser más determinada, eficaz y oportuna.

“La trascendencia de esta experiencia para el Trabajo Social reside en que las evaluaciones que se realizan como expertos en lo social son de suma importancia en las decisiones que toman los jueces y magistrados”. (Pérez, L. 2018:167)

El Trabajo Social tiene como objetivo dentro del ámbito judicial la colaboración para brindar una mejor aplicación de la justicia, que permite dar una respuesta eficaz a los diferentes problemas que se presentan, con la búsqueda de la justicia, ya que con los propios saberes de su experticia interviene en una determinada situación, proporcionando un análisis de ello ,

abonando a la solución, ya que los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para Trabajo Social.

El Trabajo Social se ocupa de situaciones concretas, poniendo en práctica sus técnicas, habilidades y estrategias para conseguir alcanzar los ideales de justicia social a través de la escucha activa, del diálogo, de la empatía, de los silencios..., es como el Trabajador Social lucha por conseguir que los derechos humanos se hagan realidad. La acción profesional potencia el valor de lo cotidiano como ideología transformadora, no solo de una situación particular y aislada sino generadora de otros cambios. Pero, estas acciones cotidianas, para que se conviertan en estrategias efectivas deben estar conectadas e interconectadas con acciones de otros/as profesionales, de otras instituciones, de otros estados, con la finalidad de conseguir una mejor calidad de vida para la mayor parte de la humanidad. (Cordero, N; Palacios, J; Fernández, I. 2006: 14)

La intervención de Trabajo Social en el marco judicial, se centra en las labores como perito dentro de un trabajo colaborativo con instituciones competentes a la realización y administración de justicia, así como con otros profesionales adscritos a ellas, como lo son abogados, psicólogos, entre otros, en una lucha colaborativa en situaciones de controversia.

El Trabajador Social, desde su perspectiva profesional, observa en el ámbito judicial, en la mayoría de los casos, la realidad de personas en interacción que forman familias o grupos de diferente tipología, para lo que cuenta básicamente con formación específica como profesional (el profesional como recurso), y pertenencia a un equipo interdisciplinar. (Berrocal, L. 2014: 38)

En suma, la función de Trabajo Social como perito se centra en dar respuesta a la realidad social, de los problemas sociales de los individuos enfocado a su vida diaria, a través de una

evaluación y un análisis que asienta en una pericia social, como resultado de una investigación consistente en la recolección de información objetiva, por medio de técnicas propias de su experticia para dar a conocer a profundidad las condiciones en las que se encuentra el individuo, y con esto dar una campo de visión más amplio de su situación de vida, orientando hacia la solución o sentencia de la controversia manifestada. Cabe destacar que la intervención del perito es de manera neutra, abierta y analítica para la búsqueda de la justicia.

De acuerdo a las autoras Alday, Bratti y otros (2001), respecto al espacio construido por y desde el trabajo social, también la visión del T.S y su consecuente recomendación respecto de la orientación e instrumentación de la intervención no solo es un aporte novedoso en el ámbito judicial sino también que lo distingue de otros miembros del tribunal: su deconstrucción de la situación problemática y su propuesta de reconstrucción se plasma en un informe que rubrica y pasa a formar parte del expediente judicial constituyendo una valiosa comunicación para los actores involucrados. (Torres, R; y E. Pérez, C. 2013:3)

Así el Trabajo Social cumple con un objetivo-misión con la sociedad, de fomentar un cambio social y por ende la resolución de conflictos que surgen dentro de los individuos, en la búsqueda de la reconstitución del bienestar social y la justicia.

ORIENTACIÓN FAMILIAR

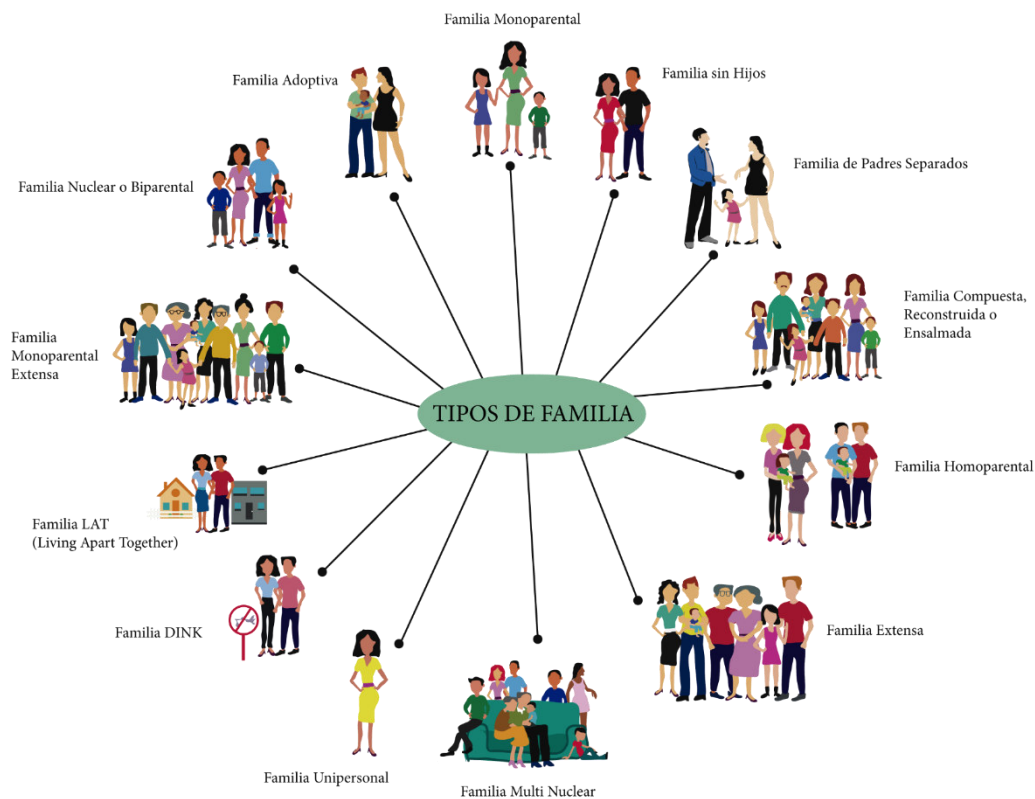
La Orientación Familiar se enfoca en el fortalecimiento de los vínculos de un sistema familiar que se encuentran en unión con el objetivo de que estos sean sanos y refuercen sus capacidades, así mismo promover el buen funcionamiento y crecimiento personal de cada miembro del núcleo familiar, en sus lazos emocionales y afectivos, la orientación familiar es

un apoyo a las familias que presentan un conflicto o dificultades dentro de su ciclo vital, para prevenir y evitar algún posible trastorno psicosocial severo.

Hoy en día existen diversos grupos con características diferentes, que se conforman como una familia, se considera una familia a diversos individuos unidos y vinculados por una relación de afiliación o de pareja, como un grupo de personas emparentadas entre ellos que viven juntos, conviven y tienen un parentesco, aunque a esto, a lo largo de la historia y evolución, se le han ido sumado diferentes modos y contextos de vida, que rompen con este sistema tradicional de familia denominada como familia nuclear o biparental, sumándose a esto la adopción de nuevos conceptos de familias, como la adoptiva, la familia monoparental que se caracteriza porque uno solo de los progenitores se hace cargo de la unidad familiar y de la crianza de los hijos, familia sin hijos en la cual no se encuentra descendencia, familia de padres separados en donde los progenitores ya no se encuentran juntos en un vínculo de concubinato y ya no viven juntos, sin embargo siguen cumpliendo sus deberes como padres, familia compuesta también llamada reconstruida o ensamblada, que se caracteriza por estar formada de varias familias nucleares, en donde hay una separación previa de los progenitores y estos han conformado la unión o creación de otro núcleo familiar y los hijos creados previo a esto conviven con la nueva familia de ambos en donde llegan a tener hermanastros, también en la cual uno de los progenitores ha fallecido y los demás miembros conforman una nueva unidad familiar, añadiendo un nuevo miembro ya sea con o sin descendientes, para conformar una familia nueva, familia homoparental caracterizada por la unión de dos individuos del mismo sexo (padres o madres homosexuales) que adoptan un hijo o buscan métodos médicos en donde uno de ellos es progenitor, familia extensa la cual se caracteriza porque en la crianza de los hijos están a cargo de diferentes miembros de la familia o viven diferentes miembros

de la familia en un solo lugar como los son padres, hijos, abuelos, tíos, primos, sobrinos; familia multi nuclear que es cuando la familia esta compuestas por miembros nucleares y por personas sin parentesco, familia unipersonal conformada por una sola persona, familia DINK caracterizada por parejas que no tienen hijos, que renuncian a la maternidad o paternidad, o lo están posponiendo, familia LAT (Living Apart Together) caracterizada por parejas que tiene un relación estable y seria, sin embargo estos no viven juntos, familias monoparentales extensas en la cual uno de los progenitores vive con sus hijos en un mismo domicilio junto con más personas de su parentesco como los abuelos, primos, sobrinos, tíos.

Gráfico 1. Tipos de familia



Fuente: Elaboracion Propia

Gráfico 2. TIPOS DE FAMILIA	
Nuclear	Incluye la unión entre hombre y mujer (con hijos)
Extensa o ampliada	Además de la familia nuclear, abuelos, tíos, primos u otros parientes consanguíneos.
Compuesta	Constituida por un hogar nuclear o ampliado y al menos otro miembro sin parentesco familiar.
Ensamblada	Compuesta por agregados de dos o más familias, consanguíneos o afectivos.
Monoparental	Progenitor con hijos
De hecho	Pareja que convive sin enlace legal de por medio
Homoparental	Integrada por personas del mismo sexo, con hijos biológicos o adoptados.

Fuente: Elaboración propia en base a Castañeda (2017)

La familia a lo largo de la historia es el sistema que más cambios ha manifestado en la sociedad, debido a diversos factores históricos, económicos, sociales y culturales en donde cada sujeto en el mundo tiene un papel importante dentro de un núcleo, ya sea que posea un parentesco o no, dejando a un lado lo que era considerado como lo normal, ahora lo normal dentro de la familia pasa a romper ese término tradicional para dar paso a la nueva diversidad familiar.

“El cambio sociocultural de la sociedad actual es amplio, comprende las variables económica, social, política, jurídica, religiosa, etc., está provocando que asistamos a una evolución familiar, igualmente rápida” (Tonini, F. 2011:13)

Las nuevas percepciones de familia en la actualidad, dan origen a un grado de complejidad más elevado, que se traslada a las diversas controversias familiares, en las cuales diferentes

tipos de familia se presentan para manifestar ayuda, hacia el apoyo o resolución de estos conflictos, ya sea con personas o instituciones con el perfil adecuado para brindar ese servicio denominado como Orientación Familiar. “La orientación familiar se define como el proceso de ayuda a la familia con objeto de mejorar su función educativa (Sánchez, 1988) pero también, la dinámica funcional, adaptación a sus circunstancias y al entorno vital”. (Fernández, M. 2001: 221)

La orientación familiar trabaja para promover el bien de las familias y de cada miembro, mejorar o reforzar el ambiente familiar y que este se encuentre en las mejores condiciones para el buen desarrollo de cada integrante de la familia y en conjunto, con una buena convivencia dentro de su contexto vital, que permita una mejor calidad de vida y así fungir con sus responsabilidades, pues reconoce el valor de cada uno y hace frente a las situaciones que se presentan como un riesgo o amenaza procurando principalmente sus derechos y su estabilidad.

Fernández, citando a Oliveros (1989) considera que la Orientación Familiar es un servicio de ayuda para la mejora personal de quienes integran una familia, y para la mejora de la sociedad en y desde las familias, suponiendo un proceso de ayuda a cada familia asesorada que se extiende a todos los miembros cuando también tienen parte de responsabilidad, de ayuda, de educación o de suplencia en la misma. (Fernández, M. 2001: 221)

La familia es vista como una institución fundamental para el desarrollo humano por lo que, si se presentan situaciones en las que puedan ser afectadas, estas puedan ser orientadas para la resolución de esas situaciones conflictivas que se están manifestando dentro de su vida familiar, así como en las consecuencias que puedan surgir dentro de lo psicosocial. Esto se lleva a cabo mediante técnicas y metodologías viables dirigidas al núcleo familiar, a sus

miembros y a la sociedad, por medio de investigaciones que permiten la facilitación del diagnóstico y por ende la orientación adecuada para la problemática específica.

Fernández, citando a Romero (1998), considera que la orientación familiar puede entenderse como una ayuda prestada a la familia a través de un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital. Este autor afirma que las múltiples variables que interactúan en una situación personal se tornan confusas dificultando la orientación personal, profesional y escolar, complejidad que se acrecienta para la orientación familiar. (Fernández, M. 2001:221)

El fomento del desarrollo familiar a partir de cada miembro de la familia, es también a través de sus posibilidades, sus oportunidades, sus aspiraciones y sus responsabilidades en todos los ámbitos de la vida, pues esta se desarrolla desde la dinámica familiar, los vínculos familiares, las relaciones intrafamiliares para evitar, prevenir o solucionar enfrentamientos de problemas derivados en la vida cotidiana.

Fernández, citando a Ríos (1994:35), quien entiende la orientación familiar como “el conjunto de técnicas encaminadas a fortalecer las capacidades evidentes y las latentes que tienen como objetivo el fortalecimiento de los vínculos que unen a los miembros de un mismo sistema familiar, con el fin de que resulten sanos, eficaces y capaces de estimular el progreso personal de los miembros y de todo el contexto emocional que los acoge”. (Fernández, M. 2001: 222)

Así la orientación familiar procura la resolución de conflictos, en donde es importante tener en cuenta que, dentro de esta ayuda, se considera la valoración desde el contexto social, familiar y vital, así como la dinámica familiar, los lazos afectivos y hasta lo subjetivo y

personal, pues todo es pieza clave para una buena intervención con las familias que atraviesan un conflicto.

Desde el Trabajo Social, la orientación familiar da respuesta a múltiples situaciones vividas por las familias, ya que las herramientas profesionales aportan acompañamiento específico para la garantía de los derechos de todos los miembros de la familia y la conservación de sus relaciones en los mejores términos posibles.

CAPÍTULO 2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR (DOF): UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA EL TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Antecedentes Históricos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Durante la Revolución Mexicana debido a la inestabilidad política no se permitió el ejercicio del gobierno de ninguno de los tres poderes en Morelos como lo son el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, durante ese periodo el Estado tuvo demasiados gobernadores provisionales e interinos.

El senado de la República Mexicana conforme a la Constitución del país, designó un gobernador provisional permitiendo así entrar en vigor al Estado todas las leyes constitucionales, solo faltando construir los poderes por medio de una elección popular de acuerdo al régimen republicano.

En 1925 se intentó restablecer el orden constitucional, pero fue hasta 1930 en las elecciones solicitadas por el gobierno de la república, que el gobernador provisional convocó las elecciones el 4 de marzo del mismo año quedando integrado así un congreso del Estado con la posesión de Vicente Estrada Cajigal (14° Gobernador constitucional) siendo instaurados los tres poderes de gobierno.

Carlos Lavín, gobernador interino, promulga el 17 de mayo de 1930 el decreto número 3, donde queda establecido el Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo dispuesto en la Ley

Orgánica de Tribunales vigentes en esa época con las reformas que había realizado José G. Parres que había sido gobernador interino de 1920 a 1923.

Los Tribunales Superiores de Justicia son órganos judiciales encargados de impartir justicia del fuero común y lo hacen mediante las materias penal, civil, mercantil y familiar.

La función específica del Tribunal se basa en lo estipulado en la constitución política estatal, enfocada a aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, así como en orden federal, donde los ordenamientos garanticen la jurisdicción.

La Justicia en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos en su “CÓDIGO DE ÉTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA IMPARTIDORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” en su exposición de motivos menciona que: (2008, p. 2)

Considerada la justicia como supremo fin del Estado constitucional de derecho, democrático y social, su cumplimiento exige una organización adecuada, que supone un complejo de elementos personales y materiales encaminados al desenvolvimiento eficiente y eficaz de la función jurisdiccional.

Esta función, reviste en el Estado constitucional moderno el carácter de un servicio público, entendiéndose por tal, una organización de elementos y actividades que trascienden de la esfera de los intereses privados, que afectan las necesidades y conveniencias colectivas.

En este orden de ideas, es, precisamente el Juez, caballero del Derecho, por vocación y formación, el constante realizador de la justicia, bastión de la seguridad social y garante de la

paz, es decir, el profesionista mejor capacitado para cristalizar la máxima constitucional, así como para promover de manera eficiente y eficaz el resurgimiento ético de la sociedad.

Efectivamente, en el género humano hay una permanente hambre y sed de justicia; pero, es en el juez, por sus conocimientos y su vocación, en quien recae de manera especial la responsabilidad de procurar que el derecho avance hacia las formas cada vez más elevadas de justicia.

El Juez debe ser el guardián y centinela de que las transformaciones y los cambios se ajusten a las normas de la justicia y la moral, no debiendo soslayar que la función judicial es legítima cuando demuestra ser un medio eficiente y eficaz para el fin contenido en la ley: la justicia.

MISIÓN

Que la administración de Justicia sea transparente, confiable, eficiente y eficaz, garantizando, entre otros, el principio de legalidad, así como la protección y tutela de los derechos fundamentales en los asuntos de su competencia, preservando el equilibrio y la armonía institucional, la seguridad jurídica y la estabilidad estatal, bases esenciales de un Estado de Derecho Social, teniendo como causa última consolidar la paz social y el desarrollo de la democracia.

Es nuestra responsabilidad aplicar las leyes con profesionalismo, el cual nos permite impartir la justicia, obteniendo así la confianza y respeto de los ciudadanos a las leyes mexicanas.

VISIÓN

Ser una Institución que garantice y fortalezca el Estado Social y Democrático de Derecho, así como el acceso a la justicia a todas las personas, en un marco jurídico moderno que facilite el logro de su misión, gozando de la confianza total de la sociedad, por la integridad, independencia e imparcialidad de sus Magistrados, Consejeros, Jueces y demás Servidores Públicos de carrera judicial y administrativa, quienes cumplirán con su función bajo una cultura de excelencia y servicio, regido por un Código de Ética que regule su desempeño y conducta social, procurando, asimismo, dotarse con tecnología de punta para agilizar la administración de justicia.

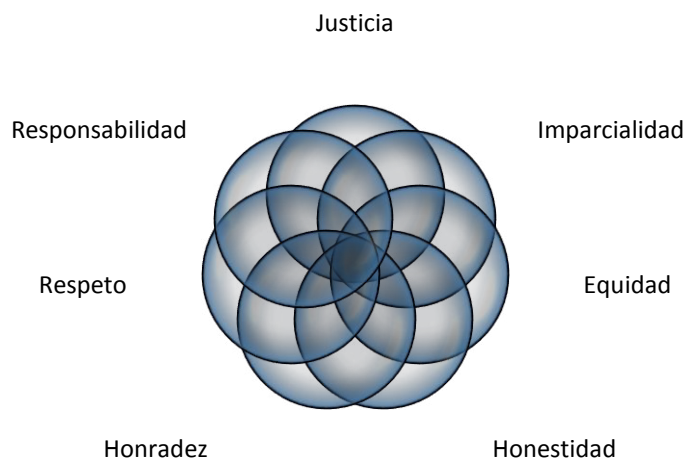
El reto de quien dirige un juicio (para resolverlo), no solo se basa en la racionalidad, si no, además decide considerando personas, moralidad y rumbo ético de su juicio. En este sentido, los valores, son verdades esenciales, son el punto de partida y fundamento de cualquier proceso que se lleve a cabo. (TSJ, 2021)

FUNCIÓN ESPECÍFICA

Corresponde al Poder Judicial del Estado, en los términos de la Constitución Política local, la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, lo mismo que en los asuntos de orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales de esta materia les confieran jurisdicción, así como el de regular su administración.

VALORES QUE IDENTIFICAN A LA INSTITUCIÓN

Gráfico 3. Valores dentro del Tribunal Superior de Justicia



Fuente: Elaboración propia en base a información de la página oficial

JUSTICIA: Ser justos es nuestra labor y actitud; identifica a cada uno de quienes formamos parte de esta entidad, lo más importante para nosotros es impartir justicia a los ciudadanos según sus actos de acuerdo a la Ley.

IMPARCIALIDAD: Valor importante en nuestra actividad cotidiana como entidad pública, el cual nos permite con honor llevar a cabo la justicia y aplicar las leyes sin estar a favor de quien pueda estar en conflicto.

EQUIDAD: En la aplicación de la justicia natural, es dar a los ciudadanos que se encuentren en conflicto una solución equitativa; según sus actos de acuerdo a la Ley.

HONESTIDAD: Para quienes formamos parte de esta entidad, la honestidad en nuestra labor es de gran importancia, la cual permite con honor ante la ciudadanía practicar las leyes que controlan nuestros actos.

HONRADEZ: Para nosotros, la honradez es una norma moral que nos permite guardar respeto a la integridad personal y de la propia de cada uno de los individuos.

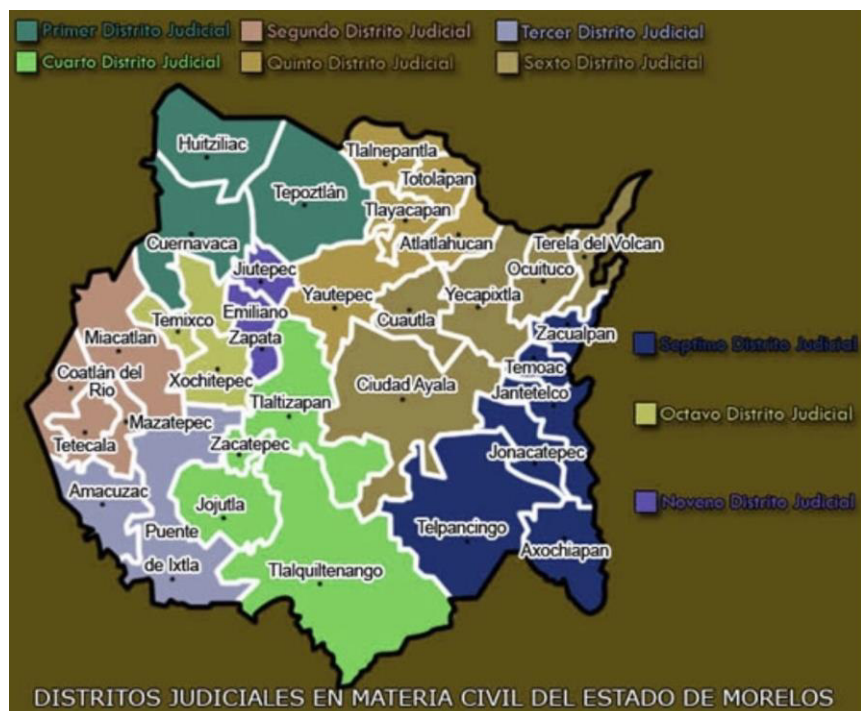
RESPETO: Es el comportamiento que nos identifica ante la ciudadanía y que nos permite jamás ofender los principios morales de los ciudadanos; garantizando con ello sus derechos fundamentales.

RESPONSABILIDAD: Es nuestra responsabilidad aplicar las leyes con profesionalismo, el cual nos permite impartir la justicia, obteniendo así la confianza y respeto de los ciudadanos a las leyes mexicanas.

El reto de quien dirige un juicio (para resolverlo), no solo se basa en la racionalidad, si no, además decide considerando personas, moralidad y rumbo ético de su juicio. En este sentido, los valores, son verdades esenciales, son el punto de partida y fundamento de cualquier proceso que se lleve a cabo. De ahí la importancia de cumplir cabalmente con la misión considerando los valores que nos identifican del Poder Judicial del Estado de Morelos. (TSJ, 2021)

DISTRITOS JUDICIALES

Gráfico 4. Distritos Judiciales en materia Civil

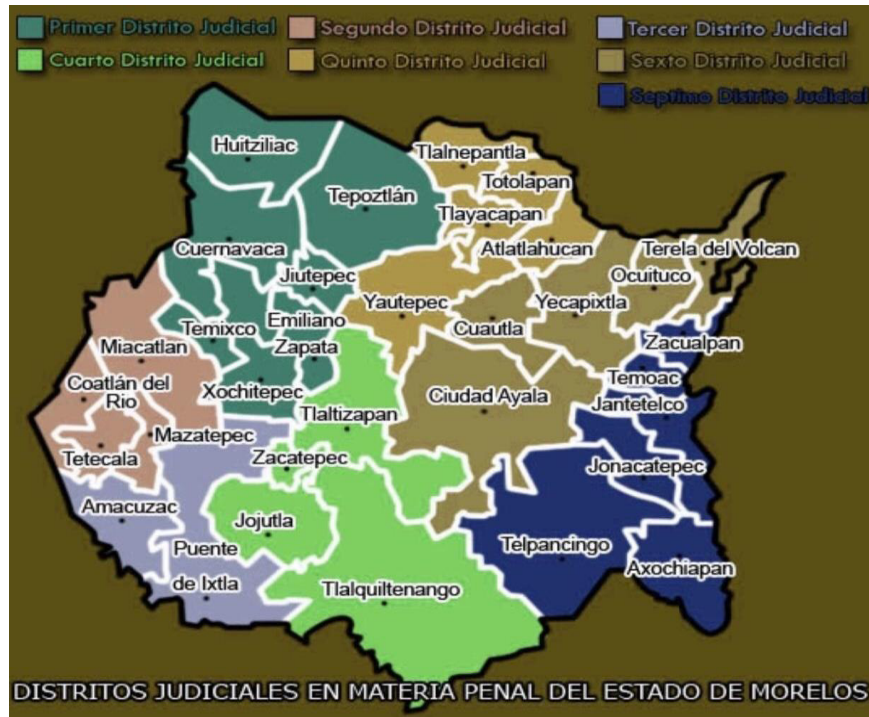


Fuente: (TSJ, 2021)

Los distritos correspondientes a la materia civil forman parte de diversos municipios del Estado de Morelos y están distribuido de la siguiente manera: el primer distrito lo conforman Huizilac, Tepoztlán y Cuernavaca, el segundo distrito lo conforman Miacatlán, Coatlán del Río, Tetecala y Mazatepec, el tercer distrito está conformado por Amacuzac y Puente de Ixtla, el cuarto distrito está conformado por Tlaltizapán, Zacatepec, Jojutla y Tlaquiltenango, el quinto distrito está conformado por Tlalnepantla, Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan y Yautepec, el sexto distrito está conformado por Cuautla, Ciudad Ayala, Yecapixtla, Ocuiluco y Tetela del Volcán, el séptimo distrito está conformado por Zacualpan, Temoac, Jantetelco,

Jonacatepec, Tepalcingo y Axochiapan, el octavo distrito está conformado por Temixco y Xochitepec, el noveno distrito está conformado por Jiutepec y Emiliano Zapata.

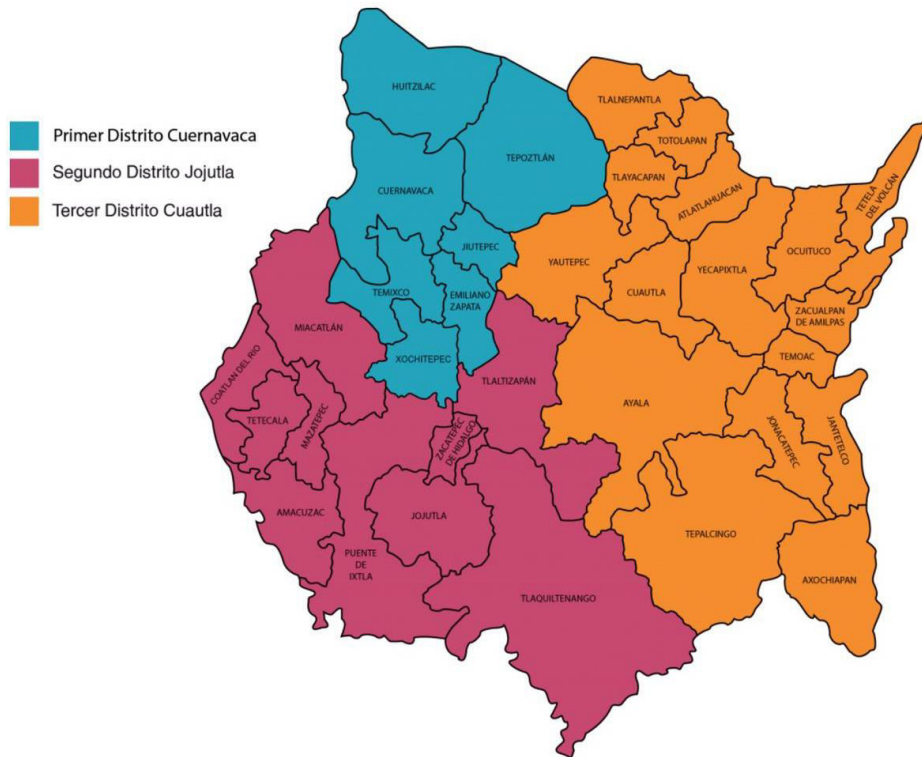
Gráfico 5. Distritos judiciales en materia Penal



Fuente: (TSJ, 2021)

Los distritos correspondientes a la materia penal forman parte de diversos municipios del Estado de Morelos y están distribuidos de la siguiente manera: el primer distrito está conformado por Huizilac, Tepoztlán, Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, el segundo distrito está conformado por Miacatlán, Coatlán del, Mazatepec y Tetecala, el tercer distrito esta con formado por Amacuzac y Puente de Ixtla, el cuarto distrito está conformado por Tlaltizapán, Zacatepec, Jojutla y Tlaquilenango, el quinto distrito está conformado por Tlalnepantla, Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan y Yautepec, el sexto distrito está conformado por Cuautla, Ciudad Ayala, Yecapixtla, Ocuituco y Tetela del Volcán y el séptimo distrito está conformado por Zacualpan, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo y Axochiapan.

Gráfico 6. Distritos Judiciales en Materia Penal Adversarial Oral



Fuente: (TSJ, 2021)

Los distritos correspondientes a la materia penal adversaria oral forman parte de diversos municipios del Estado de Morelos y están distribuidos de la siguiente manera: el primer distrito está conformado por Huizilac, Tepoztlán, Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata y Xochitepec, el segundo distrito está conformado por Miacatlán, Coatlán del Río, Mazatepec y Tetecala, Amacuzac y Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Zacatepec, Jojutla y Tlaquiltenango, el tercer distrito está conformado por Tlalnepantla, Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan, Yautepec, Cuautla, Ciudad Ayala, Yecapixtla, Ocuiluco, Tetela del Volcán, Zacualpan, Temoac, Jantetelco, Jonacatepec, Tepalcingo y Axochiapan.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL TRIBUNAL

El Departamento de Orientación Familiar (DOF) es una entidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, creada el 05 de marzo de 2007, encargada de apoyar en el proceso de justicia en asuntos de orden familiar, con información derivada de las áreas de especialización de los profesionales en Psicología y Trabajo Social.

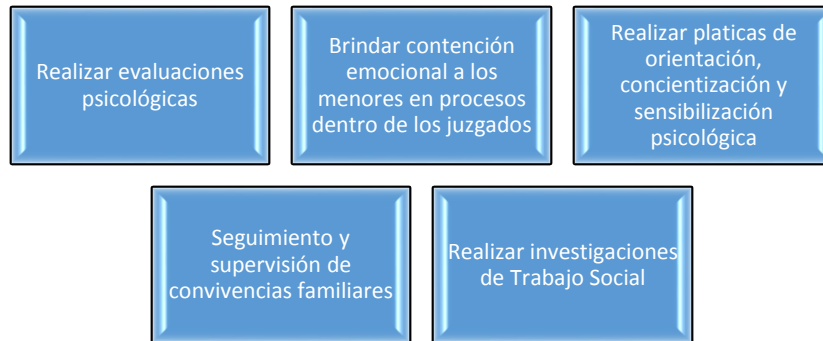
Se considera un área que apoya a la reestructuración de los lazos familiares, brindando herramientas emocionales y afectivas, a los usuarios de los servicios de justicia.

MARCO LEGAL

El artículo 25 de la Legislación Sustantiva Familiar Vigente en la entidad establece que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos contará con un Departamento de Orientación Familiar integrado por personal profesional multidisciplinario, entre los que destacarán psicólogos, abogados y trabajadores sociales, quienes tendrán como funciones primordiales apoyar al juzgador y a las personas involucradas en los asuntos del orden familiar.

El Departamento de Orientación Familiar, es una unidad administrativa que depende del Consejo de la Judicatura quien podrá practicar visitas de supervisión con el fin de verificar que su funcionamiento y servicio sean adecuados para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus actividades sustantivas, el Departamento cuenta con autonomía técnica y operativa, es decir, dicha unidad tiene las atribuciones y facultades necesarias para llevar a cabo las funciones encomendadas de manera eficiente, de acuerdo a lo que establece su Reglamento. (TSJ, 2021)

Gráfico 7. Funciones de DOF



Fuente: Elaboración propia en base a información de la página oficial

Dentro de las funciones del DOF, se encuentra realizar las investigaciones de trabajo social ordenadas por el órgano jurisdiccional, identificando problemas y necesidades desde una perspectiva integral, englobando aspectos económicos, sociales y de relaciones humanas. La Trabajadora Social del Departamento de Orientación Familiar, investiga y verifica, respecto de la información con la que se cuenta dentro de los expedientes derivados de la controversia familiar, realizando visitas domiciliarias que les permita recopilar mediante una aplicación de cuestionarios y entrevistas lo solicitado por el Juzgador. (TSJ, 2021)

FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL DOF

Misión

Somos un área de servicio, coadyuvante de la administración de justicia en materia familiar, que brinda las herramientas emocionales y afectivas necesarias a los infantes y usuarios, para que puedan reestructurar sus lazos familiares en una forma sana y armónica. (TSJ, 2021)

Visión.

Crear un espacio que permita reestablecer los vínculos afectivos que se ven vulnerados en los procesos de controversia familiar atendidos por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a través de pláticas de sensibilización y orientación, convivencias supervisadas y evaluaciones psicológicas. (TSJ, 2021)

Funciones del Departamento de Orientación Familiar

De acuerdo a las funciones establecidas en los medios institucionales, estas se concentran en las siguientes acciones:

- Realizar las evaluaciones psicológicas requeridas por los titulares de los Juzgados civiles especializados en materia familiar a las partes inmersas en este tipo de procesos, así como a los menores.
- Intervenir en las presentaciones de menores que como apoyo se requiera para la toma de decisiones de los juzgados con la finalidad de salvaguardar la integridad emocional de los infantes, para que sean escuchados y expresen libremente su opinión de acuerdo a la edad, madurez y necesidades que estos tengan, con la finalidad de darles la contención emocional que se requiera brindándoles seguridad y confianza en sus acciones.
- Brindar pláticas de orientación, concientización y sensibilización psicológicas a las partes involucradas en asuntos que competan a la materia familiar.
- Realizar el seguimiento directo de supervisión de convivencias familiares que responda a las necesidades de solución y rescate de los vínculos paternales. Las dinámicas implementadas por el área se rigen a través de cuatro ejes importantes dentro de cada uno de estos procesos, el acercamiento, la interacción, la comunicación y el esparcimiento, que le permita a los participantes obtener las herramientas necesarias de vinculación, dándole certeza a los

derechos de los niños y propiciando un espacio adecuado para que fortalezcan los lazos afectivos con sus progenitores.

- Realizar las investigaciones de trabajo social ordenadas por el órgano jurisdiccional, identificando problemas y necesidades desde una perspectiva integral, englobando aspectos económicos, sociales y de relaciones humanas. La Trabajadora Social del Departamento de Orientación Familiar, investiga y verifica, respecto de la información con la que se cuente dentro de los expedientes derivados de la controversia familiar, realizando visitas domiciliarias que les permita recopilar mediante una aplicación de cuestionarios y entrevistas lo solicitado por el Juzgador. (TSJ, 2021)

El Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos se conforma principalmente por la directora de dicha institución dependiente del Tribunal, quien es encargada de supervisar, administrar y llevar a cabo de manera profesional todo el funcionamiento general del Departamento.

Su estructura funcional depende de varios especialistas con sus respectivas áreas como son: el área de psicología que llevan a cabo su función siendo peritos en materia psicológica, así mismo como el contacto directo con menores de edad, para su evaluación profesional y la supervisión en las convivencias que se llevan a cabo entre los niños y sus familiares/progenitores. Y los auxiliares y secretarias (os) que brindan los servicios de apoyo para el mejor rendimiento de cada área, donde realizan documentación y organización de todos los movimientos y funciones que se realizan dentro del Departamento.

El área de Trabajo Social se conforma de cinco profesionales en Trabajo Social, quienes realizan funciones laborales como perito especialista en la materia de peritaje social, llevan su intervención en casos de controversias familiares, en donde realizan dictámenes después

de llevar a cabo visitas domiciliarias con las partes correspondientes al número de expediente designado, en dicha visita domiciliaria se realizan entrevistas, la aplicación de diversos estudios como es el estudio socioeconómico y un análisis de la comprensión del contexto social, para determinar las condiciones en las que se desenvuelven, toda esta recolección de información la someten a una articulación que genera como producto final, una pericial.

Otras de las funciones que se desempeña, es la visita a juzgados del Tribunal donde se toma el cargo y protesta, al ser designados a un expediente de caso, se revisan los expedientes correspondientes para sustraer la información necesaria que pueda servir para llevar a cabo la visita domiciliaria, se ratifican los dictámenes y se entregan oficios.

Gráfico 8. Organigrama del Departamento de Orientación Familiar



Fuente: (TSJ, 2021)

Gráfico 9. Organigrama del área de Trabajo Social del DOF, en el momento de la práctica de especialización



Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que todo el Departamento de Orientación Familiar trabaja de manera colectiva para el mejor funcionamiento y eficacia, para atender a la población que solicita y necesita de su apoyo, cada área se apoya de otras áreas y en la dirección del DOF su influencia es correspondida siempre de la mejor manera para un desempeño laboral de excelencia.

Los practicantes de Trabajo Social que son instruidos en el área de Trabajo Social, realizan actividades de apoyo, como son: la redacción de periciales y visitas domiciliarias, siempre en acompañamiento y supervisión de las y los Trabajadores Sociales adscritos al Departamento de Orientación Familiar.

PROCESOS DESARROLLADOS EN LA PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Las prácticas profesionales son actividades que los sujetos en formación realizan en el mundo del trabajo profesional con la supervisión y el acompañamiento de un profesor. Esto les permite tener contacto real con los problemas de la profesión y vincular la teoría con la práctica. El conocimiento del campo profesional que se logra gracias a estas prácticas hace posible que puedan plantearse mejor los problemas de investigación y busquen soluciones más apegadas a la realidad. (UAEM, 2010:48)

Es por ello la importancia de las prácticas profesionales como herramienta clave en la formación profesional de cada alumno, su ejecución es indispensable y necesaria, pues brinda un desenvolvimiento y experiencia antes de enfrentarse al mundo laboral, teniendo como base previa la teoría para así ejecutarla y vincularla en la práctica haciendo más dinámicos y enriquecedores los conocimientos para el enfrentamiento e intervención en los diversos escenarios con las realidades laborales, además de desarrollar habilidades y actitudes frente a un futuro trabajo, también nos permite conocer que hay diversas realidades vinculadas al quehacer del Trabajo Social, esas realidades son muy aleatorias y diversas por lo que tener previo acercamiento a las prácticas profesionales, permite estimular estrategias de acción para ir desarrollando mejores procesos de intervención en la sociedad cambiante.

La práctica profesional brinda la posibilidad de desarrollar desde la perspectiva de lo social, alternativas de intervención en el ámbito de la prevención, atención y solución de problemas sociales; lo cual implica emprender acciones de investigación y diagnóstico social, educación, planeación, organización, participación, intervención, evaluación y sistematización. (UAEM, 2016:102)

De acuerdo a lo estipulado dentro del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, los propósitos de la práctica son:

Articular elementos teóricos y metodológicos en el estudio de realidades concretas, demandas y problemas de grupos, individuos, comunidades, instituciones y organizaciones sociales o privadas, como medio para comprender y analizar las maneras de abordarlas desde la sociedad civil y el gobierno.

Brindar la posibilidad de desarrollar desde la perspectiva de lo social alternativas de intervención en el ámbito de la prevención, atención y solución de problemas sociales; lo cual implica emprender acciones de investigación social, educación, planeación, organización, participación, evaluación y sistematización. (UAEM, 2016:103)

El área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, siendo un escenario de prácticas de especialización en Trabajo Social, permite el desarrollo de los practicantes proporcionando herramientas necesarias para cumplir con el perfil indicado en el área jurídica, además de facilitar el acercamiento a intervenciones con realidades sociales del área, con la posibilidad de participación en ellas, y así fomentar la responsabilidad y compromiso con la profesión.

En cada intervención asignada, el practicante crea ese vínculo de compromiso y con esto el análisis y diagnóstico para una mejor participación, además de crear la planeación e intervención de estrategias en los procesos de intervención en el área de Trabajo Social.

PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN I.- EL DIAGNÓSTICO

En específico, la práctica de especialización es el último tipo de práctica cursado en la Licenciatura en Trabajo Social, con duración de un año dentro de una institución, la Práctica de Especialización I, tiene el siguiente objetivo: “Que las y los estudiantes se inserten en un espacio institucional de cobertura nacional para realizar estudios de correlación entre políticas, proyectos y necesidades sociales, así como favorecer la inducción a las funciones profesionales”. (UAEM, 2016:105)

La primera etapa de la práctica de especialización permite tener un contacto inicial con el vínculo del hacer profesional, así como analizar los procesos de intervención del área, proporcionado elementos para complementar y reforzar los conocimientos en formación, permitiendo tener las bases para crear herramientas que sean útiles y funcionales o reforzar y complementar herramientas ya existentes dentro del área, fortaleciendo las experiencias de la profesión en el campo laboral.

Dentro del área de Trabajo Social, en esta primera etapa, una vez teniendo la inserción y un primer contacto, conforme se realizaban las actividades, se presentaron oportunidades de colaborar con el personal adscrito, con propuestas de intervención más enfocadas a reforzar y complementar el hacer profesional desde la misma área, permitiendo la creación de una estrategia funcional, para un mejor rendimiento de los practicantes así como de cualquier profesional que llega al área de Trabajo Social por primera vez, y que se enfrentará al campo laboral como perito.

PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN II.- LA INTERVENCIÓN

La práctica de especialización II persigue la siguiente finalidad: “Las y los estudiantes diseñarán, ejecutarán y evaluarán programas y proyectos de atención a necesidades específicas en un área de especialización profesional”. (UAEM, 2016:105)

En el segundo periodo de la práctica de especialización, ya teniendo un primer acercamiento con el área, es posible ejecutar y aplicar los conocimientos que han sido adquiridos previamente, así como aplicar todas las herramientas y estrategias de acción que han surgido de la etapa de diagnóstico, dando paso a una intervención más completa.

Esta segunda etapa consistió en diseñar y aplicar la propuesta de intervención para dar respuesta a la problemática diagnosticada en la primera etapa, creando un análisis de la misma y su funcionalidad formal en el área, siendo evaluada y supervisada por las y los asesores correspondientes, aplicándolo en el marco de las actividades profesionales asignadas.

PERIODO DE INSERCIÓN AL CAMPO DE ACCIÓN

Dentro del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos se llevó a cabo la práctica de Especialización en Trabajo Social I y II, durante dos semestres universitarios, periodo correspondiente del mes de febrero hasta el mes de octubre del 2019, este proceso representó un gran enriquecimiento académico y profesional, pues al llevar a cabo todas las actividades como función de perito y realizar una intervención en casos reales de controversia de orden familiar, permitió ampliar la

perspectiva de análisis social enfocado al área jurídica en la que Trabajo Social tiene mucho que hacer y aportar.

Al llegar al DOF, todo fue confuso, implicaba adaptación a la secuencia laboral, pues desde un inicio todo era muy aleatorio, poco a poco se lograron identificar de manera organizada los procesos de intervención y el hacer laboral, que con el paso del tiempo facilitaron todas las funciones a desempeñar, aunque seguían siendo aleatorios, eran entendibles y fluía mejor el trabajo, desempeñando lo que correspondía.

En cada visita domiciliaria realizada y en este encuentro con las personas que eran parte de alguna controversia, se desarrolló más la técnica analítica, pues siempre hay una parte que es la que no está llevando a cabo sus responsabilidades, obligaciones y derechos como ciudadano(a) y no siempre es quien dice ser demandado, además desde la perspectiva de Trabajo Social, siempre debe ser neutral el proceso de intervención, en este caso, desde la visita domiciliaria que es donde se recolecta toda la información, además de cuestionar y sustraer detalles informáticos que se someten al análisis y articulación para la pericial final en donde se dictamina todo.

En este tiempo de inserción al área, además de llevar a cabo las actividades profesionales en el escenario de práctica, junto con la preparación como practicante, también se permitió desarrollar una intervención directa con el área, identificándolo como una oportunidad de aportar algo a Trabajo Social, poder documentarlo y dejarlo en la institución al terminar el periodo de prácticas.

En base al aprendizaje y experiencia cotidiana dentro del DOF, se identificaron los elementos para mejorar en la preparación profesional y sobre todo detectar oportunidades de mejora,

que serían de utilidad en el campo jurídico, donde los profesionales en Trabajo Social pueden ser partícipes activos.

Pasar de la desorientación a hacerle frente a las actividades de práctica, y poder llevarlas a cabo sin problemas, implicó que cambiar la mirada de las dificultades, a considerarlas como ventajas y oportunidades de hacer, y que eso se convirtiera en un apoyo para el resto de las y los trabajadores sociales que están en el camino de aprender, y que toda la experiencia obtenida en el área de Trabajo Social jurídico sea compartida y complementada con el tiempo.

Todo este periodo de prácticas ya era una ganancia para desarrollar un plan y proyecto de acción, para intervenir y tener los elementos y bases para diseñarlo y ejecutarlo.

DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA EL DOF

Como estudiante de Trabajo Social, en el periodo de inserción a esta área para realizar la práctica de especialización I y II, se enfrentaron los siguientes retos:

- Debido a la carga de trabajo que tiene el personal del área de Trabajo Social, el tiempo es corto y reducido al momento de recibir las capacitaciones, por lo que en algunas ocasiones se presentan complicaciones para realizar los dictámenes.
- Manejar el lenguaje jurídico al que las y los trabajadores del DOF están habituados.
- Llevar a cabo las actividades asignadas identificando con claridad las diferentes áreas, como ir a los juzgados a realizar la revisión de los expedientes correspondientes, realizar todo lo que conlleva la visita domiciliaria.

Para guiar el actuar, solo se contaba con el reglamento interno, como formato de apoyo para desenvolverse en el área de la manera adecuada, sin embargo esto sólo contiene de manera muy general y corta el hacer del Trabajador Social, además de que todo se realiza de manera muy aleatoria, es decir, no se lleva un orden como tal; por citar un ejemplo, se solicitaba redactar parte de un dictamen, sin haber estado previamente en la visita domiciliaria, lo que en algún momento resultaba muy confuso de entender para poder realizarlo de manera completa, al igual que conocer todo el proceso previo de las actividades que lleva el trabajador o trabajadora social como perito, para llegar hasta esa fase.

Por ello fue pertinente, que a partir de la investigación y observación directa de las funciones del profesional en Trabajo Social dentro del DOF, se logrará describir de manera formal, organizada y clara, los pasos y las etapas a seguir de las actividades laborales y funciones de un perito en Trabajo Social adscrito al Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para así realizar las acciones necesarias y llevarlas a cabo de manera correspondiente; así mismo, dar una breve explicación del área jurídica familiar y los términos utilizados en la labor cotidiana, lo que significaría para la institución, tener un formato homologado como herramienta guía, un protocolo de actuación interno específico de Trabajo Social, que serviría como una base de apoyo a quienes se incorporarán al área de Trabajo Social y con ello pudieran desempeñar mejor sus funciones.

CAPÍTULO 3. DE LA INTEGRACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL DOF

JUSTIFICACIÓN

En el área jurídica de materia familiar, la participación de Trabajo Social tiene mucho que aportar, ya que se ha convertido en una pieza clave para la intervención en controversias de orden familiar, debido a que hoy en día es indispensable y de suma importancia la intervención del especialista en peritaje social, siendo un conector dentro del juicio que dictamina cual es la realidad social de una situación, dentro del dictamen, que se presenta a los juzgados correspondientes, se proporciona la información que se le ha encomendado investigar, para aportar elementos necesarios y adecuados para que el Juez o Magistrado pueda dar sentencia de un caso.

El objeto del informe pericial se referirá en todo caso a cuestiones atinentes a la realidad social, ciñéndose a los aspectos sociales relevantes para el objeto concreto de la pericia, valorando los factores o variables sociales concurrentes y la incidencia (positiva o negativa) que tienen en él. A excepción según los casos y con la profundización que exija el objeto del informe, podrá escoger el análisis y valoración de diferentes variables. (Martín, A. 2005:8)

Es por eso que el papel que juega un especialista en materia de Trabajo Social se ha convertido en algo indispensable en el área jurídica familiar, por lo que dar a conocer cuáles son las funciones laborales y todo lo que conlleva el ejercicio profesional en esta área, es necesario para que los estudiantes o el nuevo personal que se incorpora al área de Trabajo Social, se desempeñe de manera correspondiente, mejorando su inserción, práctica y ejercicio dentro del área de Trabajo Social.

Por ello contar con un protocolo de actuación interno es importante ya que se trata de tener un documento que contenga la base elemental del hacer profesional de Trabajo Social, ya que, hasta el momento de la práctica en el DOF, no se contaba con un documento para orientar de manera más práctica las actividades a desarrollar y así mismo poder ejecutar de manera adecuada el conjunto de pasos y normas del perito en Trabajo Social.

PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL PROTOCOLO

Para poder crear el protocolo de actuación interno hubo toda una investigación previa, iniciando por llevar a cabo una recopilación de datos que conllevaba adentrarse a una investigación documental, que tenía como objetivo alcanzar toda la información posible respecto a lo que es el Trabajo Social en el área jurídica. En esta investigación, era de suma importancia saber los datos históricos que hay del Trabajo Social pericial y con esto tener en conocimiento el alcance en la intervención de peritaje social, esto nos permite saber qué tanto está documentado y es relevante destacar para poder reforzar el protocolo de actuación interno en base a las fuentes bibliográficas.

Una vez teniendo esto se sustrajeron los argumentos que servirían de base, así también fue importante identificar los antecedentes históricos de la institución, esto debido a que el protocolo de actuación interno está respaldado y aprobado por el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y por ende diseñado bajo sus reglamentos, leyes y actividades laborales. Todo esto sirviendo como referencias y sustento bibliográfico complementario para su creación.

Dentro de su desarrollo y diseño se consideró principalmente la estructura del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para tener un acercamiento general, así mismo

de cómo están conformados los circuitos y distritos que dependen de él, dar a conocer lo que es el Departamento de Orientación Familiar, así como las facultades de un perito en Trabajo Social, identificando en que juicios de orden familiar se interviene y las actividades de intervención de un perito en Trabajo Social, todo esto siendo parte de lo que se debe conocer para el desempeño laboral correspondiente.

En el proceso de conformación, el protocolo fue sometido a varias evaluaciones y revisiones realizadas por la directora del Departamento de Orientación Familiar, para ir complementado, corrigiendo y finalmente fuera aprobado.

Cabe mencionar que el diseño general del documento también es relevante para su presentación final, como formato viable para ser consultado. El trabajo de elaboración llevó cuatro meses exactos, desde su inicio hasta su presentación final, tiempo en el que con determinación fue creado, adecuado y supervisado por el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y la Facultad de Estudios Sociales Temixco de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (Anexo 1. Cronograma general de Trabajo por meses)

Todas estas consideraciones en función del contenido considerado para el protocolo serían relevantes para su estructura, y tener la información adecuada y concisa para que de manera clara esté plasmada la información, y además tenga en su contenido no solo las actividades que funge un perito, si no también tener en cuenta la seriedad de la materia de especialidad y proporcionar un acercamiento más específico al contexto del trabajo social pericial, por esto también se consideró dentro del contenido un apartado de términos básicos que se

utilizan para facilitar el entendimiento al vocabulario jurídico que se maneja en el área de Trabajo Social.

Es importante resaltar que este trabajo fue realizado bajo términos investigativos, así como también bajo términos de experiencia profesional-laboral, por parte de los asesores y profesional-académico, enriqueciendo la experiencia adquirida como practicante, teniendo en cuenta el involucramiento a las actividades que se desempeñan como perito en Trabajo Social, las cuales se desarrollaron de manera constante, con el máximo interés y disponibilidad siempre.

DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la identificación de los elementos del protocolo, así como la detección de las áreas de oportunidad a nivel institucional, se diseñó una guía de entrevista que se aplicó a una muestra de tres expertos, en este caso personal de Trabajo Social del DOF.

Hernández Sampieri afirma que la muestra de expertos es importante porque,

En ciertos estudios es necesaria la opinión de expertos en un tema. Estas muestras son frecuentes en estudios cualitativos y exploratorios para generar hipótesis más precisas o la materia prima del diseño de cuestionarios... Estas muestras son comunes cuando se pretende mejorar un proceso industrial o de calidad. (Hernández, 2014:387)

En relación a la aplicación de la encuesta incluida en el estudio, se determinó una muestra integrada por tres compañeros practicantes de Trabajo Social que se incorporaron posteriormente al DOF, la muestra tiene las características que Hernández Sampieri define como muestras por oportunidad,

Se trata de casos que de manera fortuita se presentan ante el investigador justo cuando los necesita. O bien, individuos que requerimos y que se reúnen por algún motivo ajeno a la investigación, lo que nos proporciona una oportunidad extraordinaria para reclutarlos. (Hernández, 2014:389)

De los participantes en las entrevistas y encuestas

a) Encuestas

PARTICIPANTES DE ENCUESTAS	EDAD	PREPARACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL DOF
Participante 1	22 años	Estudiante 9° semestre de la FEST	Practicante
Participante 2	22 años	Estudiante 9° semestre de la FEST	Practicante
Participante 3		Estudiante de la FEST	Practicante

Fuente: Elaboración propia

b) Entrevistas

PARTICIPANTES DE ENTREVISTAS	EDAD	PREPARACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL DOF
Participante 1	/	Trabajador Social	Trabajo Social
Participante 2	/	/	Auxiliar
Participante 3	/	Derecho	Auxiliar

Fuente: Elaboración propia

DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

OBSERVACIÓN DIRECTA EN CAMPO

En la investigación cualitativa necesitamos estar entrenados para observar, que es diferente de ver (lo cual hacemos cotidianamente). Es una cuestión de grado. Y la -observación investigativa- no se limita al sentido de la vista, sino a todos los sentidos. (Hernández, 2014:399)

La observación es una habilidad importante y fundamental en los procesos investigativos para obtener datos que pueden ser desapercibidos, pues esta técnica no solo consiste en mirar sino en analizar mediante lo que estamos observando y así percibir con nuestros sentidos que es lo que está sucediendo y obtener información sobre un acontecimiento, fenómeno, situación, pues con esta habilidad podemos indagar, discutir, diagnosticar y concluir también, algo que en Trabajo Social es muy importante, pues analizar detenida y detalladamente lo que enfrentamos, ayuda a intervenir mejor en el hacer profesional, una habilidad que se debe desarrollar en cualquier ámbito y área del Trabajo Social.

Esta herramienta fue de gran apoyo para determinar el contexto laboral dentro del DOF y así saber qué intervención podría realizarse, basándose en lo que se observa diariamente en el ambiente laboral, permitiendo el análisis de lo que sería útil para el área de Trabajo Social, e indagando y aprendiendo sobre el hacer profesional.

Los elementos se van convirtiendo en unidades de análisis; además, no se determinan de antemano, ya que surgen de la misma inmersión y observación. Así, seleccionamos las

unidades de análisis una o más, de acuerdo con los objetivos y preguntas de la investigación.
(Hernández, 2014:399)

Aplicando esta técnica de observación constantemente, se fue convirtiendo en un instrumento clave para indagar sobre las oportunidades de mejora que se pudieran realizar como proyecto de intervención, pues a través de la observación se iba registrando constantemente qué era lo que se realizaba en el área de Trabajo Social del DOF y qué podría ser realizado para que los practicantes pudieran fluir mejor y más dinámicamente, y en base a esto determinar y diseñar el protocolo de apoyo enfocado exclusivamente a las funciones laborales que se desempeñan en el área, y que sea para las y los trabajadores sociales como peritos, siendo creado y enfocado desde la cotidianidad de la profesión.

REGISTRO EN BITÁCORAS DE CAMPO

La bitácora de campo es un instrumento en el cual se van registrando y haciendo anotaciones de las actividades diarias llevadas a cabo en algún lugar o institución, que ayuda a saber detalladamente cómo van fluyendo las cosas, donde se anotan con frecuencia todas las ideas, sucesos, observaciones, avances, obstáculos, hechos, entre otros. Toda la información recolectada puede ser evaluada e interpretada, para utilizarla al momento de realizar algún proyecto o trabajo, también permite desarrollar un sentido crítico favoreciendo la creación de estrategias y análisis profundos de situaciones con coherencia, ética y profesionalismo, por ello es muy importante tomarla en cuenta para la intervención desde el Trabajo Social, ya que permite sistematizar las experiencias basadas en las actividades profesionales, registrando datos para posteriormente utilizarlos, interpretarlos, analizarlos y así manifestar resultados viables.

Gráfico 10. Trabajos de peritaje realizados durante la práctica en el DOF

DICTÁMENES	VISITAS DOMICILIARIAS	VISITAS A JUZGADOS	EXPEDIENTES	OTROS
34	32	10	137	Elaboración de oficios, bitácoras T.S, elaboración de expedientes internos, organización de expedientes, revisión de expedientes, corrección de expedientes, entre otros.

Fuente: Elaboración propia

Dentro del área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se participó en la realización de treinta y cuatro dictámenes, la participación en su elaboración fue desde los datos generales, hasta la redacción específica de cada punto pericial, obteniendo de ello la experiencia y destreza para dominar la estructura formal de un dictamen pericial y dar contestación a los puntos periciales, teniendo como resultado una adecuada comprensión e interpretación a lo solicitado para las y los jueces o magistrados de cada juzgado correspondiente, brindándoles lo necesario para el análisis de la especialidad en la materia peritada, que en este caso es Trabajo Social.

Cabe mencionar que, aunque se trate de controversias iguales o similares, ninguna es parecida, esta complejidad resulta debido a que cada caso manifestado, siendo los mismos puntos periciales o diferentes, va desarrollando su propia historia y análisis específico, ya que cada historia de vida y conflicto surgen de maneras diferentes, y por ende en su desarrollo a dictamen pericial, varía en el resultado dictaminado, después de entrar en su contexto y entorno social, esta interpretación de la información recolectada es analizada y finalmente plasmada de manera entendible y formal como dictamen.

Para poder realizar un dictamen se necesita realizar previamente una visita domiciliaria, para hacer toda esta investigación pericial en donde toda la información recolectada sea utilizada para el resultado final.

Dentro de la estadía en la institución, se realizaron treinta y dos visitas domiciliarias (Anexo 2), en las cuales las actividades fueron: aplicación de estudio socioeconómico, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, entrevistas colaterales, observación directa, todo ello permitía obtener la información solicitada de cada punto pericial, lo cual facilitó conocer más a fondo la importancia de cada visita domiciliaria para cada caso en controversia y las partes, así mismo la experiencia de hacer frente a cada situación, porque en cada expediente que se maneja por caso, surgen conflictos internos, en el contacto directo con cada parte, como por ejemplo, si de por medio está la controversia de la patria potestad de algunos menores de edad, en donde uno de los progenitores fue asesinado y el otro es sospechoso del homicidio y quiere tener a los menores, y que en medio del juicio están siendo guardados por otro familiar, se deben tener en mente acciones como medida de seguridad e identificar factores de riesgo, en la cual la integridad física corre peligro, o si se trata de ir a zonas de alto riesgo de delincuencia y vandalismo, entre otras diversas situaciones que se enfrentan.

Realizar una visita domiciliaria conlleva muchas cosas, desde transportarse al lugar indicado, realizar y finalizar, proceso que pudiese decirse fácil, pero hacerlo y hacerlo bien tiene su complejidad, que solo un especialista perito en la materia en Trabajo Social está preparado y capacitado para hacerlo.

Esas treinta y dos visitas domiciliarias realizadas fueron alrededor de todo el Estado de Morelos, en domicilios ubicados en lugares como Cuernavaca, Jiutepec, Atlacholoaya, Poblado de Tres Marías, Tepoztlán, Temixco, Xochitepec, Jojutla, Huitzilac, entre otros.

De igual manera, se llevaron a cabo diez visitas a juzgados, en donde se entregaron oficios, se realizó investigación documental con cada expediente al que se tenía acceso, para tener un acercamiento general a la controversia, y así sustraer información de utilidad para la intervención posterior, la información que se sustrae se trata de domicilios correspondientes, puntos periciales, referencias de zona, entre otros.

También se presencié la toma y cargo de protesta que se realiza para aceptar la intervención como perito en una controversia, así como la ratificación de cada dictamen realizado y entregado. Cabe mencionar que de esas dos últimas actividades solo se presenciaron, debido a que solo un Trabajador Social Adscrito al DOF puede hacerlo, porque se solicita cédula profesional.

De todas las visitas domiciliarias, dictámenes realizados, visitas a juzgados, realización de oficios, elaboración de expedientes internos, organización de expedientes, revisión de expedientes, corrección de expedientes, entre otras actividades, se tuvo intervención en ciento treinta y siete expedientes dentro del área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de los cuales

la participación práctica fue muy enriquecedora, dando todos los elementos necesarios para la formación académica- profesional, y sobre todo para realizar un proyecto de intervención personal en la realización de un Protocolo de Actuación Interno de Trabajo Social.

ENTREVISTAS SEMI ESTRUCTURADAS

“Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información”. (Hernández, 2014:403)

Por medio de entrevistas semi estructuradas aplicadas a tres miembros del personal de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y mediante la observación, se logró determinar que hay ciertos tipos de complicaciones con los estudiantes-practicantes que prestan un servicio en las instalaciones del DOF, debido a que los conocimientos generales que llevan como aprendizaje previo, no siempre están al nivel práctico, adecuado para desempeñar desde un principio, con buen rendimiento, las actividades necesarias que deben ejecutarse para realizar las tareas asignadas en función como peritos en Trabajo Social.

“Las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad”. (Hernández, 2014:403)

Las entrevistas realizadas al personal de Trabajo Social se basaron en preguntas abiertas, las cuales consistían en determinar:

- ¿Cuáles eran las complicaciones que surgían dentro del área de Trabajo Social?

- ¿Qué tipo de apoyo en intervención se podría llevar a cabo dentro del área de Trabajo Social y que les sea útil para apoyarse en algún momento?

Las y los Trabajadores Sociales adscritos al DOF manifestaron diversas opiniones respecto a lo cuestionado, opciones que ellos consideraban serían de gran ayuda y utilidad como apoyo. Entre lo más destacado se encuentra:

- Como realizar investigaciones respecto a más fundamentación bibliográfica para reforzar la justificación del trabajo pericial en formato del dictamen
- La opción de crear un espacio compartido con Psicología donde las y los Trabajadores Sociales tengan participación dentro de las convivencias supervisadas que se llevan a cabo en las instalaciones, ya que solo el área de Psicología interviene en ese proceso de intervención, en donde Trabajo Social también puede aportar y hacer mucho.
- Crear un manual del Trabajo Social, para los estudiantes que llegan al área de Trabajo Social a prestar un servicio de prácticas, dentro del Departamento de Orientación Familiar, que por medio de este pudieran guiarse para instruir a los estudiantes de una manera más práctica y eficaz, y que así mismo puedan llevar a cabo alguna de las actividades que se realizan como apoyo.

Tomando en cuenta las opiniones y sugerencias del personal de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar, las cuales fueron analizadas para seleccionar la que tuviese la mayor posibilidad de realizarse, surgió la propuesta de realizar y diseñar una herramienta que cumpla con la función de un Protocolo de Actuación Interno, este mismo creado a la consideración del manual de Trabajo Social, solo que más extenso y más completo con el hacer del Trabajador Social, en su función como perito y que va más allá de solo

actividades de apoyo, si no en el compromiso de desempeñar un cargo de mayor responsabilidad y de formación práctica-académica, este mismo no solo delimitado a estudiantes, sino también a algún nuevo miembro del área de Trabajo Social en el DOF, para apoyarlo en orientarse sobre sus funciones profesionales de Trabajador Social como perito.

De las demás propuestas de intervención como la investigación en la fundamentación de referencias bibliográficas que se pudiesen hacer, se consideró que si es una buena opción, sin embargo cada perito en Trabajo Social crea su propio estilo de pericial, ya que hay muchas opciones de justificación del formato basándose en el análisis personal profesional, considerando lo que percibimos en el hacer diario, por lo que se descartó esa opción.

Sobre crear un espacio compartido con Psicología, donde las y los Trabajadores Sociales tengan participación dentro de las convivencias supervisadas, se consideró que es algo que difícilmente se podía realizar en el tiempo de las prácticas, debido a que se tendría que realizar desde una intervención acreditada por autoridades más allá del Departamento de Orientación Familiar, que sería desde el Tribunal, donde se podría trabajar la propuesta bien estructurada y tendría que ser aprobada para después ejecutarla, y como estudiante era algo que no se encontraba en las posibilidades de acción, ya que tendría que estar más tiempo en el área como especialista, para que la propuesta de intervención fuera considerada con mayor posibilidad de creación.

De esta manera el Protocolo de Actuación Interno de Trabajo Social se encontraba al alcance de ejecutar, ya que se trataba de algo más interno al área y siendo aprobado por la directora del Departamento de Orientación Familiar se convertiría en una realidad tangible.

Algo importante a destacar, es que no existía un Protocolo de Actuación de Trabajo Social, que se ubicara desde el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ni tampoco que provenga desde la Suprema Corte de Justicia, por lo que crear un protocolo interno del área de Trabajo Social, del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, es muy importante y de mucha ayuda para el hacer profesional y que pueda ser utilizado por las y los Trabajadores Sociales especialistas en peritaje social, ya que desde la Suprema Corte de Justicia, solo están disponibles protocolos de actuación en Derecho y Psicología.

ENCUESTAS

Para acreditar el ya mencionado protocolo de actuación y evaluar el funcionamiento del mismo, después de ser diseñado, fue entregado y calificado principalmente por el asesor de prácticas del área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar, quien desde un principio estuvo presente desde la propuesta, el diseño y elaboración, de igual manera, por la asesora de prácticas de la Facultad de Estudios Sociales Temixco y la directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Posteriormente fue entregado a los estudiantes de la Licenciatura de Trabajo Social, que se encontraban haciendo prácticas en la misma área y que aceptaron evaluar la funcionalidad del instrumento, cabe mencionar que solo tres estudiantes de cinco que se encontraban como practicantes, accedieron y contestaron la encuesta, tomando en cuenta su experiencia personal y estudiantil dentro del área de Trabajo Social, como punto importante para saber si

el protocolo de actuación era verdaderamente funcional y contribuía a su mejor desempeño como peritos.

Para poder evaluar el formato de protocolo de actuación interno de Trabajo Social en el Departamento de Orientación Familiar, elaboré un cuestionario, para ser aplicado a manera de encuesta. Chasteauneuf (2009) afirma: “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (Hernández, 2014:217)

El cuestionario diseñado (Anexo 3) estaba conformado por cinco preguntas cerradas, las cuales consistían en ser contestadas respecto a si el protocolo era un formato completo y enriquecedor para su utilización, y su aplicación en las actividades laborales de un perito en Trabajo Social, siendo estas contestadas con respuestas en escala tipo Likert, donde 1 corresponde a SI, 2 a MÁS O MENOS y 3 a NO, además se incluyó un espacio de respuesta abierta a sugerencias, esta última tomándola en cuenta como punto constructivo, para someter el protocolo a posibles modificaciones y conformar un formato más completo.

Las preguntas de la encuesta aplicada fueron:

1. ¿El protocolo contiene alguna información que no sabías respecto a lo que se realiza en el área de Trabajo Social?
2. ¿La información que contiene es clara y precisa para entender las funciones de Trabajo Social?
3. ¿El contenido te fue de utilidad para la realización de tus actividades dentro del Departamento de Orientación Familiar?
4. ¿Consideras que el protocolo contiene elementos necesarios que describen la realización de tus actividades en el Departamento de Orientación Familiar?

5. ¿Te fue de utilidad el protocolo?

Sugerencias.

Gráfico 11. Preguntas incluidas en la encuesta

¿EL PROTOCOLO CONTIENE ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO SABÍAS RESPECTO A LO QUE SE REALIZA EN EL TRABAJO SOCIAL?	¿LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ES CLARA Y PRECISA PARA ENTENDER LAS FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL?	¿EL CONTENIDO TE FUE DE UTILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?	¿CONSIDERAS QUE EL PROTOCOLO CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE DESCRIBEN LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?	¿TE FUE DE UTILIDAD EL PROTOCOLO?
--	--	--	--	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia

DEL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Gráfico 12. Matriz de procesamiento de información			
Técnica de investigación	Instrumento utilizado	Muestra aplicada	Procesamiento de la Información
Observación directa en campo	Registro en bitácoras de campo	No aplica	Reconstrucción temporal de las actividades realizadas en la práctica. Sistematización de la práctica.
Entrevistas semi estructuradas	Guía de entrevista	3 entrevistas realizadas	Análisis cualitativo de las respuestas
Encuestas	Cuestionario	3 encuestas realizadas	Análisis cuantitativo de las respuestas

Fuente: Elaboración propia

ELEMENTOS DEL PROTOCOLO

El objetivo de un protocolo es garantizar la efectividad de las intervenciones para determinar las normas y los pasos que se deben llevar a cabo, con la finalidad de que no haya imprevistos o confusiones, y así evitar algún inconveniente.

En un Protocolo de Actuación se especifican actividades que se llevan a cabo de manera rutinaria y a quienes corresponde realizarlas, la manera en la que se deben realizar, así mismo contiene los modelos y documentos estandarizados a utilizar, es una pauta para saber qué hacer y cómo hacerlo. De este modo se recopilan conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas.

Por ello se consideró realizar un Protocolo de Actuación Interno enfocado al área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con la intención de integrar una herramienta de apoyo en donde se describen las funciones que se realizan, cómo se realizan y en qué orden, así mismo cómo proporcionar un acercamiento detallado a las funciones de un perito en Trabajo Social y la importancia de su participación en el ámbito jurídico.

El protocolo de actuación interno está dividido en tres breves capítulos, donde se integra todo lo antes mencionado, contando con las referencias bibliográficas para ser consultadas y comprobar que todo el contenido utilizado es viable y respaldado.

El protocolo completo como producto final de este proceso, se encuentra en el Anexo 4 del presente documento.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Los resultados generales de las encuestas aplicadas tienen respuestas positivas en su contestación, arrojando que el protocolo de actuación interno de Trabajo Social es una herramienta con los suficientes elementos para ser utilizado, los datos recopilados marcan un

100% de eficacia para su utilización como resultado en la mayoría de las encuestas aplicadas, teniendo como máxima respuesta a “SI” y una sola respuesta a “MÁS O MENOS”.

Gráfico 13. Concentrado de Respuestas por pregunta

	¿EL PROTOCOLO CONTIENE ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO SABÍAS RESPECTO A LO QUE SE REALIZA EN EL TRABAJO SOCIAL?	¿LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ES CLARA Y PRECISA PARA ENTENDER LAS FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL?	¿EL CONTENIDO TE FUE DE UTILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?	¿CONSIDERAS QUE EL PROTOCOLO CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE DESCRIBEN LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?	¿TE FUE DE UTILIDAD EL PROTOCOLO?
ENCUESTA 1	SI	SI	SI	SI	SI
ENCUESTA 2	MÁS O MENOS	SI	SI	SI	SI
ENCUESTA 3	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

Para poder sacar los datos generales, se evaluó cada una de las encuestas aplicadas, así también como cada pregunta y su respuesta obtenida.

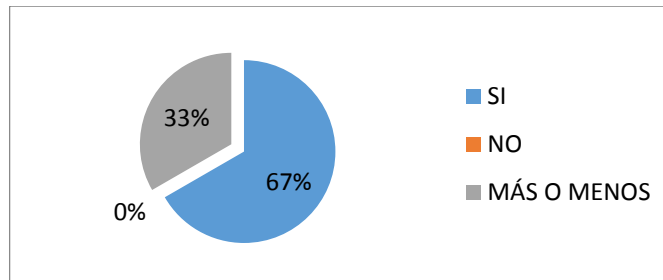
En la primera pregunta, ¿el protocolo contiene alguna información que no sabías respecto a lo que se realiza en el área de Trabajo Social?, se evaluaron las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas obteniendo un 67% como respuesta a “SI” y un 33% como respuesta a “MÁS O MENOS” sabiendo así que la información del contenido del protocolo de actuación interno si tiene información que en algún momento desconocen los practicantes peritos en el área de Trabajo Social, al ingresar por primera vez al escenario.

Gráfico 14. Registro de respuestas: Pregunta 1

1. ¿EL PROTOCOLO CONTIENE ALGUNA INFORMACIÓN QUE NO SABÍAS RESPECTO A LO QUE SE REALIZA EN EL TRABAJO SOCIAL?			
	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1	SI	2	67%
2	NO	0	0%
3	MÁS O MENOS	1	33%
TOTAL		3	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 15. Respuestas Pregunta 1



Fuente: Elaboración Propia

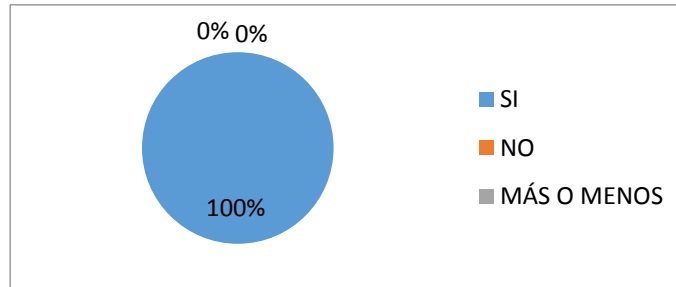
En la segunda pregunta, ¿la información que contiene es clara y precisa para entender las funciones de Trabajo Social?, se evaluaron las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas obteniendo como resultado un 100% como respuesta a “SI” dando a conocer que el contenido de la información presentada dentro del protocolo de actuación interno de Trabajo Social si es entendible, claro y preciso para llevar a cabo las funciones laborales de un perito en Trabajo Social dentro del DOF.

Gráfico 16. Registro de respuestas: Pregunta 2

2. ¿LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ES CLARA Y PRECISA PARA ENTENDER LAS FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL?			
	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1	SI	3	100%
2	NO	0	0%
3	MÁS O MENOS	0	0%
TOTAL		3	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 17. Respuestas Pregunta 2



Fuente: Elaboración Propia

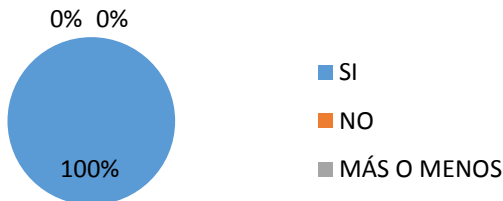
En la tercera pregunta, ¿el contenido te fue de utilidad para la realización de tus actividades dentro del Departamento de Orientación Familiar?, se evaluaron las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas obteniendo como resultado un 100% como respuesta a “SI” dando a conocer que el protocolo de actuación interno presentado a los encuestados si es un formato de apoyo y es de utilidad para llevar a cabo las actividades de perito en Trabajo Social que desempeñan dentro del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia de Morelos.

Gráfico 18. Registro de respuestas: Pregunta 3

3. ¿EL CONTENIDO TE FUE DE UTILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?			
	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1	SI	3	100%
2	NO	0	0%
3	MÁS O MENOS	0	0%
TOTAL		3	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 19. Respuestas Pregunta 3



Fuente: Elaboración Propia

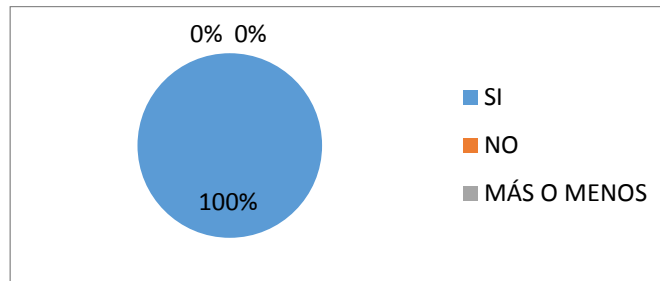
En la cuarta pregunta, ¿consideras que el protocolo contiene elementos necesarios que describen la realización de tus actividades en el Departamento de Orientación Familiar?, se evaluaron las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas obteniendo como resultado un 100% como respuesta a “SI” dando a conocer que efectivamente el protocolo de actuación interno si es un formato el cual va dirigido al área de Trabajo Social y que todo el contenido es focalizado exclusivamente a las funciones laborales de un trabajador social como perito.

Gráfico 20. Registro de respuestas: Pregunta 4

4. ¿CONSIDERAS QUE EL PROTOCOLO CONTIENE ELEMENTOS NECESARIOS QUE DESCRIBEN LA REALIZACIÓN DE TUS ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR?			
	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1	SI	3	100%
2	NO	0	0%
3	MÁS O MENOS	0	0%
TOTAL		3	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 21. Respuestas pregunta 4



Fuente: Elaboración Propia

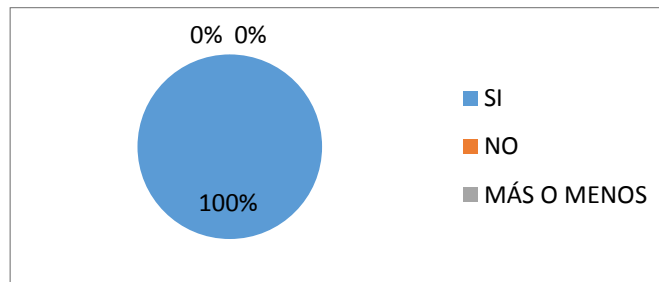
En la quinta pregunta, ¿te fue de utilidad el protocolo?, se evaluaron las respuestas obtenidas obteniendo como resultado un 100% como respuesta a “SI”, dando como resultado que el protocolo si es de utilidad para quienes se incorporan y están en el área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Gráfico 22. Registro de respuestas: Pregunta 5

5. ¿TE FUE DE UTILIDAD EL PROTOCOLO?			
	OPCIONES DE RESPUESTA	FRECUENCIA	%
1	SI	3	100%
2	NO	0	0%
3	MÁS O MENOS	0	0%
TOTAL		3	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 23. Respuestas Pregunta 5



Fuente: Elaboración Propia

Dentro de las encuestas aplicadas hay un apartado de “Sugerencias” en donde cada encuestado anotó a su criterio lo que consideraba respecto al protocolo de actuación interno de Trabajo Social y estas fueron sus respuestas:

Gráfico 24. Sugerencias

ENCUESTA	RESPUESTA
1	"Entregarlo a las áreas del DOF para que en el momento de que ingrese un T.S sea fuente de ayuda".
2	Ninguna
3	Excelente Protocolo. Es de apoyo para los que ingresan.

Fuente: Elaboración Propia

Teniendo completos todos los resultados de la encuesta aplicada, se comprueba que el formato diseñado y el contenido del protocolo es funcional para su utilización por los profesionales en Trabajo Social, por lo que, a los porcentajes obtenidos de su evaluación, completan su aprobación para ser utilizado con seguridad y formalidad.

CONCLUSIONES

El desempeño como practicante en el Departamento de Orientación Familiar consistió, como se ha mencionado anteriormente, en la redacción de periciales y visitas domiciliarias, además de la elaboración de oficios, visitas a juzgados, investigación documental en los expedientes correspondientes, apoyo en la entrega de oficios en los juzgados, articulación de la información de las visitas domiciliarias y recolección de las mismas, organizar e integrar los expedientes internos del área de Trabajo Social que se manejan en el Departamento, y apoyo en la elaboración de las bitácoras internas de Trabajo Social del asesor de prácticas del área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar.

En la experiencia dentro del área de Trabajo Social, del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se identificó que hay algunos casos que han llegado a juicio y que durante su proceso las partes cambian de opinión respecto a sus diferencias y demanda, es decir, deciden parar el proceso jurídico que se lleva a cabo, esto porque en algún momento consideran llegar a acuerdos fuera de la sala de audiencia; desde el análisis como trabajadora social se considera que muchas veces las personas entran en conflictos y como no encuentran la forma de llegar a una solución negociable por ellos mismos, podría ser por resentimientos, enojos u otros intereses, en donde están de por medio sentimientos y emociones, se niegan a tener un intercambio de palabras, exigiendo acuerdos que no están siendo aclarados desde lo neutral, lo que provoca que la situación llegue hasta el juicio.

El tiempo de prácticas en el área de Trabajo Social, del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, fue enriquecedor en cuanto

a experiencia y práctica en las actividades profesionales, para diseñar y realizar el Protocolo de Actuación Interno de Trabajo Social.

Quizás el profesional en Trabajo Social debe abrirse a ver más allá de controversias basadas en artículos, normas, reglas para su resolución, y en ciertos casos iniciar desde la mediación para resolución de conflictos, basada en la idea de “todos ganan”, sin que se exponga un acusado y un acusador, fomentando la cultura de paz, en áreas donde las y los Trabajadores Sociales también pueden hacer mucho como intervención, teniendo siempre presente que existen reglas, normas y leyes a seguir como seguridad y calidad profesional. No dejar a un lado el hecho de que trabajamos con seres humanos, que sienten y piensan, que todo es realizado para el bien de la comunidad, teniendo también una justicia de ganancia para todos.

La seguridad es un aspecto importante de analizar, así como hay controversias que pueden tener una intervención y solución más pacífica en su proceso, también hay controversias en las cuales están de por medio situaciones de alto riesgo, tanto para las partes como para todo el personal que está brindando su servicio, en donde se deben tener siempre presentes la integridad física y las estrategias de seguridad, en caso de tener que hacer frente a lugares y personas que expongan a un riesgo y peligro para el profesional, apoyarse de medidas de seguridad. Tener la capacidad de desarrollar al máximo la habilidad para observar, no solo para la evaluación como peritos a dictaminar, también para evaluar el lugar donde se trabaja, la importancia de cerciorarse de la seguridad propia y de las personas con las que nos presentamos y así también del contexto donde nos movemos.

La neutralidad de las y los Trabajadores Sociales, es de suma importancia tenerla presente, pues debe mantenerse siempre por delante de la acción, el profesional no se debe cerrar a una

sola postura, solo porque superficialmente la situación de controversia muestra vulnerabilidad de alguna de las partes, pues muchas veces el demandado termina siendo el demandante, es decir, que la persona que inicia la demanda o juicio, no siempre es quien termina haciendo lo correcto, pues en este ambiente al hacer el peritaje, existe también la falsedad, el engaño y la maldad, por eso se debe ser muy cuidadoso con lo que se dictamina, pues la situación de vida de las personas puede tanto mejorar como empeorar y en el profesional en Trabajo Social esta puesta esa responsabilidad, se interviene con ciudadanos, con seres humanos.

Mantener la perspectiva de género para mejorar la vida de la comunidad es importante, pues esto ayuda a comprender más a profundidad tanto la vida de las mujeres como el de los hombres y las relaciones que se llegan a dar entre ambos, identificar, evaluar, cuestionar, analizar y valorar la discriminación frente a la desigualdad y exclusión en base a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Cuestionar los estereotipos e ideologías impuestas y abrirse a trabajar con las relaciones entre seres humanos y la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen, lo que permite entender los alcances y posibilidades para un mejor desarrollo en la sociedad. Apoyarse de esta perspectiva de género permite brindar un mejor servicio, pues la intervención como peritos siempre debe mantenerse bajo la mejor conveniencia a los involucrados y así evitar riesgos y daños colaterales en desventaja.

La responsabilidad y compromiso en el hacer profesional debe mantenerse en el centro de todo el proceso, pues al trabajar con diversos expedientes, oficios, documentos e información confidencial, se debe realizar cada actividad con la determinación adecuada, pues todo lo que está en nuestras manos debe dejarse tal cual se encuentra, aunque sea contenido que será de

utilidad para nuestra intervención, pues el más mínimo descuido y fallo puede ocasionar grandes problemas, además de incluso ser sancionado por las autoridades competentes.

Formar parte del área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia ha sido una experiencia muy enriquecedora en mi formación profesional, pues considero que todo el periodo que curse de mis prácticas profesionales fueron muy importantes, porque me permitió desarrollar todo un conjunto de aptitudes y habilidades que no solo son necesarias para el área jurídica, sino para cualquier área del Trabajo Social, pues estas mismas fueron las que me ayudaron a poder decidir diseñar y crear un Protocolo de Actuación Interno de Trabajo Social y dejarlo dentro de DOF, no solo para los futuros practicantes en formación sino para todo profesional perito en Trabajo Social y sobre todo cualquier individuo en formación de esta especialidad y carrera.

De igual manera, los aprendizajes que obtuve me han permitido orientar a compañeros de semestres intermedios, que aún no han realizado sus prácticas, sobre la función del Trabajador Social en el ámbito jurídico y la importancia del peritaje social como un área de oportunidad profesional, en este sentido, he incluido como parte de este trabajo, una guía rápida para la elaboración de un dictamen pericial, que sea útil a los miembros de la comunidad FEST (Anexo 5) así como la simulación de dictamen pericial en Trabajo Social (Anexo 6).

BIBLIOGRAFÍA

RECURSOS IMPRESOS

- De Robertis, C. (2006), “Metodología de la intervención en Trabajo Social”, Buenos Aires, Editorial Lumen
- Hernández, et al. (2014) Metodología de la investigación. Ed. McGraw-Hill, México
- Olmos, R. (2014) Peritaje en Trabajo Social, México, Editorial Porrúa
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (2016) Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Estudios Sociales Temixco, México: UAEM.

RECURSOS DIGITALES

- Alarcón-Sánchez, G. A., & Díaz- Ossa, S.Y. & Martínez -Rodríguez, L.A. (2018) “Tendencias Teóricas sobre Justicia Social: Balance Documental” Revista Republicana (24) 163-180 Consultado en [Http://Www.Scielo.Org.Co/Pdf/Repbl/N24/1909-4450-Repbl-24-163.Pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/repbl/N24/1909-4450-Repbl-24-163.pdf)
- Berrocal, L. (2014) “El Trabajador Social como Elemento del Sistema de Justicia: El Peritaje Judicial” (Trabajo Fin de Grado) Universidad de Valladolid, España. Consultado en [Http://Uvadoc.Uva.Es/Bitstream/Handle/10324/7214/Tfg-G695..Pdf;Jsessionid=19db0d3c4d7a494bec1c7c445345a76b?Sequence=1](http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/7214/tfg-g695..pdf;jsessionid=19db0d3c4d7a494bec1c7c445345a76b?sequence=1)
- Casas, A; Niño, M. (2015) “Incorporación del Peritaje Social desde el análisis de género a los procedimientos en materia familiar, interacciones de un Trabajo Social

Contemporáneo” *Trabajo Social UNAM, Familia* (09) Consultado en <Http://Www.Revistas.Unam.Mx/Index.Php/Ents/Issue/View/4687>

- Castañeda, M. (2017) La protección jurídica de la familia, en Cano, S; Narro, J. (2017) *Visión social de los derechos humanos. Una perspectiva multidisciplinaria.* UNAM, CNDH, consultado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5171/10.pdf>
- Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (2019), Consultado en <Http://Marcojuridico.Morelos.Gob.Mx/Archivos/Codigos/Pdf/Cprofamem.Pdf>
- Cordero, N; Palacios, J; Fernández, I. (2006) “Trabajo Social y Derechos Humanos: Razones para una Convergencia” Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Consultado en Https://Www.Google.Com/Search?Q=Dialnet.Unrioja.Es+%2fdescarga%2farticulo%2f2002316.Pdf&Rlz=1c1jpgb_Enmx649mx650&Oq=Dialnet.Unrioja.Es+%2fdescarga%2farticulo%2f2002316.Pdf&Aqs=Chrome.0.69i59.1142j0j9&Sourceid=Chrome&Ie=UTF-8
- Evangelista Martínez, Elí. (2010). Trabajo Social contemporáneo: aproximaciones y proyecciones. Trabajo Social UNAM; No 20. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/49299>
- Fernández, M. (2001) “La Orientación Familiar” Universidad de Burgos Consultado en <Https://Dialnet.Unirioja.Es/Descarga/Articulo/743598.Pdf>

- Gago, P. (1994) “Los Principios De La Justicia Social” *Cuadernos De Trabajo Social* (7) 87-107, Ed. Universidad Complutense, Madrid *Consultado En* <https://Revistas.Ucm.Es/Index.Php/Cuts/Issue/View/Cuts949411>
- Galindo, A. (2009) “El Peritaje en Trabajo Social una opción de Mercado Laboral para el Licenciado en Trabajo Social” (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en [https://repositorio.unam.mx/contenidos/el-peritaje-en-trabajo-social-una-opcion-de-mercado-laboral-para-el-licenciado-en-trabajo-social-285318?c=QppYqd&d=false&q=*.*\)&i=1&v=1&t=search_0&as=0](https://repositorio.unam.mx/contenidos/el-peritaje-en-trabajo-social-una-opcion-de-mercado-laboral-para-el-licenciado-en-trabajo-social-285318?c=QppYqd&d=false&q=*.*)&i=1&v=1&t=search_0&as=0)
- Hernández, R. (2017). “Sobre el Peritaje Social”. *Mi Trabajo es Social. Consultado en* <https://Www.Mitrabajoessocial.Com/Sobre-El-Peritaje-Social/>
- Kelsen H. “Que es la Justicia” (2001) *Consultado en* <https://Archivos.Juridicas.Unam.Mx/Www/Bjv/Libros/12/5684/3.Pdf>
- Martín, A. (2005). “El Peritaje Social: un instrumento Procesal Valioso”. *Trabajo Social Hoy.* (44), 7-14. *Consultado en* <http://Www.Comtrabajosocial.Com/Documentos.Asp?Id=318>
- Monje, C. (2011) “Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica” Universidad Surcolombiana, Colombia. *Consultado en* <https://Www.Uv.Mx/Rmipe/Files/2017/02/Guia-Didactica-Metodologia-De-La-Investigacion.Pdf>
- Murillo, F., Reyes, R. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 2011, 9(4) *Consultado en* <https://www.Redalyc.Org/Pdf/551/55122156002.Pdf>

- Pérez, L. (2018) “Peritaje Social para la Adopción Homoparental” *Trabajo Social UNAM, Ejercicio Profesional de los Trabajadores Sociales* (18) Consultado en [Http://Www.Revistas.Unam.Mx/Index.Php/Ents/Issue/View/5229](http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/issue/view/5229)
- Santiago Nino C. “Justicia” (1993) Consultado en [Http://Www.Cervantesvirtual.Com/Descargapdf/Justicia-1/](http://www.cervantesvirtual.com/Descarga/pdf/Justicia-1/)
- Tonini, F. (2011) “Origen y Evolución Histórica de la Orientación Familiar de los Centros de Orientación en el Siglo XX Parte Primera: Los Cof A Nivel Internacional” *Familia* 42 (2011) 9-24 Consultado en [Https://Suma.Upsa.Es/High.Raw?Id=0000030591&Name=00000001.Original.Pdf&Attachment=Familia.+Revista+De+Ciercias+Y+Orientaci%C3%B3n+Familiar.+2011%2c+N.%C2%Ba+42.+P%C3%A1ginas+9-25.+L.+Origen+Y+Evoluci%C3%B3n+Hist%C3%B3rica+De+La+Orientaci%C3%B3n+Familiar+De+Los+Centros+De+Orientaci%C3%B3n+Familiar+En+El+Siglo+Xx+Parte+Primera%3a+Los+Cof+A+Nivel+Internacional..Pdf](https://suma.upsa.es/high.raw?id=0000030591&name=00000001.original.pdf&attachment=familia.+revista+de+ciencias+y+orientaci%C3%B3n+familiar.+2011%2c+n.%C2%BA+42.+p%C3%A1ginas+9-25.+l.+origen+y+evoluci%C3%B3n+hist%C3%B3rica+de+la+orientaci%C3%B3n+familiar+de+los+centros+de+orientaci%C3%B3n+familiar+en+el+siglo+xx+parte+primera%3a+los+cof+a+nivel+internacional..pdf)
- Torres, R; y E. Pérez, C. (2013) “La Intervención del Trabajador Social Desde el Ámbito del Poder Judicial” Universidad Nacional de Catamarca, Argentina Consultado en [Https://Www.Margin.Org/Suscri/Margen71/Perez.Pdf](https://www.margin.org/suscri/margen71/perez.pdf)
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Página web oficial. <http://www.tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>
- Turiel Velasco Raquel “El Trabajador Social en el Ámbito del Peritaje” (2016), Consultado en [Http://Uvadoc.Uva.Es/Bitstream/Handle/10324/19504/Tfg-G1893.Pdf;Jsessionid=B077652ebc21904cb1fd8a2b36675ab0?Sequense=1](http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/19504/tfg-g1893.pdf;jsessionid=B077652ebc21904cb1fd8a2b36675ab0?sequence=1)

- Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (2011) Modelo Universitario. Órgano Informativo Universitario Adolfo Menéndez Samará. Número 60, Año XV. Marzo, México: UAEM. Consultado en https://www.uaem.mx/sites/default/files/secretaria-general/rectorado-2007-2012/menendez_samara_60.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO POR MESES					
MES					
SEMANA	MAYO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	Realización de entrevista semiestructurada y correcciones	Recopilación de datos	Sustento bibliográfico	Formación del formato de protocolo de actuación interno de Trabajo Social	Fuentes, letra, actualizaciones finales
2	Diseño final de entrevista semiestructurada	Investigación documental	Antecedentes institucionales	Protocolo de Actuación Interno de Trabajo social concluido	Borrador final Realización del diseño de las encuestas para evaluación
3	Aplicación de entrevistas semiestructurada	Datos históricos del Trabajo Social pericial	Acercamiento al reglamento interno del DOF	Ajustes finales	Diseño completo del protocolo de actuación interno Encuestas de evaluación aplicadas y evaluadas
4	Resultado de entrevista semiestructurada	Fuentes de información de Trabajo Social en el área Jurídica	Selección de fuentes de informaciones viables y correspondientes para el sustento investigativo	Correcciones del protocolo de actuación interno de Trabajo Social	Entrega

Fuente: Elaboración Propia

Durante la inserción como practicante dentro del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia, en el periodo del mes de mayo al mes de noviembre se realizaron diversas etapas de trabajo, las cuales consistían en investigación e integración de un protocolo de actuación interno del área de Trabajo Social.

En el mes de mayo, en la semana uno se llevó a cabo la realización de un formato para entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas y la corrección de la mismas, teniendo terminado su diseño final para la semana dos del mismo mes, pudiendo aplicar la técnica en la semana tres y obtenido los resultados para la semana cuatro.

En el mes de agosto, en la semana uno se realizó una recopilación de datos respecto al tema de Trabajo Social en el ámbito jurídico, en la semana dos fue realizada una investigación documental del mismo tema, obteniendo así una profundización en la información y sustrayendo en la semana tres diversos datos históricos del Trabajo Social pericial, teniendo finalmente cubierta esa etapa en la semana cuatro, a través de diversas fuentes de información respecto al Trabajo Social en el área jurídica.

En el transcurso de mes de septiembre, en la semana uno se trabajó en la construcción del sustento bibliográfico respecto a Trabajo Social y el ámbito jurídico. En la semana dos se investigaron los antecedentes institucionales del Departamento de Orientación Familiar, teniendo así en la semana tres, un acercamiento al reglamento interno del DOF. En la semana cuatro, se llevó a cabo la selección de fuentes de información viables y correspondientes al Trabajo Social pericial para tener un sustento investigativo al protocolo de actuación que se estaba conformando.

Durante el mes de octubre, en la semana uno se comenzó a trabajar en la integración y formación del protocolo de actuación interno de Trabajo Social, teniéndolo listo para la semana dos y sometiéndose a ajustes finales para la semana tres, finalmente en la semana cuatro se realizaron las correcciones correspondientes del mismo.

Para el mes de noviembre, en la semana uno se trabajó en la presentación final del protocolo de actuación tomando en cuenta las fuentes, el tipo de letra y las actualizaciones finales para entregar en la semana dos el borrador final; así mismo en esa misma semana se comenzó a realizar el diseño del formato de encuesta que se aplicaría para la evaluación del mismo, teniéndola lista en la semana tres, y aplicándola, así como el diseño completo del protocolo de actuación interno.

En la semana cuatro se entregó finalmente el protocolo de actuación interno ya terminado, evaluado y listo para su utilización.

ANEXO 2. FORMATOS DE VISITA DOMICILIARIA Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Registro de Visita Domiciliaria	
Número de expediente:	A quien se visita:
Fecha en la que se realizó la visita:	Hora:
Domicilio:	
Contenido del Oficio:	
¿Qué solicita el Juez?:	

Fuente: Elaboración propia en base a formatos propios de T.S del DOF

IDENTIFICACIÓN:

CURP:

CLAVE DE ELECTOR:

TEL:

FECHA DE REALIZACIÓN:	
HORA:	
DOMICILIO:	

DATOS PERSONALES DE QUIENES HABITAN EN EL DOMICILIO

NOMBRE:	
EDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
OCUPACIÓN:	
ESTADO CIVIL:	
ESCOLARIDAD:	
PARENTESCO:	

NOMBRE:	
EDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
OCUPACIÓN:	

ESTADO CIVIL:	
ESCOLARIDAD:	
PARENTESCO:	

NOMBRE:	
EDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
OCUPACIÓN:	
ESTADO CIVIL:	
ESCOLARIDAD:	
PARENTESCO:	

NOMBRE:	
EDAD:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
OCUPACIÓN:	
ESTADO CIVIL:	
ESCOLARIDAD:	
PARENTESCO:	

INGRESOS:

TICKETS:

EGRESOS

EGRESO MENSUAL	MONTO
RENTA O PREDIAL	
LUZ	
TELÉFONO/ INTERNET/ TV DE PAGA	
AGUA	
GAS	
TRANSPORTE	
TOTAL	

PENSIÓN ALIMENTICIA	
¿EXISTE PENSIÓN?	¿DESDE CUÁNDO?
¿DE LA MADRE O PADRE?	
¿DÓNDE LA OTORGA?	

GASTOS ESCOLARES	
-------------------------	--

ROPA	
CALZADO	
SALUD	
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	
ACTIVIDADES RECREATIVAS	
TOTAL	

TIPO DE ALIMENTACIÓN: De acuerdo a lo informado se una alimentación balanceada y suficiente

SI () NO ()

ALIMENTOS EN EL REFRIGERADOR:

ALIMENTOS EN LA ALACENA:

Servicios médicos o ayudas que reciben:

Centro de salud: () IMSS: () ISSSTE () SEGURO POPULAR ()

NUMERO DE AFILIACION:

OTRO (ESPECIFIQUE):

ALGÚN PADECIMIENTO CRÓNICO-DEGENERATIVO (diabetes, hipertensión arterial)

TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS, PRÓXIMAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, ALERGIAS:

VACUNAS DE LOS MENORES:

CONDICIONES DE LA SALUD DE LA FAMILIA:

BUENA () REGULAR () MALA ()

INMUEBLE

EL TERRENO DE LA CASA DONDE HABITAN ES: PROPIA () RENTADA () PRESTADA ()

Escrituras o cesión de derechos ():

MUEBLES Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS:	CANTIDAD
REFRIGERADOR	
ESTUFA	
LICUADORA	
PLANCHA	
LAVADORA	
HORNO DE MICROONDAS	
ESTÉREO- APARATO DE SONIDO	
TELEVISIÓN	
DVD	

COMPUTADORA DE ESCRITORIO	
LAPTOP	
TABLET	
VIDEOJUEGOS	
PARRILLA ELÉCTRICA	
BOILER	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONOS MÓVILES	
SALA COMEDOR:	

CONDICIONES DE LA VIVIENDA Y ZONA HABITACIONAL:

ZONA: RESIDENCIAL () URBANA () RURAL () SUB URBANA () CASA SOLA ()
DEPARTAMENTO () CONDOMINIO () VECINDAD ()

SERVICIOS DENTRO DE LA ZONA HABITACIONAL:

AGUA () POTABLE () ALUMBRADO PÚBLICO () ALCANTARILLADO () DRENAJE
() LÍNEAS TELEFÓNICAS () PAVIMENTACIÓN ()

SERVICIOS DENTRO DE LA VIVIENDA:

AGUA POTABLE () LUZ ELÉCTRICA () GAS () DRENAJE () TELÉFONO () FOSA SÉPTICA ()

HIGIENE DE LA VIVIENDA: BUENA () REGULAR () MALA () PÉSIMA ()

ILUMINACIÓN: BUENA () REGULAR () MALA ()

VENTILACIÓN: BUENA () REGULAR () MALA ()

RASTROS DE HUMEDAD: SI () NO ()

PATIO:

DESCRIPCIÓN:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	
TECHO	
PAREDES	
PISO	

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EXISTENTES:

CONTEXTO FAMILIAR:

CONTEXTO SOCIAL:

CONTEXTO SOCIAL DEL DOMICILIO:

MASCOTAS			
RAZA	CANTIDAD	EDAD	CARTILLA DE VACUNACIÓN

CONVIVENCIAS:

SUGERENCIAS:

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

A T E N T A M E N T E

L.T.S KENIA SARAHI MARTÍNEZ FAJARDO

Cedula profesional 7080900

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

ANEXO 3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

A) ENCUESTA APLICADA A PRÁCTICANTES DE TRABAJO SOCIAL

Evaluación del protocolo de Actuación de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Objetivo: Recabar información de los estudiantes que se encuentran dentro del Departamento de Orientación Familiar realizando funciones de prácticas en materia de Trabajo Social.

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas en base a las actividades que desempeñas en el Departamento de Orientación Familiar y si el respectivo protocolo te ha sido de ayuda para comprender o apoyarte en dicha realización de las mismas. Marca con una "X" la opción que más te convenga.

Nota: LOS RESULTADOS SOLO SERAN VISTOS POR EL EVALUADOR PARA FINES ESCOLARES Y EVALUATIVOS.

PREGUNTAS	SI (1)	MAS O MENOS (2)	NO (3)
¿El protocolo contiene alguna información que no sabías respecto a lo que se realiza en el área de Trabajo Social?			
¿La información que contiene es clara y precisa para entender las funciones de Trabajo Social?			

¿El contenido te fue de utilidad para la realización de tus actividades dentro del Departamento de Orientación Familiar?			
¿Consideras que el protocolo contiene elementos necesarios que describen la realización de tus actividades en el Departamento de Orientación Familiar?			
¿Te fue de utilidad el protocolo?			

Sugerencias: _____

B) REGISTRO EN BITÁCORAS DE CAMPO

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
21/02/2019	9:05 am	2:00 pm	Análisis de expedientes (Estructura, Detalles, etc.)	
26/02/2019	9:00 am	2:00 pm	Redacción de oficios Toca Civil ### / ##### - ## - # Expediente número ### / ##### - # Elaboración de bitácora de Trabajo Social	CONFIDENCIAL
28/02/2019	9:00 am	2:30 pm	Visitas domiciliarias (Diversos domicilios Cuernavaca) Elaboración de oficios: Expediente número ### / ##### - # Acumulado ### / ##### - # 9° Distrito Toca civil ##### / ## - ## - # - ## sala auxiliar Expediente número ### / ## - # Cuernavaca	
05/03/2019	9:00 am	2:00 pm	Elaboración de dictamen (Vaciar datos de borrador a computadora) Expediente civil ### / ##### - # Distrito 1° Cuernavaca Expediente ### / ##### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
7/03/2019	8:50 am	2:00 pm	Apoyo para la elaboración de dictamen Expediente número ### / #### - #	CONFIDENCIAL
12/03/2019	9:05 am	2:00 pm	Apoyo en elaboración de dictámenes (pasar datos) Expedientes número: ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - # acumulado al ### / #### - # ## / #### - #	
			Apoyo en elaboración de dictamen Expediente número ### / #### - #	
14/03/2019	9:00 am	2:00 pm	Visita domiciliaria Expediente número ### / #### - # acumulado ### / #### - # (Jiutepec)	
19/03/2019	9:00 am	2:00 pm	Apoyo en elaboración de dictámenes (pasar datos) Expedientes número: ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #	
			Elaboración de dictamen Expediente número ### / #### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
02/04/2019	9:10 am	2:19 pm	Revisión de dictamen y añadir diagnóstico del nivel socioeconómico Expediente número ### / ### - # Pasar puntos de pruebas periciales Expedientes número: 1### / #### - #, 2#### / ## - ##, 3### / ##### - #, 4 ## / ##### - #, 5### / ##### - #, 6### / ##### - #, 7## / ##### - #	CONFIDENCIAL
04/04/2019	9:05 am	2:08 pm	Vaciar datos de visitas domiciliarias a bitácoras internas de T.S Lectura del expediente número ### / ##### - # (dictamen)	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

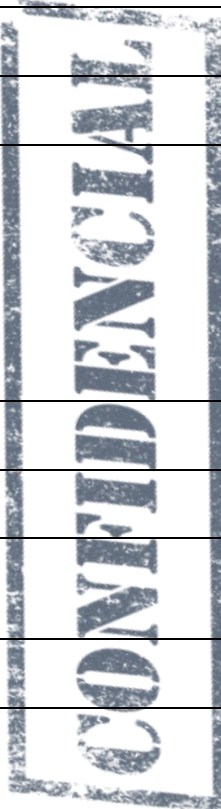
REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
30/04/2019	9:05 am	2:11 pm	Imprimir, ordenar y anexar los ramos civiles de los expedientes número: ### / #### - #, ### / #### - #, ### / ####, ## / #### - #, ### / #### - #, ### / ####, ### / #### - #, ### / #### - #, ## / ####, ### / #### / ####	
			Llenar datos de bitácora interna de T.S	
			Expedientes número: ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #, ## / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #, ### / #### - #	
02/05/2019	9:07 am	2:00 pm	Visitas domiciliarias (Huitzilac, Cuernavaca) Visita a juzgados (Cuernavaca) Expedientes números: ### / #### - #, ### / ## - #	
07/05/2019	9:10 am	2:15 pm	Identificar domicilios de los expedientes y sustraer puntos periciales en T.S	
09/05/2019	9:00 am	2:02 pm	Avanzar con los puntos periciales para el dictamen del expediente número ### / #### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
14/05/2019	9:00 am	2:10 pm	Elaboración de dictamen del expediente número ### / #### - # y ### / #### - # (Datos generales, vivienda)	CONFIDENCIAL
16/05/2019	8:45 am	2:00 pm	Visitas domiciliarias Expedientes número: ### / #### - # (si), ### / #### - # (si), ### / #### - # (no), ### / #### - # (no) Visita a juzgados de Jiutepec a ratificación de dictamen del expediente número: ### / #### - # acumulado ### / #### - # Vaciar datos de la bitácora interna de T.S.	
28/05/2019	9:10 am	2:15 pm	Redacción de dictámenes de los expedientes número: ### / #### - # y ### / #### - #	
30/05/2019	8:30 am	2:08 pm	Ajustes finales del dictamen del expediente número ### / #### - # Visitas domiciliarias expedientes número: ### / #### - # (no), ### / #### (no), ### / #### - # (no) (Temixco, Xochitepec, Cuernavaca)	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
10/06/2019	9:05 am	2: 10 pm	Bitácora de T.S (mayo, junio 2019) Participación en dictamen y elaboración de oficio	
11/06/2019	8:40 am	2:05 pm	Visitas domiciliarias (Cuautla y Cuernavaca) Visita a juzgados (Jiutepec) Expedientes número: ## / ##### - # (no), ## / ##### - # (no), ### / ##### - # (no). Bitácora del día de T.S	CONFIDENCIAL
13/06/2019	9:10 am	2:12 pm	Apoyo con la redacción del dictamen del expediente civil número ### - ##### - #	
18/06/2019	9:05 am	2:03 pm	Apoyo con la redacción del dictamen con número de expediente ### / #####, pasar datos generales y puntos periciales del expediente número ### / ##### - #	
19/06/2019	8:40 am	2:55 pm	Visita a juzgados (Cuernavaca) Visitas domiciliarias (Tepoztlán) expediente número ### / ##### - # ambas partes, demandada (si) actora (no)	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
20/06/2019	8:45 am	2:30 pm	Visitas domiciliarias (Cuernavaca) Números de expediente: ### / ##### - # (si), ## / ##### - # (no)	CONFIDENCIAL
21/06/2019	9:10 am	2:12 pm	Redacción del dictamen expediente número ### / ##### - #	
26/06/2019	9:00 am	2:00 pm	Visitas domiciliarias (Jiutepec, Xochitepec, Temixco) Expedientes número ### / ##### - # (si), ### / ##### - # (no), ### / ##### - # (no)	
27/06/2019	8:35 am	2:00 pm	Redacción del dictamen con número de expediente ### / ##### - # Pasar datos generales para el dictamen de la visita domiciliaria del expediente número ### / ##### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
09/08/2019	9:04 am	2:08 pm	Visita a juzgados (Cuernavaca)	CONFIDENCIAL
			Ratificaciones (1), aceptaciones de cargo (3)	
			Sustracción de información de expediente del juzgado (auto, domicilios de las partes, puntos periciales de T.S) expediente número ## / ##### - #	
			Iniciar redacción del dictamen expediente número ### / ##### - # (vaciar datos)	
12/08/2019	9:02 am	2:00 pm	Elaboración de dictamen Expediente número ### / ##### - # (parte actora) vaciar datos (parte demandada)	
13/08/2019	9:01 am	2:02 pm	Elaboración de dictamen Expediente número ### / ##### - # Impresión y ordenamiento del expediente número ## / ##### - # (auto, puntos periciales de T.S)	
14/08/2019	9:09 am	2:10 pm	Expediente número ### / ##### - # Complementación de información (Dictamen concluido)	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
15/08/2019	8:06 am	4:35 pm	Visitas domiciliarias Expedientes número ### / ##### - # (ambas partes, no,)### / ##### - # (no), ## / ##### - # (si)	CONFIDENCIAL
16/08/2019	9:09 am	2:00 pm	Iniciar redacción del dictamen Expediente número ### / ##### - # (parte demandada) Vaciar datos generales para el dictamen del expediente número ## / ##### - #	
20/08/2019	9:04 am	2:00 pm	Apoyo en la redacción del dictamen Expediente número ## / ##### - # Dictamen expediente número ### - ##### - #	
27/08/2019	9:05 am	2:00 pm	Revisión y corrección Expediente número ### - ##### - # (parte actora y demandada)	
29/08/2019	9:06 am	2:03 pm	Apoyo en la redacción de dictámenes Expediente número ### / ##### - # (actora), ### / ##### - # (demandada)	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
03/09/2019	9:00 am	2:00 pm	Redacción del dictamen Expediente número ### / #### - #	CONFIDENCIAL
			Apoyo en corrección del dictamen Expediente número ### / #### - #	
			(algunas correcciones)	
05/09/2019	9:05 am	2:13 pm	Análisis y corrección de dictamen Expediente número ### / #### - # (demandada)	
10/09/2019	9:05 am	2:11 pm	Comienzo de la redacción de dictamen Expediente número ### / #### - #	
12/09/2019	9:10 am	2:00 pm	Redacción de dictamen Expediente número ### / #### - #	
			Apoyo en complementar dictamen Expediente número ### / #### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
17/09/2019	9:00 am	2:07 pm	Visitas domiciliarias Expediente número ### / #### - # (demandada si, actora no), ### / #### - # (demandada no) Visitar juzgados (Toma y cargo de protesta, sustraer puntos periciales, autos, domicilios de las partes)	CONFIDENCIAL
24/09/2019	9:05 am	4:01 pm	Visitas domiciliarias Expedientes número: ### / #### - # (si), ### / #### - #	
26/09/2019	9:03am	2:00 pm	Visita domiciliaria Expediente número ### / #### (si)	
01/10/2019	9:10am	2:14 pm	Inicio de redacción de dictamen Expediente número ### / #### - # (actora) Elaboración de calendario de salidas de T.S. mes de octubre	
03/10/2019	9:00 am	2:10 pm	Redacción de dictamen Expediente número ### / #### - # Revisión del proyecto de practicas	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
08/10/2019	9:00 am	2:00 pm	Inicio de redacción de dictamen Expediente número ### / #### - # (actora)	CONFIDENCIAL
10/10/2019	9:00 am	2:00 pm	Finalización de redacción de dictamen Expediente número ### / #### - # (actora)	
15/10/2019	9:05 am	2:00 pm	Añadir evidencias fotográficas a dictamen Expediente número ### / #### - # (actora)	
17/10/2019	9:13 am	2:38 pm	Correcciones de dictamen Expediente número ### / #### - # Revisión de proyecto de practicas Revisión del expediente toca ### / ##-##-## Apoyo para entregar oficios a juzgados	
22/10/2019	9:00 am	2:00 pm	Correcciones generales de dictamen Expediente número ### / #### - #	

PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

REGISTRO DE BITÁCORA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE: Kenia Sarahi Martínez Fajardo

ESCENARIO: Departamento de Orientación Familiar

SUPERVISOR(A) DEL ESCENARIO: Directora del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

ÁREA: Trabajo Social

FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	ACTIVIDADES / OBSERVACIONES	FIRMA DEL/LA SUPERVISOR(A)
24/10/2019	9:00 am	2:00 pm	Inicio de redacción de dictamen Expediente número ### / ##### - # (demandada)	CONFIDENCIAL
29/10/2019	9:00 am	2:10 pm	Expediente número ### / ##### - # (ambas partes) (datos generales, descripción de vivienda)	
31/10/2019	8:57 am	2:00 pm	Visita a juzgados (ratificaciones) Redacción de dictamen Expediente número ### / ##### - #	

ANEXO 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO DE
TRABAJO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN FAMILIAR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS

Kenia Sarahi Martínez Fajardo

CONTENIDO

CAPÍTULO I. SOBRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

1.-CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

2.-CÓMO ESTÁN CONFORMADOS LOS CIRCUITOS Y DISTRITOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

3.- ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

4.-MATERIA JURÍDICO FAMILIAR

5.- RAZONES Y FINALIDAD DEL PROTOCOLO

CAPÍTULO II. PERITO EN MATERIA DE TRABAJO SOCIAL DEL AMBITO JURIDICO FAMILIAR

1.-FACULTADES DE UN PERITO EN TRABAJO SOCIAL

2.- JUICIOS DE ORDEN FAMILIAR

CAPÍTULO III. EL TRABAJADOR SOCIAL EN FUNCIÓN COMO PERITO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SOLICITUD Y DESIGNACIÓN DE PERITO EN TRABAJO SOCIAL

DESIGNACIÓN DE PERITO EN TRABAJO SOCIAL

ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO

ACCESO AL EXPEDIENTE

PRUEBA PERICIAL

REALIZACIÓN DEL DICTAMEN

RATIFICACIÓN

CONCEPTOS

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

CAPITULO I

SOBRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

1.-CÓMO ESTÁ ESTRUCTURADO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial (2018, pp.5-6)

ARTÍCULO 3.- La facultad a que se refiere el artículo anterior se ejerce por:

I.- El Tribunal Superior de Justicia;

III.- Los Juzgados de Primera Instancia;

V.- Los Juzgados de Paz;

VI.- El Jurado Popular;

VII.- Los Árbitros;

VIII.- Los demás servidores públicos en los términos que establezcan esta Ley, los Códigos de Procedimientos y demás leyes relativas.

De acuerdo a la información encontrada en la *UNAM-Biblioteca Jurídica Virtual, 2019:*

El Tribunal Superior de Justicia tiene la finalidad principal de ejercer la jurisdicción, es decir, impartir justicia, de cumplir otros actos que las leyes que los organizan les puedan atribuir, los cuales forman parte de la jurisdicción voluntaria.

Los Juzgados de Primera Instancia forman parte de los Poderes Judiciales de las entidades federativas; se encuentran a cargo de un Juez y resuelven en primera instancia asuntos que por su materia o cuantía están fuera de la competencia de los Juzgados de Paz o sus equivalentes. Pueden conocer de asuntos en materia civil, mercantil, penal, familiar, etcétera.

Los Juzgados de Paz son órganos judiciales unipersonales con jurisdicción en el ámbito local, se busca que los conflictos sometidos a su competencia sean solucionados mediante conciliación entre las partes, según reglas de equidad conforme a las costumbres particulares de la comunidad donde el juez presta servicios. Por lo común, los juzgados de paz se ocupan solamente de controversias de tipo civil.

El Jurado Popular es un mecanismo judicial que sólo puede darse en determinadas circunstancias. Lo primero que hay que tener claro es que sólo será en causas penales. Es un cuerpo colegiado de personas que no son jueces, formado especialmente para tomar una decisión judicial.

El árbitro es la persona que resuelve un conflicto o litigio sometido a su decisión por las partes interesadas. Es la persona que, desde un punto de vista imparcial, decide a través de un laudo la solución al conflicto, pronunciándose de acuerdo a las normas que las partes hayan acordado. Para ello, dos o más personas nombran a un tercero imparcial como árbitro de un asunto contencioso entre ellos, para que ella sea quien resuelva el conflicto.

2.-CÓMO ESTÁN CONFORMADOS LOS CIRCUITOS Y DISTRITOS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial (2018, p.9)

Artículo 15.- Para el ejercicio de la función jurisdiccional por las salas de circuito, el Estado de Morelos se divide en tres circuitos de segunda instancia, distribuidos de la siguiente forma:

I.- Primer Circuito, que comprende los actuales distritos judiciales primero, octavo y noveno, con sede en Cuernavaca;

II.- Segundo Circuito, que comprende los actuales distritos judiciales segundo, tercero y cuarto, con sede en Jojutla; y

III.- Tercer Circuito, que comprende los actuales distritos judiciales, quinto, sexto y séptimo, con sede en Cuautla.

De acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, Periódico Oficial 4081 “Tierra y Libertad” (2000, p.2) se estipula lo siguiente:

Artículo 1º.- Para el ejercicio de la función jurisdiccional por los Jueces de Primera Instancia, el Estado de Morelos se divide en los siguientes distritos judiciales:

Hay nueve distritos judiciales integrados en la siguiente forma:

PRIMER DISTRITO. - Comprende los municipios de Cuernavaca, Huitzilac y Tepoztlan, con cabecera en Cuernavaca y está conformado por diez juzgados

SEGUNDO DISTRITO. - Comprende los municipios de Tetecala, Miacatlán, Mazatepec y Coatlán del Río, con cabecera en Tetecala y está conformado por un juzgado.

TERCER DISTRITO. - Comprende los municipios de Puente de Ixtla y Amacuzac, con cabecera en Puente de Ixtla y está conformado por un juzgado.

CUARTO DISTRITO. - Comprende los municipios de Jojutla, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec, con cabecera en Jojutla y está conformado por tres juzgados.

QUINTO DISTRITO. - Comprende los municipios de Yautepec, Totolapan, Tlayacapan, Tlalnepantla y Atlatlahucan, con cabecera en Yautepec y está conformado por dos juzgados.

SEXTO DISTRITO. - Comprende los municipios de Cuautla, Ayala, Yecapixtla, Ocuituco y Tétela del Volcán, con cabecera en Cuautla y está conformado por tres juzgados.

SÉPTIMO DISTRITO. - Comprende los municipios de Jonacatepec, Jantetelco, Axochiapan, Tepalcingo, Zacualpan y Temoac, con cabecera en Jonacatepec y está conformado por un juzgado.

OCTAVO DISTRITO. - Comprende los municipios de Xochitepec y Temixco con cabecera en Xochitepec y está conformado por un juzgado.

NOVENO DISTRITO. - Comprende los municipios de Jiutepec y Emiliano Zapata, con cabecera en Jiutepec y está conformado por tres juzgados.

3.- ANTECEDENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior de Organización y Funcionamiento del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos (2011,pp.2-3,4-7,8,10-15,21).

I.- En términos de lo dispuesto por el artículo 25 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente a partir del día uno de octubre del año dos mil seis, se creó legislativamente el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

II.- El cinco de marzo del año dos mil siete, inició sus actividades dicho Departamento, integrándose por personal profesional en las áreas de Psicología, Derecho y Trabajo Social.

Consideraciones

Una de las razones, originalmente consideradas, para la creación del Departamento de Orientación Familiar, lo fue y sigue siendo, el atender las encomiendas que los jueces del orden familiar remiten a efecto de atender de manera organizada y efectiva la convivencia entre los hijos y los padres en conflicto familiar, circunstancia de primordial orden social, en razón de su trascendencia para el desarrollo armónico de los menores, que frente al conflicto no tienen responsabilidad alguna y si se ven sumamente afectados por el rompimiento de relación de sus congéneres; sin embargo, los servicios que hoy en día, se prestan en auxilio de la administración de la justicia familiar, han tenido una mayor cobertura, como es el caso de practicar estudios de carácter psicológico y socioeconómico a los justiciables en conflicto,

con el propósito de que el Juez de la causa, pueda tener mayores elementos para que sus decisiones tengan consistencia y con ello la labor de justicia que imparte sea más efectiva.

Aunado a lo anterior, debemos de tomar en cuenta que en los últimos años, la problemática o los asuntos de controversias familiares, en comparación con conflictos de otra índole jurídica, han tenido un nivel superior de atención de los facultativos de justicia del Estado y sobre todo en algunos distritos judiciales, la problemática de rompimiento del vínculo matrimonial, con la consecuente demanda de los servicios auxiliares del Departamento de Orientación Familiar, han tenido un incremento considerable.

Es relevante que la persona que va a realizar su servicio social, prácticas profesionales o becarios en el Departamento de Orientación Familiar, tenga conocimiento sobre la organización y reglamento interno del Departamento con el objetivo de respetar normas y conducirse apropiadamente con el personal y las instalaciones del mismo.

Si bien es cierto, todo el reglamento es importante leerlo y conocerlo, y con el fin práctico de su entendimiento se procede a dar conocimiento de los artículos y fracciones que se considera que en un primer momento deben conocer las personas que estarán prestando servicios al Departamento de Orientación Familiar en el área de Trabajo Social, únicamente destacando lo relacionado.

Reglamento Interno

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de observancia obligatoria para el personal del Departamento de Orientación Familiar, para los Usuarios de los servicios, Órganos Jurisdiccionales, el personal del Departamento, así como para toda

persona que por cualquier motivo tenga que hacer uso de las instalaciones o servicios prestados por el mismo.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- Asistente (s): Toda persona que por cualquier motivo o razón haga uso de las instalaciones del Departamento.

II.- Autoridad Judicial: Órganos Jurisdiccionales que conozcan de las causas o controversias de las cuales se deriven los requerimientos de convivencias familiares, evaluaciones psicológicas, pláticas de apoyo emocional y entrevista de menores.

III.- Autorizados: Personas facultadas propuestas por parte de quien posea la guarda y custodia del menor o menores quienes deberán ser acreditados previamente por la Autoridad Judicial para recoger a los menores en caso de cualquier eventualidad.

IV.- Códigos: Código Familiar del Estado de Morelos y/o Código Procesal Familiar del Estado de Morelos.

V.- Consejo: Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

VI.- Convivencia (s) Supervisada (s): Convivencia familiar que se establece entre padre o madre, familiares ascendentes y colaterales hasta el cuarto grado o con quien le asista el derecho de convivencia y su (s) hijo o hijos ante la presencia y supervisión de una persona profesional, independiente y neutral, que forme parte del Departamento de Orientación Familiar que se desarrolla en sus instalaciones, cuyo objetivo es lograr un adecuado acercamiento entre padres e hijos por medio de convivencias familiares sanas, estableciendo

los vínculos afectivos entre los menores y sus progenitores y con ello establecer un desarrollo pleno en la formación emocional de las familias, contribuyendo a fortalecer la unidad y continuidad familiar, construyendo espacios que favorezcan la resolución de conflictos y generen un contexto adecuado para la comunicación e interacción, elementos indispensables que deben prevalecer en el ámbito familiar y manejo adecuado de problemáticas socio-familiares.

VII.- Departamento: Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

VIII.- Director: Director del Departamento de Orientación Familiar.

IX.- Entrega o Regreso del Menor: Consiste en la supervisión que realiza el Departamento, de la entrega de un menor por el padre o tutor que ejerce la guarda y custodia al padre que no la ejerce y que tiene derecho legal a convivir con él, así como la vigilancia que posteriormente se requiere para el regreso del menor. En dichas entregas la convivencia no tiene verificativo dentro de las instalaciones, limitándose el personal del departamento, sólo supervisar la entrega y regreso del menor, para protegerlo del riesgo derivado de la fricción que pudiera existir entre ambos padres.

X.- Evaluación Psicológica: Proceso mediante el cual, a través de una metodología o técnica específica, es posible determinar o acercarse a las características sobresalientes de la personalidad de los individuos que se inmersos en un proceso de tipo legal o las afectaciones que dichos procesos legales puedan estar generando en la personalidad del sujeto a estudio.

XI.- Investigaciones de Trabajo Social: Proceso mediante el cual, por requerimiento de la Autoridad Judicial, se analizan las condiciones materiales y físicas en las que se encuentran las partes involucradas en controversias familiares, así como el modus vivendi de los menores.

XII.- Ley: Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

XIII.- Menor: Menor (es) de edad, hijo de padres separados de hecho o de derecho.

XIV.- Padres: Padre y/o madre del menor.

XV.- Parte: Persona interesada en un juicio y que sostiene sus pretensiones.

XVI.- Periodo Vacacional: Tiempo que determina la Autoridad Judicial para que los padres convivan con sus menores hijos durante las vacaciones escolares.

XVII.- Psicólogo: Profesional calificado encargado de atender los requerimientos de la Autoridad Judicial, con la finalidad de brindar apoyo emocional, evaluar psicológicamente a las partes involucradas en una causa o procedimiento judicial; así como realizar la supervisión de las convivencias familiares ordenadas dentro del departamento y formular reportes a la Autoridad Judicial.

XVIII.- Reglamento: Reglamento Interior de Organización y Funcionamiento del Departamento de Orientación Familiar del Poder Judicial del Estado de Morelos.

XIX.- Trabajador Social: Personal Calificado encargado de llevar a cabo por requerimiento de la Autoridad Judicial visitas de manera espontánea en los domicilios de las personas que se encuentran inmersas en las controversias familiares, con la finalidad de proporcionar elementos claros e idóneos, coadyuvando en la justicia familiar, dicho personal se encarga además de realizar la supervisión de las convivencias familiares ordenadas dentro del Departamento, formulando los reportes respectivos a la Autoridad Judicial.

XX.- Tribunal: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

XXI.- Usuario (s): Toda persona que por autorización de la Autoridad Judicial se constituye en el Departamento para participar en las convivencias familiares, entrega o regreso del menor, evaluaciones psicológicas, pláticas de sensibilización y orientación emocional.

De los servidores públicos

Artículo 7.- El Departamento, para el ejercicio de sus funciones, contará con los siguientes servidores públicos:

I.- Director.

II.- Psicólogos.

III.- Licenciados en Derecho.

IV.- Trabajadores Sociales.

V.- Profesionales Similares.

Artículo 10.- El Director, los Psicólogos, Licenciados en Derecho, Trabajadores Sociales y Profesionales Similares, podrán ser removidos cuando incurran en alguna de las siguientes hipótesis:

- I.-** El incumplimiento de sus funciones o negligencia en el desempeño de las mismas;
- II.-** Padecer incapacidad mental o física durante más de seis meses, que le impida el correcto ejercicio de sus funciones;
- III.-** Acudir a sus funciones en estado de ebriedad o con secuelas del uso de enervantes o psicotrópicos, o por consumirlos durante sus actividades laborales;
- IV.-** Desempeñar otro empleo, cargo o comisión en instituciones públicas o privadas, con excepción de las actividades docentes, de investigación o altruistas;
- V.-** Incumplir los acuerdos del Consejo, actuar deliberadamente de manera grave y en exceso de sus atribuciones;
- VI.-** Utilizar en beneficio propio o de terceros la información confidencial de que disponga en razón de su cargo o divulgarla sin la autorización del Consejo.
- VII.-** Someter a la consideración de la Autoridad Judicial y del Consejo información falsa teniendo conocimiento de ello; y
- VIII.-** Ausentarse de sus labores por más de tres días hábiles consecutivos sin la autorización correspondiente o sin mediar causa de fuerza mayor o motivo justificado.

Artículo 14.- Los Psicólogos, Licenciados en Derecho, Trabajadores Sociales y Profesionales similares, adscritos al Departamento de Orientación Familiar, serán nombrados por el Consejo y deberían reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar el día de su designación, por lo menos con veinticinco años de edad;

III.- Tener Título de Licenciado en Psicología y/o Derecho y/o Trabajo Social y/o profesión Similar, y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución facultada para ello y con experiencia práctica no menor de tres años (solo aplica para quienes laboran como profesionales adscritos al Tribunal Superior de Justicia, no a quienes prestan un servicio o practicas);

IV.- Haber residido en el Estado de Morelos durante los últimos tres años, previos al día de su designación;

V.- Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado por la Federación, el Estado, los Municipios o por cualquier otra autoridad competente; y

VI.- No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.

Artículo 16.- Son obligaciones de los Trabajadores Sociales y Profesionales Similares las siguientes:

I.- Informar al Director al momento de su designación, si cuenta con algún vínculo con las personas sujetas al estudio de Trabajo Social o si existe un impedimento para llevar a cabo la investigación requerida por la Autoridad Judicial;

II.- Realizar las investigaciones de campo dentro del plazo legal que sean solicitadas por la Autoridad Judicial o por el Director, respecto de las personas que se encuentran inmersas en una controversia familiar;

III.- Comunicar al Director cualquier circunstancia que se suscite en relación a la investigación de campo, y que ameriten el conocimiento de la autoridad solicitante;

IV.- Supervisar que las Convivencias, así como la Entrega Recepción del Menor para la cual fueran asignados se den conforme a lo ordenado por la Autoridad Judicial

V.- Llevar a cabo un registro de Convivencias Supervisadas;

VI.- Elaborar un informe de las actividades desarrolladas de cada sesión durante el desahogo de la convivencia familiar;

VII.- Auxiliar al Director en las labores que se requieran; y

VIII.- Las demás que expresamente señale el Consejo.

Artículo 17.- Los demás servidores públicos del Departamento serán nombrados por el Consejo y tendrán las obligaciones que éste les asigne, por sí o a través del Director del Departamento.

De las evaluaciones, dictámenes periciales, impresiones psicológicas y estudios de Trabajo Social.

(Únicamente se menciona la información donde resulta relevante la actuación de Trabajo Social.)

Artículo 18.- Las evaluaciones psicológicas, dictámenes periciales, impresiones psicológicas y estudio de Trabajo Social, que ordene la Autoridad Judicial, se llevarán a cabo observándose las disposiciones contenidas en el presente Capítulo.

Artículo 19.- El Departamento facilitará sus instalaciones a efecto de que se realicen los trabajos solicitados por la Autoridad Judicial o el Consejo, mismos que se practicarán regularmente en el horario habilitado, sin perjuicio de que se realicen en días u horas inhábiles.

Artículo 22.- La asignación de las evaluaciones, dictámenes periciales, impresiones psicológicas, supervisión de convivencias familiares y estudios de trabajo social, se llevarán a cabo por el Director, haciéndose de manera rotativa entre los especialistas de la materia.

Dicha asignación sólo podrá cambiarse en los siguientes casos:

I.- Exista relación de parentesco, amistad o adversidad entre el especialista y los Usuarios;

II.- Exista alguna causa de fuerza mayor que impida que el especialista se haga cargo de la tarea encomendada;

III.- Exista a criterio del Director, falta de profesionalismo y objetividad por parte del especialista designado al momento de desarrollar su trabajo; y

IV.- Cuando lo determine la autoridad competente.

Responsabilidades y sanciones

Artículo 34.- El personal del Departamento se abstendrá de proporcionar a terceros todo tipo de información relacionada con los servicios que presta, se abstendrá de recibir dadiva de cualquier especie y se conducirá en el desarrollo de sus tareas con respeto y profesionalismo, hacia las personas y con honestidad y ética profesional.

Cualquier conducta que violente esta disposición será considerada como falta administrativa sujeta a los procedimientos correspondientes.

Artículo 35.- Los servidores públicos que laboren en el Departamento serán sujetos de sanción administrativa, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y de la Ley Estatal de Responsabilidades de los de los Servidores Públicos.

4.- DERECHO FAMILIAR.

El derecho familiar es una rama jurídica encargada de la regulación, de la constitución, organización y disolución del grupo familiar e incluye aspectos de orden personal.

El derecho de la familia puede y debe ser autónoma o independiente del derecho civil, ya que, en su estructura, contenidos, en muchos casos, su tratamiento por el Poder Judicial así

lo permite. Existe un criterio que permite identificar cuando el contenido de un área del derecho puede considerarse una rama jurídica autónoma. En este caso la familia puede llegar a ser una rama autónoma de derecho civil debido a que cuenta con los elementos correspondientes como son una autonomía legislativa, autonomía didáctica, autonomía doctrinal y sobre todo autonomía judicial.

Se entiende por “familia” al conjunto de personas unidas por vínculos de matrimonio, parentesco o adopción. Considerada como una comunidad natural y universal, con base afectiva y de importancia social.

La familia puede ser definida desde el punto de vista jurídico como un grupo formado por la pareja, ascendientes y descendientes, incluso por otras personas unidas a ellos por vínculos de sangre, concubinato, matrimonio o civiles de los cuales tiene deberes y obligaciones que cumplir.

Sin embargo, la realidad social cambiante ha impuesto la necesidad de ampliar el concepto a un sentido más extenso, tomando en cuenta los nuevos modos de vida actuales en el cual se puede añadir que familia también se considera por dos o más personas que comparten una vida tanto material como afectiva en la cual también se establecen obligaciones que permiten el desarrollo, la subsistencia, calidad de vida integral, apoyo mutuo, moral y afectivo sin necesidad de tener un vínculo consanguíneo.

Los tipos de familia varían conforme está estructurada cada una:

- Familia nuclear es la que está integrada por los progenitores, es decir, padre, madre, y los hijos.

- Familia monoparental es la que está integrada por uno solo de los progenitores, ya sea la madre o el padre, y los hijos.
- Familia extensa o ampliada es la que está conformada por los abuelos, padres, hijos, tíos y primos. Están en un contacto permanente, incluso pueden vivir varias generaciones en la misma casa o predio.
- Familia ensamblada es la que está conformada por familias reconstruidas, por dos familias monoparentales, por miembros de un núcleo familiar previo.
- Sociedad de convivencia y/o familiarización de amigos: conforme a la ley, la sociedad de convivencia define como un acto jurídico bilateral que se verifica, y tiene consecuencias jurídicas, cuando dos personas físicas de diferentes o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, deciden establecer un hogar común, estable, para convivir voluntariamente y públicamente sobre los principios de solidaridad y ayuda mutua.

5.- RAZONES Y FINALIDAD DEL PROTOCOLO.

En el Marco Jurídico de la materia Familiar la participación de Trabajo Social tiene mucho que aportar, debido a que se ha convertido en una pieza clave para la intervención en Juicios de Orden Familiar. Hoy en día es indispensable y de suma importancia llevar a cabo la realización y entrega de una pericial en Materia de Trabajo Social para poder brindar un mejor acercamiento a la realidad social de un caso y así mismo poder aportar elementos necesarios y adecuados para que el Juez o Magistrado pueda emitir una sentencia en un caso de una controversia en el ámbito familiar.

Es por ello que se establece de manera formal y escrita el procedimiento que se debe llevar a cabo para realizar la pericial en materia de Trabajo Social en tiempo y forma para dar a

conocer al Juez o Magistrado una realidad social de las partes que se encuentran involucrados en una Controversia de Orden Familiar con la finalidad de dar a conocer los pasos que se llevan a cabo en el área de Trabajo Social del Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

CAPITULO II

PERITO EN MATERIA DE TRABAJO SOCIAL DEL AMBITO JURIDICO FAMILIAR

1.-FACULTADES DE UN PERITO EN TRABAJO SOCIAL.

Los peritos deben contar con conocimientos en su materia, destreza, experiencia, capacitación, de tal manera que esto permita que pueda ser evaluado para poder desempeñar las funciones como perito.

La función del especialista en Trabajo Social como perito, se deriva de un proceso judicial, cabe mencionar que todo juicio se inicia con una demanda. La intervención de Trabajo Social es enfocada en la actividad de peritaje social en el cual se desempeñarán las funciones como perito, el perito en su dictamen aporta elementos para que el Juez o Magistrado tome una decisión final.

El profesional de Trabajo Social en los peritajes sociales, es fundamental que conozca la legislación al respecto de derechos humanos y las políticas públicas de promoción y protección de los niños y niñas, así como de la familia, de los jóvenes, de género, tanto local como nacional.

La función que desempeña el Trabajador Social se vincula en el área de la intervención en la realización de dictámenes como perito especialista en la materia de Trabajo Social. Dentro

de la materia familiar un Trabajador Social lleva a cabo entrevistas individuales y familiares en los domicilios de las personas que se encuentran dentro de una controversia familiar, teniendo el contacto directo con fuentes de información viables para llevar a cabo la pericial, apoyándose de la observación del entorno y habitud social.

2.- JUICIOS DE ORDEN FAMILIAR.

Pérdida de patria potestad

La pérdida de patria potestad es promovida cuando alguna de las partes considera que los menores se encuentran en algún riesgo de cohabitar y convivir con el otro.

Guarda y custodia

Se promueve cuando una de las partes desea hacerse cargo de los menores.

Alimentos definitivos

En los juicios donde se demanda una pensión alimenticia, en la cual se tenga que determinar una cantidad, aumento, disminución o cancelación. El Juez solicita a un perito en Trabajo Social para que dé a conocer la situación de sus posibilidades económicas a efecto de poder emitir una cantidad de pensión justa.

Modificación de cosa juzgada

Supone en realidad una excepción procesal, mediante la cual se intenta poner de manifiesto la realidad de que un hecho que se está juzgando ya lo ha sido de modo definitivo en otro proceso anterior.

CAPITULO III

EL TRABAJADOR SOCIAL EN FUNCIÓN COMO PERITO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SOLICITUD Y DESIGNACIÓN DE PERITO EN TRABAJO SOCIAL.

Cuando en algún procedimiento judicial se requiere de la opinión de algún experto, en este caso de Trabajo Social, el Juez solicita mediante un oficio a un perito en la materia, ya sea a través del Sistema Electrónico de Peticiones (SIEP) que es el caso de los distritos: primero, noveno, octavo, y en la zona oriente los distritos quinto y sexto, o bien mediante un oficio en el cual se solicita la designación de un perito en Trabajo Social para dar cumplimiento a lo ordenado en autos quien deberá aceptar y protestar el cargo conferido.

DESIGNACIÓN DE PERITO EN TRABAJO SOCIAL.

Una vez que el Trabajador Social adscrito al Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos es designado a su cargo. Será informado AL Juez o Magistrado que se ha realizado la designación correspondiente.

ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO.

El perito en Trabajo Social se presentará al Juzgado correspondiente para aceptar dicho cargo que le ha sido conferido, el cual se deberá presentar con una copia de su cédula profesional para dar legalidad y deberá firmar la aceptación y cargo que constará por escrito.

ACCESO AL EXPEDIENTE

De acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (2019, p. 139-140).

Artículo 366.- ACEPTACIÓN DEL CARGO POR LOS PERITOS. Una vez nombrados los peritos por el Juez y las partes, se les notificará el auto para que concurran al Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, el Tribunal los instruirá sobre las cuestiones objeto de la prueba.

Una vez que el perito en Trabajo Social toma aceptación del cargo revisa el expediente para saber los puntos de Trabajo Social relativos a la prueba pericial a su cargo, así como los hechos con que está relacionada, se sustraen de manera informativa los datos de los autos y las direcciones de los domicilios de la parte o de las partes en donde se realizará la prueba pericial. En caso de que no estén asentados en el expediente los domicilios, el perito deberá enviar un oficio en donde se solicita dicha información.

Cabe mencionar y como está asentado en el ya mencionado artículo 366 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, es deber del Tribunal comunicar sobre las cuestiones objeto de la prueba pericial, sin embargo, en la práctica el perito hace revisión del expediente.

PRUEBA PERICIAL

El perito en Trabajo Social deberá presentarse en el domicilio de alguna de las partes para llevar a cabo el desahogo de la prueba. En caso de que no encuentre el domicilio se procede a solicitar información colateral de las partes para poder localizarlos y si aun así no se consigue la información esperada, el perito deberá enviar un oficio al juzgado

correspondiente manifestando los motivos por los cuales no se llevó a cabo la prueba pericial y solicitar mejores referencias del domicilio de la parte.

Cuando el domicilio es encontrado pero la parte a quien se le realizaría la visita domiciliaria no se encuentra en su domicilio, el perito realiza un oficio manifestando las razones por las cuales no se llevó a cabo dicha prueba pudiendo anexar una imagen fotográfica de que se cercioró en el lugar correspondiente.

Cuando el domicilio es localizado y se encuentra la parte correspondiente al juicio, se lleva a cabo en la prueba pericial de Trabajo Social.

REALIZACIÓN DEL DICTAMEN.

El dictamen se estructura de tal manera que contenga los elementos esenciales que se establecen dentro del auto y por consiguiente en el desahogo de la pericial, debe contener los datos del juicio, los datos del juez y del juzgado, la información obtenida en el desahogo de prueba pericial de manera clara, objetiva y precisa, se debe señalar la metodología y técnicas correspondientes de la materia, se señalan los puntos de trabajo social solicitados en los autos dando contestación a los mismos, se incluyen imágenes fotográficas de evidencia, la fecha, nombre y firma. Debe ser redactado con la formalidad adecuada y se debe presentar el dictamen al juzgado correspondiente.

RATIFICACIÓN.

Cuando se presenta un dictamen pericial posteriormente se deberá ratificar en el juzgado correspondiente, se ratifica mediante una comparecencia para dar legalidad al dictamen y esta misma es firmada por el perito que lo realizó.

GLOSARIO

Perito

Se entiende por perito a toda aquella persona que domina una materia, ciencia, oficio o arte y que suele ser llamado para esclarecer unos hechos, cuyo testimonio puede ayudar en la resolución de conflictos.

Pericial

Resultado de una investigación consistente en la recogida de información objetiva para conocer en profundidad las condiciones precedentes de una persona y su entorno respecto de un acontecimiento, proceder a su análisis y finalmente a su valoración.

Visita Domiciliaria

Es una técnica que es aplicada en el domicilio de las partes (demandada y actora), la cual consiste en llevar a cabo la prueba pericial que consiste en aplicar una entrevista estructurada y semi estructurada con la finalidad de obtener información y dar contestación a las cuestiones objeto, apoyándose a través de la observación del entorno.

Entrevista Colateral

Es una serie de preguntas que se realizan a personas de domicilios cercanos al domicilio de alguna de partes que están dentro de una controversia familiar.

Entrevista estructurada

Es una técnica con preguntas específicas relacionadas a los puntos periciales.

Entrevista semiestructurada

Es una técnica en la que se despliega una estrategia mixta, alternando preguntas estructuradas y con preguntas espontáneas.

Parte actora

Es la persona que inicia un juicio.

Parte demandada

Es la persona a quien se demanda en un juicio.

Toca Civil

Cuando un Juez o tribunal emite una resolución judicial, es posible que alguna de las partes implicadas no esté de acuerdo con la decisión a través de la cual se recurre para que se vuelva a valorar la sentencia y si estima se de corrección en consecuencia. En este proceso de revaloración se tiene la presencia de tres magistrados (colegiados) y pasa a ser de segunda instancia.

Exhorto

El exhorto son solicitudes que realiza un tribunal a otro tribunal de distinta jurisdicción, pero de la misma jerarquía para que efectúe actos o diligencias fuera del lugar donde el tribunal exhortante posee competencia.

Términos

Es el tiempo legal o contractualmente establecido que ha de transcurrir para que se produzca un efecto jurídico.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

RECURSOS IMPRESOS

OLMOS FIGUEROA ROSALINDA (2014), PERITAJE EN TRABAJO SOCIAL, MÉXICO, EDITORIAL PORRÚA.

RECURSOS DIGITALES

BIBLIOTECA JURÍDICA VIRTUAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. UNAM, disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. UNAM, disponible en www.juridicas.unam.mx

REGLAMENTO INTERIOR DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS (2011). Consultado en http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RORIENTAMO.pdf

CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS (2019), consultado en <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CPROFAMEM.pdf>

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (2018). Consultado en <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LPODERJUDEM.pdf>

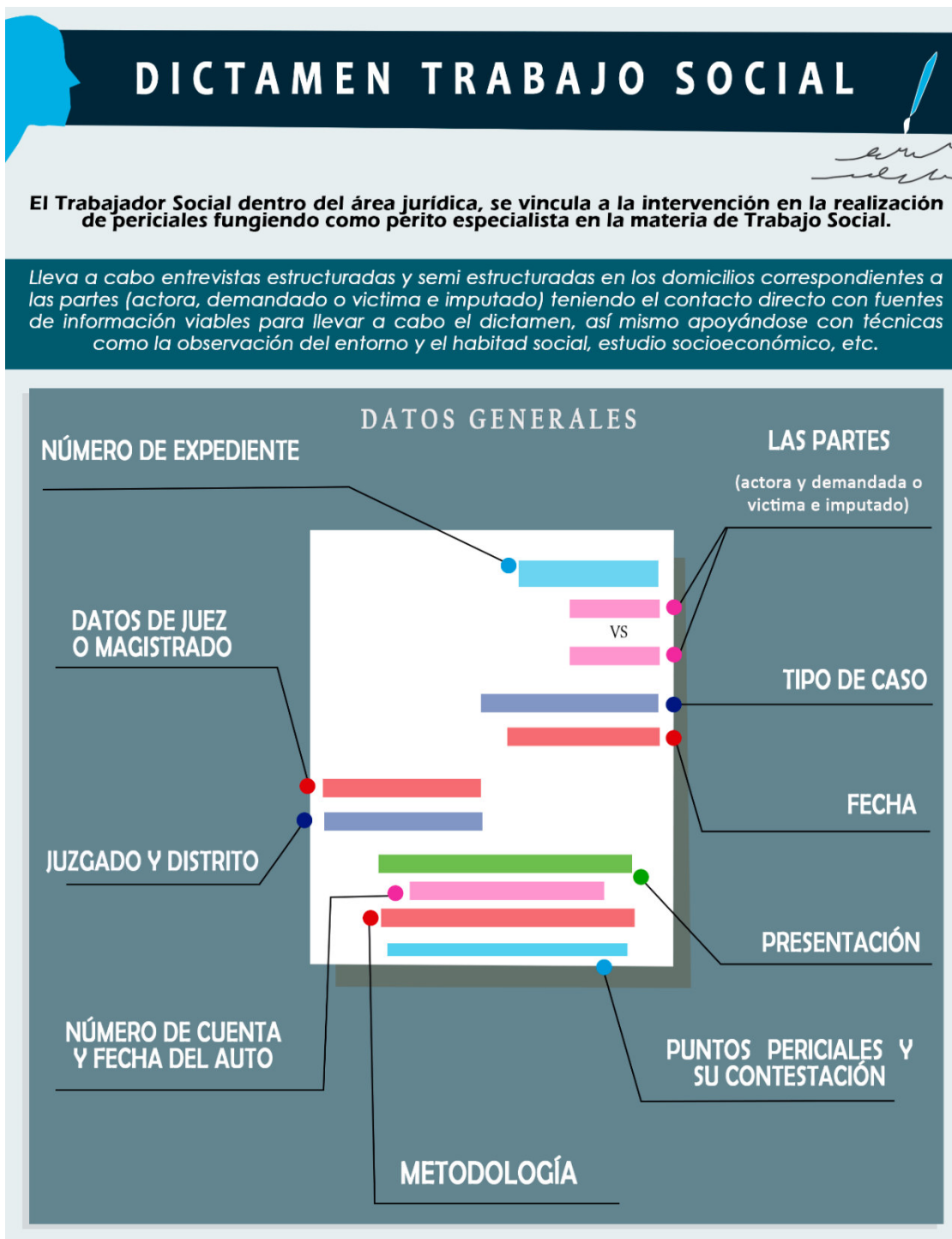
Periódico Oficial 4081 “Tierra y Libertad” (2000, p.2), consultado en
<http://www.periodicooficial.morelos.gob.mx/periodicos/2000/4081.pdf>

<http://www.tsjmorelos2.gob.mx>

<https://www.mitrabajoessocial.com/definicion-de-trabajo-social/>

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CJUDICIALEM.pdf>

ANEXO 5. GUÍA RÁPIDA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL





DATOS ESPECÍFICOS

Datos del domicilio



Estudio socioeconómico



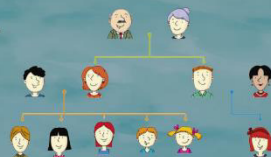
Datos del Ciudadano (CURP, clave de elector, nombre, edad, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, escolaridad)



Ingresos y egresos

Descripción	Cantidad
Ingresos por actividades	360
Salarios, honorarios	100
Alquileres	100
Comidas	110
Rebajas	90
Otros	60
sub-total	360
Ingresos por no actividades	200
Intereses	50
Dividendos	150
Otros	0
sub-total	200
Otros patrimonios	500
Transferencias e ingresos	200
Salidos, cupos, rentas, arrendos o depósitos	150
Otros	150
sub-total	500
sub-total	1060
Egresos por actividades	400
Salarios, honorarios	100
Alquileres	100
Comidas	100
Otros	100
sub-total	400
Egresos por no actividades	400
Intereses	100
Dividendos	300
Otros	0
sub-total	400
sub-total	800
sub-total	260

Estructura familiar (filiograma)



Atención médica



Datos de las personas que habitan en el domicilio (nombre, edad, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, escolaridad, parentesco)

Datos e información laboral



Descripción de la vivienda



Evidencias fotográficas



DICTAMEN DE TRABAJO SOCIAL

Datos Generales	
Número del expediente	El número de expediente es un código de identificación único que se utiliza para un caso legal. Cuando el caso ingresa al sistema legal, el secretario del tribunal donde se radica le asignará un número de expediente, y por el numero seguirá el caso a medida que avanza por los tribunales.
Las partes (actora demandado o víctima e imputado)	Es cada una de las posiciones que puede haber enfrentadas en un juicio. Los términos de actora y demandado hacen referencia al ámbito familiar y el de víctima o imputado al penal.
Tipo de caso	Hace referencia al tipo de controversia que se está presentando.
Fecha	Hace referencia a la fecha en la que se está presentando el dictamen.
Datos del Juez o Magistrado	Hace referencia al nombre del Juez quien está llevando el caso.
Juzgado o Distrito	Hace referencia para destacar a que juzgado o distrito es a donde se presenta el dictamen.
Presentación	Es donde se refiere el que suscribe como perito especialista con datos personales y profesionales, mismo que es quien presenta el dictamen.
Número de Cuenta y Fecha del Auto	Es el numero código que contiene un escrito donde el Trabajador Social informa el resultado de la pericial así mismo donde están los puntos periciales específicos que el juez solicita sean determinados. Se incluye la fecha.
Metodología	Se da a conocer la metodología que el perito en Trabajo Social utiliza para el dictamen.

Puntos periciales y su contestación	Son las interrogantes que el juez solicita sean contestadas por el perito especialista que le serán de utilidad para poder dar sentencia en un juicio.
Datos Específicos	
Datos del domicilio	Se menciona la dirección específica donde se llevará a cabo la pericial, incluye nombre de la colonia o barrio, calle, número del inmueble, municipio, estado, etc.
Datos del Ciudadano	Se ponen los datos de la persona a quien se le aplicará la pericial, debe de llevar la CURP, clave de elector, nombre completo, edad, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, escolaridad.
Estructura familiar (familiograma)	Es la representación gráfica de la familia, contiene de manera estructurada, cuantos integrantes la conforman y como se relacionan entre sí. (En algunos casos se incluye también los antecedentes familiares).
Datos de las personas que habitan en el domicilio	Se mencionan todas las personas que habitan en el domicilio en donde se llevó a cabo la pericial, con datos personales como el nombre completo, el parentesco con la persona a quien se le realiza la pericial, edad, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, escolaridad.
Descripción de la vivienda	Se describe de manera detallada como es el inmueble, la estructura de construcción, cuantas habitaciones contiene, como están distribuidos los espacios y que contiene cada uno, si es de un solo piso o varios, etc.
Estudio socioeconómico	Es una herramienta que ayuda a conocer la situación económica de una persona o una familia, permite conocer la relación entre el nivel

	económico de una persona y sus condiciones de vida, salud, rendimiento laboral, escolar, etc.
Ingresos y egresos	Es donde se percibe cuanto es lo que una persona obtiene monetariamente por un trabajo que realiza, ya sea una profesión o un oficio. Así como cualquier actividad que le proporcione un ingreso. Y cuanto es lo que gasta en su vida cotidiana.
Atención medica	Es donde se percibe que tipo de atención medica suele recibir una persona, ya sea que tenga un seguro médico o no.
Datos e información laboral	Es donde se da a conocer a lo que se dedica una persona para obtener ingresos monetarios.
Evidencias fotográficas	Las evidencias fotográficas ya sea del inmueble, comprobantes, documentos relevantes, etc., se añaden al dictamen para comprobar o validar información de su contenido. Se debe informar a la persona a quien se le realiza la pericial que se harán capturas para su único uso dentro del dictamen.
Conclusiones	
De manera breve incluye la conclusión especializada del perito y de todo el dictamen de manera resumida en donde se destaca el resultado del estudio socioeconómico, el tipo de familia que es, lo que el perito considera como especialista u observaciones relevantes, etc.	
Cierre y firma con cedula profesional	
Se incluye el nombre completo del perito, la firma, la cedula y la información de donde está adscrito.	
(Cuando es solicitado o necesario se llevan a cabo entrevistas colaterales.)	

ANEXO 6. SIMULACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN TRABAJO SOCIAL

CASO 1

EXPEDIENTE NÚMERO: 197/2021-1

EZRA FIELDS

VS

HANNA GRAY

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR

PERICIAL DE TRABAJO SOCIAL

Cuernavaca, Morelos; 10 de noviembre del 2022.

LIC. ELIZABETH FITZ

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

P R E S E N T E .

El que suscribe **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, Trabajadora Social adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos, con número de cédula 7080900, con el debido respeto me permito informar el resultado de la pericial de Trabajo Social realizado en el domicilio donde habita la parte demandada **HANNA GRAY**.

El día **26 de septiembre del presente año**, siendo las doce horas, me constituí en el domicilio donde habita la parte demandada **HANNA GRAY** ubicado en **calle La Luna número 10**,

Cuernavaca, Morelos, y una vez de cerciorado de estar en el domicilio correcto, me atendió **HANNA GRAY** quien se identificó con credencial de IFE con clave de elector: **GYMOHA218479** y CURP: **GMHA2654M558**, la cual consta de fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del demandado, con quien me identifiqué previamente como Trabajador Social adscrito al Poder Judicial del Estado de Morelos, a quien le pedí que me permitiera pasar a su domicilio con la finalidad de llevar a cabo la pericial de Trabajo Social encomendado a mi persona, a lo cual accedió

La metodología que se realizó en este estudio de Trabajo Social fue la siguiente:

Método de Estudio de Caso de Trabajo Social, consistente en la intervención dirigida al individuo, enfocada al mismo y a su entorno, en el cual se utilizaron técnicas propias de la profesión tales como:

- Observación directa
- Entrevista semi-estructurada
- Entrevista estructurada
- Instrumento de estudio socioeconómico.

PERSONAS QUE HABITAN EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE LA LUNA NÚMERO 10, CUERNAVACA, MORELOS.

NOMBRE: Hanna Gray.

PARENTESCO: Demandada.

EDAD: 23 años.

FECHA DE NACIMIENTO: 15-04-1973.

ESTADO CIVIL: Casada.

OCUPACIÓN: Dueña de la Empresa “SUMMER” ubicada en la Colonia Hills de Cuernavaca, Morelos con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas.

ESCOLARIDAD: Lic. Mercadotecnia.

NOMBRE: Anne Fileds Gray.

PARENTESCO: Hija de la demandada.

EDAD: 07 años.

FECHA DE NACIMIENTO: 01-01-1993

ESTADO CIVIL: -----

OCUPACIÓN: Estudiante.

ESCOLARIDAD: 1º de Primaria del Colegio Krom (se desconoce la ubicación) en un horario de 7:30 a las 15:30 horas., de lunes a viernes.

A continuación, procedo a informar el resultado de la pericial de Trabajo Social, del escrito de número de cuenta **13579** ordenado en **auto cinco de agosto del dos mil** que versa en lo siguiente:

- a) **Que determine el perito en materia de Trabajo Social cuantas personas habitan en el domicilio.**

En el domicilio sitio: calle La Luna número 10, Cuernavaca, Morelos, se encuentran viviendo dos personas, la parte demandada **HANNA GRAY**, junto con su menor hija **ANNE FIELDS GRAY**.

b) Que determine el perito en materia de Trabajo Social la dinámica familiar de la parte demandada HANNA GRAY.

La demandada refiere que al se levanta a las 6:00 horas de la mañana para salir a trabajar aproximadamente a las 8:30 horas. La persona que se hace cargo de su menor hija llega a las 6:20 horas y prepara el desayuno (quesadillas, huevo con jamón, yogur, leche). Su menor hija **ANNE FIELDS GRAY** se levanta entre las 6:30 y 6:50 horas y desayunan juntas. Posteriormente la arregla para llevarla al colegio, le pone una botella de agua y le da \$20 pesos diariamente para comprar algún antojo, menciona que el colegio les proporciona comida a los alumnos en el receso sin un costo.

La hora de entrada en la escuela es a las 7:30 horas y la salida a las 15:30 horas. La persona que generalmente lleva y recoge a la menor en referencia es la señora **ISABEL**, aunque comenta la demandada que hay ocasiones en que ella dispone de tiempo en recogerla.

Generalmente cuando al menor regresa a casa de la escuela, se encuentra la señora **DENISSE MASOL GRAY** madre de la demandada y cenar en familia, menciona la entrevistada **HANNA GRAY** que su señora madre vive en la misma colonia a tres casas y que diario está de visita en su domicilio.

Cuando terminan de cenar, la demandada ducha a su menor hija **ANNE** y posteriormente la apoya con la realización de tareas escolares, para después jugar un rato y finalmente dormir.

Refiere la demandada que el establecimiento de límites y reglas para regular la conducta de la menor en su mayoría son acordados o decididos por ello, aunque en ocasiones su señora madre **DENISSE** participa en ello; de este modo, se tienen horarios para hacer

tareas escolares, ver televisión, jugar. La menor tiene la obligación de recoger sus juguetes, cuadernos, libros, zapatos en su lugar, así como ordenar su habitación.

Comenta la demandada que el rendimiento escolar de la menor **ANNE** es bueno, asimismo comento que ella se encarga personalmente de atender las juntas o llamados que llegan a suscitarse del colegio.

Las labores del hogar son realizadas casi en su totalidad por la señora **ISABEL** de lunes a viernes, incluyendo la preparación diaria de alimentos (carne, guisados, verduras, leche, huevos, frijoles, etc.), misma que es supervisada por la señora **DENISSE**.

La entrevistada comento que los domingos son dedicados a la convivencia familiar. Suelen levantarse entre las 10:00 y 11:00 horas. Frecuentemente reciben visitas de dos de sus hermanas (**ALICIA** y **CAROLANE**), salen al parque, a comprar ropa para la menor, al cine, o alguna plaza.

- c) **Que determine el perito en materia de Trabajo Social las condiciones generales del domicilio donde vive el HANNA GRAY y lo que pueda observar con los sentidos.**

La vivienda que habita la demandada **HANNA GRAY** a lado de su menor hija **ANNE FILDES GRAY** es propia.

El inmueble se encuentra ubicado en una colonia urbana. Cuenta con todos los servicios básicos de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado público, las vías de comunicación son accesibles y diversas (camiones, taxis, combis); el transporte público es constante y de fácil accesos a la colonia.

El entorno se caracteriza por contar con vías de acceso a importantes avenidas con gran influencia vehicular. Se encuentra un mercado popular, además de varios negocios que ofertan productos y servicios de diversa índole.

Se trata de un inmueble con paredes de tabique que se encuentran aplanadas y pintadas, el techo es de loza y el piso de se encuentra revestido de loseta. Por su parte el baño en su totalidad tiene revestimiento de azulejo.

La distribución de espacios y mobiliario presenta la siguiente organización:

Sala: Tres sillones de piel vinílica, mesa de centro de cristal, mesa en una esquina con una lámpara, mueble con dos cajones en donde se encuentra un florero y una lámpara, mueble con televisión 20”, reproductor de DVD y estéreo, cantidad y variedad de discos compactos. También se halla un mueble con varias fotografías familiares. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Comedor: Mesa de madera con florero en el centro, seis sillas, vitrina, refrigerador (carne, jugos, verdura, etc.) y mesa con algunas botellas.

Cocina: Estufa, horno de microondas, despensa (azúcar, arroz, latas de diversos alimentos, aceite, especias, etc.), refrigerador (guisados, verdura, frutas), fregadero, barra madera. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Recamara principal: Ocupada por la demandada HANNA GRAY, cuenta con una cama King size, dos burós, un closet con vestido y calzado, tocador con varios objetos personales, una silla de madera, una televisión de 20” y un reproductor de DVD. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Recamara de la menor: cuenta con una cama matrimonial, una televisión de 20", un estéreo, un ropero, un closet con calzado, vestid y artículos de la menor, un mueble grande de madrea con diversos juguetes (muñecas, peluches, etc.). (Se adjunta evidencia fotográfica)

Baño completo: Cuenta con un inodoro, una regadera, organizador de toallas, papel higiénico y diversos productos de limpieza. (Se adjunta evidencia fotográfica)

En lo que respecta a la limpieza de la vivienda, en general presenta condiciones de higiene y orden, además de una adecuada distribución de espacios. El inmueble proporciona a sus ocupantes protección, seguridad y privacidad.

De acuerdo a lo observado, se considera que el mobiliario con que cuenta la vivienda es suficiente en calidad para cubrir satisfactoriamente las necesidades de los ocupantes. No presenta rastro de humedad y tiene buena iluminación y ventilación.

d) Que determine el perito en materia de Trabajo Social los gastos que generan respectivamente, los ingresos percibidos, el tipo de familia y el nivel socioeconómico de la parte demandada HANNA GRAY.

Los datos económicos obtenidos son los siguientes:

Gastos de la vivienda: (agua, luz, gas, teléfono, internet, cable, mantenimiento) =10,000 al mes	= \$10,000 pesos mensuales
Gastos escolares: (materiales, colegiatura, uniformes, cooperaciones, etc.): 5,000 al mes	= \$5,000 pesos mensuales
Gastos transporte: 800 a la semana (800x4) = 3200	= \$3200 pesos mensuales
Gastos actividades recreativas: 2,000 al mes	= \$2,000 pesos mensuales
Calzado, ropa: 5,000 cada seis meses (5000/6) = 833	= \$833 pesos mensuales
Total:	= \$21,033 pesos mensuales

Para efectos de este estudio se determina la cantidad de **21,033 pesos mensuales** en total como gastos generados, los ingresos percibidos son el sueldo de la demandada que son **\$18,000 pesos mensuales** como único ingreso económico. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Se trata de una Familia Monoparental, con nivel socioeconómico A/B según la “Regla de NSE 2022” AMAI.

Por lo antes expuesto a usted, le pido se sirva:

UNICO. - Tenerme por presentado en los términos de este escrito exhibiendo el resultado de la pericial en Trabajo Social, ordenado y asignado a mí persona.

A T E N T A M E N T E



L.T.S Kenia Sarahi Martínez Fajardo

Trabajadora Social adscrito al

Poder Judicial del Estado de Morelos

Cédula Profesional 7080900.

CASO 2

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: FEST/07/2018

HANNA GRAY MORRIN

VS

EZRA FIELDS BRIGHT

VIOLENCIA FAMILIAR

Cuernavaca, Morelos; 10 de octubre del 2018.

LIC. BLANCA RIVERA RÍOS

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITA A LA FEST

P R E S E N T E

La que suscribe **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, Perito en la especialidad de Trabajo Social, con número de cédula 7080900, designado para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio número 567 recibido con fecha ocho del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en mi carácter de perito oficial, comparezco y rindo el siguiente:

D I C T A M E N P E R I C I A L E N T R A B A J O S O C I A L

El día **9 de septiembre del presente año**, siendo las doce horas, la suscrita me constituí en el domicilio donde habita la víctima **HANNA GRAY MORRIL**, ubicado en

calle Luna, número 10, colonia Brisas, Cuernavaca, Morelos, con referencia esquina Dorsales, y una vez cerciorado de estar en el domicilio correcto, la suscrita procedió a realizar el llamado en el domicilio en referencia, en donde me atendió **HANNA GRAY MORRIL** quien se identificó con credencial de INE con clave de elector **GYMOHA218479** y CURP: **GMHA2654M558**, la cual consta de fotografía y concuerda con los rasgos fisionómicos de la víctima, con quien me identifiqué previamente como Trabajadora Social adscrita al Ministerio Público de la FEST, a quien le solicite me permitiera el acceso a su domicilio con la finalidad de llevar a cabo la pericial de Trabajo Social encomendado a mi persona, a lo cual accedió.

Metodología utilizada:

Método de Estudio de Caso de Trabajo Social que consiste en la comprensión de los recursos, de los peligros y de las influencias del medio social, comprensión de las características personales que permite dar respuesta de cómo y por qué ocurre una situación.

Investigación descriptiva consiste en la intervención directa al individuo, enfocada al mismo y a su entorno en el cual se utilizaron técnicas propias de la profesión tales como: observación directa del entorno y el hábitat, entrevista estructurada y entrevista semi-estructurada.

Investigación documental, bajo las técnicas de; revisión de hechos y de declaraciones que consta en la carpeta de investigación del rubro citado.

Análisis, bajo la técnica de descomposición, correlación, articulación y síntesis de la información.

HECHOS

La entrevista aplicada a la **C. HANNA GRAY MORRIN**, para el desahogo de la prueba de Trabajo Social, se llevó a cabo el día **2 de septiembre del presente año**, a las 12:00 horas en su domicilio actual sitio ubicado en **calle Luna, número 10, colonia Brisas, Cuernavaca, Morelos.**

DATOS GENERALES DE LA VÍCTIMA

Nombre: Hanna Gray Morrin.

Edad: 35 años.

Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1983.

Lugar de nacimiento: De acuerdo a lo manifestado por la Víctima, es originaria de la Ciudad de México.

Estado civil: Casada

Ocupación: Dueña de la Empresa "SUMMER" ubicada en la colonia Hills de Cuernavaca, Morelos con un horario laboral de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.

Escolaridad: Lic. Mercadotecnia.

PERSONAS QUE HABITAN EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LUNA, NÚMERO 10, COLONIA BRISAS, CUERNAVACA, MORELOS.

Nombre: Silvia Morrin Dorantes.

Parentesco: Madre de la víctima.

Edad: 77 años.

Fecha de nacimiento: 14 de marzo 1941.

Estado civil: Viuda.

Ocupación: Sin ocupación

Escolaridad: Secundaria concluida.

Nombre: Samantha Fields Gray.

Parentesco: Hija de la víctima.

Edad: 15 años.

Fecha de nacimiento: 20 de febrero del 2003.

Ocupación: Estudiante.

Escolaridad: 3º de secundaria en el Colegio Loyola ubicado en calle Zapote, número 2, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 7:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Nombre: Emilio Fields Gray.

Parentesco: Hijo de la víctima.

Edad: 10 años.

Fecha de nacimiento: 20 de junio del 2008.

Ocupación: Estudiante.

Escolaridad: 4º de primaria en el Colegio Loyola ubicado en calle Zapote, número 2, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

A continuación, procedo a informar el resultado de la pericial de Trabajo Social ordenado y precisado en el rubro de la carpeta de investigación del Ministerio Público de la FEST/07/2018, dando cumplimiento al requerimiento emanado por la Lic. Blanca Rivera Ríos, agente del Ministerio Público adscrita a la FEST, que versa en lo siguiente:

Debiendo informar el estado en el que se encuentra la víctima **C. HANNA GRAY MORRIN**; debiendo debiendo (sic) remitir a la brevedad posible el resultado correspondiente el cual deberá contener lo siguiente:

I. Descripción de la persona o cosa objeto de él y del estado y modo en que se hallare.

La vivienda que habita la víctima **HANNA GRAY MORRIN** a lado de su señora madre **Silvia Morrin Dorantes** y sus menores hijos **Samantha** y **Emilio** ambos de apellidos **Fields Gray**, es propia.

El inmueble sitio: **calle Luna, número 10, colonia Brisas, Cuernavaca, Morelos**, se encuentra ubicado en una zona urbana. Cuenta con todos los servicios básicos de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado público, las vías de comunicación son accesibles y diversas (rutas, taxis, combis); el transporte público es constante y de fácil acceso a la colonia.

El entorno se caracteriza por contar con vías de acceso a importantes avenidas con gran influencia vehicular. Se encuentra un mercado popular, además de varios negocios que ofertan productos y servicios de diversa índole.

Se trata de un inmueble con paredes de tabique que se encuentran aplanadas y pintadas, el techo es de loza y el piso se encuentra revestido de loseta. Por su parte el baño en su totalidad tiene revestimiento de azulejo.

La distribución de espacios y mobiliario presenta la siguiente organización:

Sala: Tres sillones de piel vinílica, mesa de centro de cristal, mesa en una esquina con una lámpara, mueble con dos cajones en donde se encuentra un florero y una lámpara, mueble con pantalla de veinte pulgadas, reproductor de DVD y estéreo, cantidad y variedad de discos compactos. También se halla un mueble con varias fotografías familiares. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Comedor: cuenta con una mesa de madera con florero en el centro, seis sillas, vitrina, refrigerador (carne, jugos, verdura, etc.) y mesa con algunas botellas. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Cocina: cuenta con una estufa, horno de microondas, un estante con despensa (azúcar, arroz, latas de diversos alimentos, aceite, especias, etc.), un refrigerador (guisados, verdura, frutas), un lavatrastos y una barra desayunador. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Recámara principal: Ocupada por la víctima **HANNA GRAY MORRIN**, cuenta con una cama King size, dos burós, un closet con vestido y calzado, un tocador con varios objetos personales, una pantalla de veinte pulgadas y un reproductor de DVD. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Segunda recámara, es ocupada por la menor Samantha Fields Gray: cuenta con una cama matrimonial, una pantalla de veinte pulgadas, un estéreo, una cajonera, un closet

con calzado y vestido, un tocador con diversos artículos personales de la menor, un escritorio con una lap top y una impresora. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Tercera recámara, es ocupada por el menor Emilio Fields Gray: cuenta con una cama individual, un closet con calzado y vestimenta, un mueble grande de madera con diversos juguetes (muñecos, peluches, carritos, etc). (Se adjunta evidencia fotográfica)

Cuarta recámara, es ocupada por la señora madre de la víctima Silvia Morrin Dorantes: cuenta con una cama matrimonial, un buró, una silla de madera y un closet con calzado y vestimenta. (Se adjunta evidencia fotográfica)

Baño: Cuenta con un inodoro, un lavamanos, una regadera, organizador de toallas, papel higiénico y diversos productos de limpieza. (Se adjunta evidencia fotográfica)

En lo que respecta a la limpieza de la vivienda, en general presenta condiciones de buena higiene y orden, además de una adecuada distribución de espacios sin rastros de humedad y con buena iluminación.

Referente a la víctima **HANNA GRAY MORRIN** se pudo observar con rastros relativos a lesiones físicas (rasguños y moretones en ambos brazos), la suscrita pudo observar al momento de la visita de Trabajo Social que la víctima se encontraba desorientada y poco concentrada en las interrogantes que se le desglosaban para su contestación.

Respecto a los menores **Samantha** y **Emilio** ambos de apellidos **Fields Gray**, no se encontraban presentes en la visita de Trabajo Social, manifestó la víctima que se encontraban en su horario de clases en el colegio, sin embargo, se observaron sus espacios personales en adecuadas condiciones.

Respecto su señora madre **Silvia Morrin Dorantes**, se encontraba durmiendo durante la visita de Trabajo Social, motivo por el cual la suscrita no pude dar mención de las condiciones en las que se encontraba.

II. La relación circunstanciada de todas las operaciones practicadas y su resultado: y

Refiere la víctima que conoció al **C. Ezra Fields Brighth** mientras se encontraba cursando sus estudios universitarios, los presentó una compañera de clases, posteriormente iniciaron una relación de noviazgo durante un año, con quien contrajo matrimonio en el año dos mil tres cuando se encontraba embarazada de su menor hija **Samantha Fields Gray**, comenta la víctima que el imputado no tenía comportamientos agresivos ni violentos con ella y tenían un buen ambiente familiar, añade que siempre supo que fumaba tabaco y en eventos sociales solía ingerir bebidas alcohólicas pero sin excederse. Comenta la víctima que procrearon a un segundo hijo **Emilio Fields Gray**, quien nació en el año 2008.

HANNA GRAY MORRIN manifiesta que su señor padre **Augusto Gray Soto** fallece en el año dos mil trece debido a un infarto motivo por el cual su señora madre **Silvia Morrin Dorantes** se va a vivir a su actual domicilio.

Narra la víctima que el imputado comienza a tener comportamientos agresivos durante el año dos mil quince, comenta que el **C. Ezra Fields Brighth** empezó a llegar a su domicilio en estado de ebriedad contantemente, motivo por el cual empezaron a tener conflictos y discusiones en su relación como pareja, añade la víctima que conforme fue pasando el tiempo los conflictos que tenían fueron creciendo hasta jalonearla y hablarle con un vocabulario ofensivo e incluso llegando a hacer cometarios groseros de su señora madre.

Manifiesta la victima que en año dos mil dieciséis empezó a notar comportamientos alarmantes en su señora madre **Silvia Morrin Dorantes**, le decía cosas y de un momento a otro lo olvidaba, incluso olvidaba hacer cosas o se encontraba desorientada en el tiempo y fechas, por lo que la llevó a revisiones médicas, en donde le diagnosticaron Demencia Senil Alzheimer en el año dos mil diecisiete por lo que está recibiendo atención medica de neurología por el Dr. Uriel Echeverría Gómez médico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía ubicado en Av. Insurgentes Sur 3877, La Fama, Tlalpan, 14269, de la Ciudad de México.

Comenta la victima que desde ese mismo año, por el mes de febrero del dos mil diecisiete tuvo un confortamiento con el imputado debido a que se enteró que portaba un arma de fuego dentro del domicilio y que consumía drogas (desconoce desde cuando empezó a consumir drogas), asentando que le solicito deshacerse del arma en su domicilio por seguridad de sus menores hijos, a lo cual el imputado hizo caso omiso, posteriormente al confortamiento su comportamiento cambio a ser más exaltado hasta gritarle a sus menores hijos, motivo por el cual comenta la victima que su menor hijo **Emilio** le tiene mucho miedo y **Samantha** evita estar cerca cuando llega a casa y prefiere quedarse en el domicilio de su hermana **Nora Gray Morrin** de cuarenta años de edad, ubicado en calle Revolución, número 4, colonia Solares, Cuernavaca, Morelos.

Refiere la victima que el día quince de agosto del presente año el imputado lleo a su domicilio en estado de ebriedad gritándole e insultándola, hasta amenazarla y golpearla, incluso la amenazo con el arma de fuego a ella y a su señora madre, añade que sus menores hijos estuvieron presentes y que su menor hija **Samantha** se llevó a su menor hijo **Emilio** a su cuarto en donde serraron la puerta con seguro hasta que el acontecimiento paso, comenta

que el imputado después de agredirla junto con su señora madre, se retiró del domicilio y que su hermano **Anthony Gray Morrin** de 33 años de edad se ha estado quedando en su domicilio constantemente por seguridad y su hermana **Nora Gray Morrin** le ha estado apoyando en recoger a sus menores hijos **Samantha** y **Emilio** al colegio cuando por su horario de trabajo se le complica a ella.

III. Las conclusiones que, en vista de tales datos, formularen los peritos conforme a los principios de su ciencia o reglas de su arte u oficio.

La víctima narra que conoció al imputado mientras cursaba sus estudios universitarios, contrajeron matrimonio en el año dos mil tres, en donde procrearon dos hijos **Samantha** y **Emilio** ambos de apellidos **Fields Gray** de quince y diez años de edad, en el año dos mil quince su señora madre **Silvia Morrin Dorantes** se fue a vivir en su actual domicilio, quien es diagnosticada en el año dos mil diecisiete con Demencia Senil Alzheimer. En el año dos mil diecisiete el imputado comienza a tener comportamientos conflictivos con la víctima, en donde se da cuenta que porta un arma de fuego y consume drogas, en el presente año recibe lesiones por parte del imputado y amenazas en donde sus menores hijos y su señora madre estuvieron presentes.

En la actualidad los hermanos de la víctima **Nora** y **Anthony** ambos de apellidos **Gray Morrin** la están apoyando en el cuidado de sus menores hijos y ella es quien se hace cargo en su totalidad de los gastos que erogan en la atención médica de su señora madre.

El domicilio que habita la víctima se encuentra en una zona urbana con una buena ubicación geográfica, es propia y se encuentra en buenas condiciones de higiene, ventilación y humedad, con adecuados espacios distribuidos.

El presente dictamen lo hago en pleno uso de mis conocimientos, a mí leal saber y entender y da buena fe, mismo que ratifico en cada una de sus partes para los efectos legales a que haya lugar, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones de todo tipo de documentos, valores y acuerdos, ubicado en la calle Bulevar Juárez, número 10, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo antes expuesto a usted, le pido se sirva:

UNICO. - Tenerme por presentado en los términos de este escrito exhibiendo el resultado de la pericial en Trabajo Social, ordenado y asignado a mí persona.

A T E N T A M E N T E



Lic. T.S Kenia Sarahi Martínez Fajardo

Trabajadora Social adscrita al Ministerio Publico de la FEST

Cedula Profesional 7080900



Temixco, Morelos, a 4 de abril de 2022

MTRA. MARIVET CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis **El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, que presenta **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, con número de matrícula 20154006334.

Para obtener el grado de licenciada en **Trabajo social**. Considero que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser sustentada en el examen de grado, por lo que doy mi **VOTO APROBATORIO** para que se proceda a la defensa de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Mtra. Karla Xóchitl González Bermúdez

Directora de tesis

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

KARLA XOCHITL GONZALEZ BERMUDEZ | Fecha:2022-04-06 13:42:08 | Firmante

EqU8qOUldxtt1n3V/kDYsm9p4v5YtxV+RN+VHepLTvp4UzT9PAhu4ltFbLl/+x0DG2EDR82mPzBrDbg/jAEuv9l6V12Ghkk9xNjsTE33BSVzPdS/RNnThacZlyRrcIQk7S+S6ODxb37gDDeMrAS2BCxSuAWVnEWWhLs6T5J/cgqb5CQ09PTu7brtVnM6/+mEPAGVVKzj0tfbOI9NB92qXNJNGbuiiKKOSrcCFnm9lOmWKXx8y4l9TaKmlag62QkQhN1tSYnA/CsyDRdUs4762uFW3W2DJ9k90YunFURqzOIOTqDTZd7HhatYj3vh8z4sTOLai6HbsApdR4DZQMA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



DQ43M7gfc

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/yLKksXTK6lrm5FGiPEhxOH77pPZyj7hd>





Temixco, Morelos, a 4 de abril de 2022

MTRA. MARIVET CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis **El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, que presenta **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, con número de matrícula 20154006334.

Para obtener el grado de licenciada en **Trabajo social**. Considero que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser sustentada en el examen de grado, por lo que doy mi **VOTO APROBATORIO** para que se proceda a la defensa de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Psic. Verónica Arras González

Comité tutorial

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

VERONICA MARIA ARRAS GONZALEZ | Fecha:2022-04-06 13:55:12 | Firmante

LAj7IZUyBF/7OVp8JEUyhCLdscy3qoyFAbQHi4AfoCrQnArOW9vWq9FleIVf1GxHgHuZ+tv2TruwFX00EuV7648oGdUW43Ww7QCPrvZXGU7L88GLqbaE6XgEjrPbNCsEGJs4ctGP/ZX4Jrk8uWxMEoiAqdbglengYM9G0/OkI4lui0t8vvyvSavnXrdlFhpJlxbakdrbuUcEc/+0Y0LYeOHBikJIVKQ2uw4NQe5le8Y2yf3sN37NOzOeA2/Goy9Orwuqrqq/fjYHtfBnlimbcSA/5ouh51x7h1r0urRkKPIVPHQMOQx21ZzpWQWGbCiEeQUdiBpHeb2o3NOgggYsA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[u9VqTmMNj](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/6qaXTpRn81coxIphscxHllygraCP4Cj6>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES



Temixco, Morelos, a 4 de abril de 2022

MTRA. MARIVET CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis **El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, que presenta **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, con número de matrícula 20154006334.

Para obtener el grado de licenciada en **Trabajo social**. Considero que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser sustentada en el examen de grado, por lo que doy mi **VOTO APROBATORIO** para que se proceda a la defensa de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Psic. Myriam Delgado Rojas

Comité tutorial

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MYRIAM DELGADO ROJAS | Fecha:2022-04-06 14:37:43 | Firmante

TnV9+vhzAZbHShiXpLIFglc4/QtrbiLXY/U88hSGrWpM1K8MJULNAIUObllc6LMSRLK+9MY6jUaCzh7rdbTioQg8b4QZE9g2deTefQbY+ZDs3la6B3oe138OYfh1ewQ81fnPBtKG3dD1XCX9sBFLQkFOj0lrDV6XHxt0Dzkje9/ugONINYXaULVbwbGkP7JGcXrZLJEJOje2M3OJ5/hFtrHFJ+Py9Ag/G+cSdKeTL4Bt7Q1a2Ci+i+ZCn0pjm6yMw3PrGOkZqXbB6VOwoNOyHoF7TV8q1NxXRjqYDFr04g9ZyuXe1dO4PZNM/IrbBvPzxHowQYKdtqsizNzftBfCw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[T8w9eCctn](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/MJVwC1OVII07985gRJ6vSIQfMAyKM8Xy>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES



Temixco, Morelos, a 4 de abril de 2022

MTRA. MARIVET CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis **El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, que presenta **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, con número de matrícula 20154006334.

Para obtener el grado de licenciada en **Trabajo social**. Considero que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser sustentada en el examen de grado, por lo que doy mi **VOTO APROBATORIO** para que se proceda a la defensa de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LCH. Margarita Rodríguez Olivares

Comité tutorial

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MARGARITA RODRIGUEZ OLIVARES | Fecha:2022-04-06 13:47:43 | Firmante

m8+9Rg1Lht9nVjBle1jwWtdlYyD5FD6haWYitLq687d8dpGrRR4mKOMMO8qv1qWvpx9Tq/LALqV86LRuY1Rx2lqv5OydBgBegrXgjUOzDbqMeG6QgodGT1WeqUeTUUFgbSXR
WY7R4+znUYE5Sj2wloelzdwfkY3KxfVwBkqyhSN2zbUD33MUcdkDmw0EoJQvb06acx9TIJ7A6Ocw/zQPTqrTS3xSMWce/vnrhj9JYYv4N9K8vNwZrHIFRmS2a510IPhF1XdDbBy
dDDp34d8DTdsuJrQ/E2Os1i9gMMZy6v/o6CyjTsf9EhjTw8xV2AT/DdwDxHz4ySa9iA6uqptyw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



CMm3yTri1

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/OKnFC3r93Vamnygi46J9HMycEt23uOAn>





Temixco, Morelos, a 4 de abril de 2022

MTRA. MARIVET CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis **El rol del Trabajador Social como perito en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, que presenta **Kenia Sarahi Martínez Fajardo**, con número de matrícula 20154006334.

Para obtener el grado de licenciada en **Trabajo social**. Considero que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser sustentada en el examen de grado, por lo que doy mi **VOTO APROBATORIO** para que se proceda a la defensa de la misma.

Sin más por el momento, me despido quedando de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Ing. Paola Aime Franco Tavira

Comité tutorial

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

PAOLA AIMEE FRANCO TAVIRA | Fecha:2022-04-06 14:15:05 | Firmante

XJGRG/4F1/G6JL4y/AJU95+r8TWixFNOhqiX7T6cCZwqiHlUj9Egqb3udCscUbut9DSGwmmAQ9aXog4sm7mxFyiN+Xrcp8cQMuj9gzu5XeJk1DikBZtJLCfAukx1yFKI+hhaJbv3Ot3JiEK3GaGL4SVKQO3UBBLisHF0Oc6v0mfm4ZcvP7aQw1jPn52nPzJQZ0zNQMeVlgxeFMSI4IsxP23boal0jpNIZPLHSxqCARSZaqFtwhitOwsGcZAXjMbl65WxdhAbrXCJv1LlvIffKlaa3nFlq5nqyytSSbNrhc4I25MbhSivcV7E0wz4baINCbKM03OmsspCTCoTn3dA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



DiCjcbKMP

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/0hQSxsfPb5kP2RjW4ipdS6Me2tMzZ4oS>

